

ANTECEDENTES DE ORDENANZAS

MUNICIPALES

ORDENANZA

247

ZONA NORTE

EUGENIO ESPEJO

BARRIO

“ATUCUCHO”

SECTOR

LA CAMPIÑA

3.b.2

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS:

ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

SECTOR : LA CAMPIÑA				
Nº	NOMBRE	MANZANA	LOTE	Nº FOJAS
1	CAISAGUANO CEPEDA LUZ MARIA .	17	1	7
2	AZOGUE GAGUANCELA MARIA PASCUALA .	17	2	6
3	GUANBUGUETE AZOGUE SEGUNDO FABIAN .	17	3	9
4	PATIÑO TREJO MARIA MAGDALENA .	18	1	11
5	REQUENE BRAVO SEGUNDO SIMON / REASCOS NAZARENO MARIA RUFINA .	18	2	11
6	LASINQUIZA PABON CARLOS DANIEL .	18	3	8
7	IZA RAMIREZ CECILIA RUBI .	18	5	6
8	PUCHA CONDOY ALBA NOEMI .	18	6	12
9	GONZALEZ CRUZ NELLY MIGDALIA .	18	7	11
10	MINA CAICEDO JORGE JAVIER .	18	8	6
11	DEFAZ JORGE ENRIQUE .	18	9	12
12	GUANDINANGO ESPINOSA JOSE MANUEL .	18	10	5
13	GUANDINANGO ESPINOSA HUMBERTO .	18	11	7
14	CAMUENDO ESPINOSA LUIS ALBERTO .	18	12	24
15	CALERO LARGO ANGEL POLIVIO .	18	13	17
16	ROMERO POVEDA JOSE GUALBERTO / ALCIVAR ZAMBRANO LUISA LILIANA .	18	14	14
17	CALERO MALDONADO MARCO ARTIDORO .	18	15	12
18	BRAVO SAGUISILLI SEGUNDO MARIANO .	19	1	11
19	QUILLIGANA DE LA CRUZ ANGELA MARIA .	19	2	11
20	LUMBI REA SEGUNDO GEOVANNY .	19	3	9
21	LUMBI REA MARIA TERESA .	19	4	9
22	TUBA ZHAGUI LAURA MARIA .	19	6	8
23	REMACHE QUISHPE JOSE ANTONIO .	19	7	9
24	TUBA ZHAGUI ROSA ELENA .	19	8	14
25	ACHOTE PILLIZA MANUEL .	19	9	7
26	PILLISA TOALISA MIGUEL ANGEL .	19	10	10
27	PALOMO TONATO ROSA ELVITA .	19	12	9
28	GANAZHAPA LOARTE ANGEL POLIVIO .	19	13	11
29	GANAZHAPA NARVAY LUIS RENAN .	19	14	10
TOTAL			29	296

Marco y Willy



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 Construyendo juntos el poder comunitario

SECTOR: LA CAMPIÑA

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
			MANZANA 017			
060425000-6	LUZ MARIA CAISAGUANO CEPEDA	17	1	112.00	NINGUNA	completo
172164066-3	SEGUNDO FABIAN GUANBUGUETE AZOGUE	17	2	115.00	NINGUNA	completo
060154631-0	MARIA PASCUALA AZOGUE CAGUANCELA	17	3	194.00	NINGUNA	completo


ELABORADO POR:

SUPERVISADO POR:

DEPURADO Y REVISADO POR:

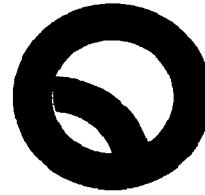
GUANBUGUETE AZOGUE SEGUNDO FABIAN
NOMBRES Y APELLIDOS
PROMOTOR DE MANZANA


NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE SECTORIAL


NOMBRES Y APELLIDOS
COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

3. completo

0 593



**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: CAISAGUANO CEPEDA LUZ MARIA
- 2.- Cedula de identidad: 0604258806
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 16 DICIEMBRE 1938
- 4.- Estado civil: SOLTERO
- 5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 17 N° Lote 1 Superficie Censo : 112 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

X X

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-POSESION NO DEFINIDA

Quito D.M. a los 14 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CAISAGUANO CEPEDA LUZ MARIA C. Identidad: 0604258606 Ocupación: QUEHACER DOMESTICOS

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 8 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO ___ Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 17 LOTE 1

DECLARACIÓN: Yo CAISAGUANO CEPEDA LUZ MARIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0604258606, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.



POSESIONARIO

Quito, D.M., 10 de marzo del 2011

0 595

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA*ANF No. 080425850-6

CEDELA DE
 CAISAGUANO CEPEDA LUZ MARIA
 CHIMBORAZO/COLTA/COLUMBE


05 DE DICIEMBRE 1938

0493 00984 F

CHIMBORAZO/COLTA SEXO

CATAMBA 1938

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E434314244

IND DACT 0-596

COCHERO QUEHACER. DOMESTICOS

NINGUNA PROFICUOP

ANTONIO CAISAGUANO

FRANCISCA CEPEDA

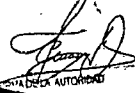

05/05/2009

05/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. REN 1267832

PULGAR DERECHO

I

PND

1

M. 14
 lote 1

0 537

H



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 001337 Quito, AGOSTO de 20 del 2008

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de junio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N° 42-502
Sector: La Campiña	Manzana N° 012
Entre: Calle 021 y Calle	Lote N° 06
Etapa Terreno N°	Casa N°
Area de terreno 112 m²	Area de construcción m²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.I. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Señora. CAISAGUANO CEPEDA LUZ	C.I. 0 6 0 4 2 5 8 8 0 6

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno.

Presidente	Tesorero

0 598

H

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-22 16:38:11 (CLIENTE)

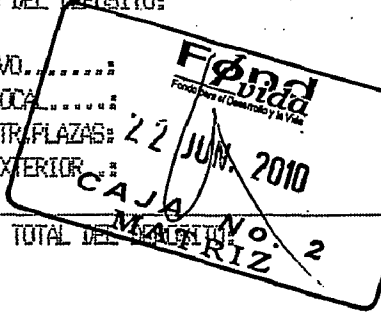
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. OTRAS PLAZAS: 22 JUN 2010	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO 12.00



0 599

I

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424



CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

AUTORIZACION SRI No: 1107332704 Valido hasta: 2010/08/31

CUENTA No.: 52132079 Factura Nro: 001-013-0724025

CLIENTE: YUBAILLO CAISAGUANO ANGEL

RUC/C.C.: 0001709856106

DIRECCIÓN: ATUCLUCHO CA. 7 LT 427 A

PLACA PREDIAL:

SECTOR: COTACOLLAO

MEDIDOR No: 1706074015 CTA. ESP:

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
1	52	34	43	2905		1

CONSUMO M3: 11 TARIFA: Dom
FACTURACIÓN: Estimada SEC. ECO: 7

LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	
9/21	295	10/21	306

CUENTA DE DÉBITO	BANCO

00052132079 YUBAILLO CAI	
REGISTRO DE DEBITO	98733 USD
20091106 \$	6,36

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO
2009/11/06	2009/10/30

DESCRIPCION	VALOR USD
AGUA	3,07
ALCANTARILLADO	1,19
ADMIN. CLIENTES	2,10
Subtotal	6,36
TVA 0%	0,00
TOTAL A PAGAR USD	6,36

IMPRESO POR TASKI S.A. R.U.C.: 1790716147001 - AUT.: 1321 - TELF.: 2655 998

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



El Agua Potable de EMAAP-Q tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

DUPLICADO FIEL COPIA DEL ORIGINAL

H

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casca, R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5308

Factura No. 001-006-2176931
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92912105-80
Valor a pagar: 14.81

0000

Fecha de emisión: 14/06/2010

Fecha de vencimiento: 01/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

ID: 929121 - 0 ARIAS ANGEL EUCLIDES 14/06/2010
I.C.: 020113930-0
Servicio: OE21B 19 442 PB CALLE 2 ATUCUCHO
Notificación: Domicilio
Dígito: 24 20-52-430-3670
Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Residencial (Baja Tension)

DETALLE DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

212048-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Pérdidas en Transformación: 0 %
15/2010 Hasta: 11/06/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

LECTURAS				Unid.	Valores
Actual	Anterior	Consumo			
10059.00	9918.00	141	Kwh	9.94	
			Kwh	0.00	
			Kwhr	0.00	
			KW	0.00	
			KW	0.00	
			KW	0.00	

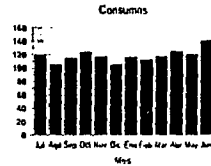
VALOR FACTURABLE: 9.94
COMERCIALIZACION 1.41
I.V.A. (0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 11.35

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
VALORES PENDIENTES:



SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casca, R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5308

Factura No. 001-006-2176931
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92912105-80
Valor a pagar: 14.81

Fecha de emisión: 14/06/2010

Fecha de vencimiento: 01/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 929121 - 0 ARIAS ANGEL EUCLIDES 14/06/2010
Cédula / R.U.C.: 020113930-0
Dirección servicio: OE21B 19 442 PB CALLE 2 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-3670
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.66
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.60
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		11.35
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.46

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.35
Otros valores a pagar (2):	3.46
TOTAL (1) + (2):	14.81

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/07/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



M. 17
Lote 1
Carpintera.

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEI: DA E A.17.2010.05.05/78320145C



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: **AZOGUE GAGUANCELA MARIA PASCUALA**

...- Cedula de identidad: 0601546310

3.- Lugar y fecha de nacimiento: **CHIMBORAZO, 10 ABRIL 1961**

4.- Estado civil: **SOLTERO**

5.- Ocupación: **QUEHACER. DOMESTICO**

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 17 N° Lote **2** Superficie Censo: **194 m2**

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; **X**
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; **X**
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA- SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 14 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: AZOGUE GAGUANCELA MARIA PASCUALA C. Identidad: 0601546310 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 26 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO ___ Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 17 LOTE 2

DECLARACIÓN: Yo AZOGUE GAGUANCELA MARIA PASCUALA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0601546310, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.



POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 10 de marzo del 2011

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

I 603

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CIUDADANIA*ANE 060154631-0

CEDULA DE AZOGUE GAGUANCELA MARIA PASCUALA


CHIMBORAZO/ALAUZI/GUASUNTOS

LUGAR DE NACIMIENTO 1961

FECHA DE NACIMIENTO 0001 0037 00472 F

CHIMBORAZO/ALAUZI

ALAUZI INSCRIPCION 1961



ECUATORIANA***** V4443V4242

NO. DACT.

SOLOTERO QUEHACER. DOMESTICOS

NINGUNA PROF. OCUP.

JESUS AZOGUE


ROSA GAGUANCELA

QUITO LUGAR DE LA MADRE 26/11/2006

28/11/2018 FECHA DE CADUCIDAD

REN 2174872

FORMA No Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


133-0038 NÚMERO 0601546310 CÉDULA

AZOGUE GAGUANCELA MARIA PASCUALA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

MARYLINA A
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



LT 3

F

M. 17

voto 3

I



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL RESOLUCION DE NOVIEMBRE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 000036 Quito, 22 de abril del 2002

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 19 de julio de 1994, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente terreno.

UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N°	42-502
Sector: LA CAMPINA	Manzano N°	17
Entre: Calle 7 y Calle 2	Lote N°	081
Etapa	Terreno N°	2
Area de terreno	Area de construcción	104 m²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.I.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Señora.	ANGIE GAGLIANETTI MARIA	C.I.	060154631-0

Son poseedores del mencionado lote de terreno.

VALER MORENO Presidente	CAROLINA PACHILLO Secretario	JOSÉ ORTIZ Tesorero

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-04 12:27:02 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUQUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. OTR. PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIORES:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Cooperativa de Ahorro y Crédito...
 Azogue Raswala
 LOA 8



EMAAP QUITO

RUC: 176009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e...
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución N...

AUTORIZACIÓN SRI No. 110733

ia - Apartado 1370
del 23 de Enero de 1997

VALIDO HASTA

www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424



LA EMAAP-Q TIENE
CERTIFICACIÓN ISO 9001

CUENTA Nº: 52904543 RUC/CI: 0 1546310

Agosto

2010

00

tura Nro. 3-0729234

CLIENTE: AZOGUE GAGUANCELA MARIA

TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 2 LT 427

PLACA PREDIAL: N56-151

SECTOR: COTOCOLLAO

Nº DE MEDIDOR: 1707020639

CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	VIZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	36	043	00610	00	01

CONSUMO (M3) N. DEP TARIFA
FACTURACIÓN 9 0 SEC. ECO Domestico

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,51
ALCANTARILLADO	0,97
ADMIN. CLIENTES	2,10

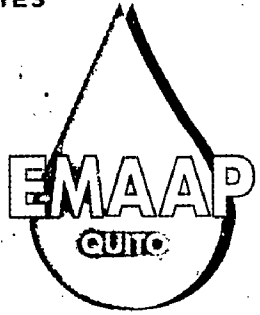
FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2009-09-21 162	2009-10-21 228217

EVOLUCION DE SU CONSUMO REGISTRO DE PAGO

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO
08-10		2009/11/08
08-11		
08-12		
09-01		
09-02		
09-03	8	
09-04	9	
09-05	11	
09-06	9	
09-07	10	
09-08	9	
09-09	12	

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424



SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMI. 2009-1

FECHA VENCIMIENTO 2009-10-30

SUBTOTAL IVA 0% MESES DEUDA

603

A PAGAR USD

5,58 0,00

CLIENTE



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: GUAMBUGUETE AZOGUE SEGUNDO FABIAN

Cedula de identidad: 1721648663

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 20 FEBRERO 1988

4.- Estado civil: SOLTERO

5.- Ocupación: ESTUDIANTE

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 17 N° Lote 3 Superficie Censo : 115 m²

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o.
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-POSESION NO DEFINIDA

Quito D.M. a los días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GUAMBUGUETE AZOGUE SEGUNDO FABIAN C. Identidad: 1721648663 Ocupación: ESTUDIANTE

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 26 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 17 LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo GUAMBUGUETE AZOGUE SEGUNDO FABIAN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1721648663, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

GUAMBUGUETE AZOGUE SEGUNDO FABIAN
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 10 de marzo del 2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENE

CEDULA DE CIUDADANIA No 172164866-3

GUAMBUQUETE AZOGUE SEGUNDO FABIAN

PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA

20 FEBRERO 1988

001-0033 00033 M

PICHINCHA/QUITO

ZAMBIZA 1988



Fabian Azogue Segundo

ECUATORIANA***** V4343V4422

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

AGUSTIN GUAMBUQUETE ARDCA

MARIA PASCUALA AZOGUE

QUITO 29/05/2006

29/05/2018

REN 1911605

PCh



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14-Abril-2009

151-0155 1721648663

NÚMERO CÉDULA

GUAMBUQUETE AZOGUE SEGUNDO

FABIAN

PICHINCHA QUITO


PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARRROQUIA ZONA

[Signature]

FI PRESIDENTE DE LA JUNTA



2 PNA

M 17

voto 2

H

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 172164866-3

GUAMBUGUETE AZOGUE SEGUNDO FABIAN
PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA

FECHA DE NACIMIENTO 20 FEBRERO 1988

REG. CIVIL 001-0033 00033 M

PICHINCHA/QUITO ZAMBIZA 1988

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4422

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

AGUSTIN GUAMBUGUETE ARCA


MARIA PASCUALA AZOGUE

QUITO 29/05/2006

29/05/2018

FORMA No. REN 1911605

Pch



FIRMA DEL CEDULADO

FIRMA DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES CEN

151-0155 1721648663


NÚMERO CÉDULA

GUAMBUGUETE AZOGUE SEGUNDO
FABIAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL DERECHO

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-04 12:27:21 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLIMO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHEQUE LOCAL.....:	0.00
CHEQUE PLAZAS.....:	0.00
CHEQUE EXTERNO.....:	0.00

Fondo para el Desarrollo y la Vida
 Cooperativa de Ahorro y Crédito
 No. 100

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Guambuzeto Azogue
segundo lote: 7.

I



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 001337 Quito, AGOSTO de 20 del 2008

re la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 8, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

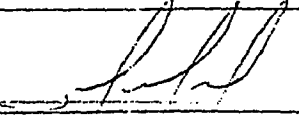
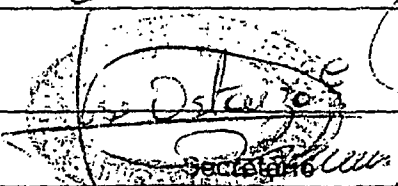
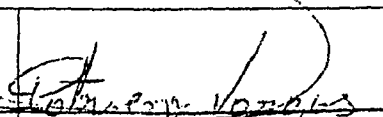
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave CatastralN° 42-502
Sector: La Campiña	Manzana N°. 017
Entre: Calle 021 y Calle	Lote N° 7
Etapa Terreno N°	Casa Nro.
Area de terreno 112 m²	Area de construcción m²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor. Guambuguete Azogue Segundo F	C.I.	1	7	2	1	6	4	8	6	6	3
Señora.	C.I.										

Son poseionarios del mencionado lote de terreno.

		
Presidente	Secretario	Tesorero



CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
No. 1665693-3

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito, el día 09, de marzo del año 2011 comparecen a la celebración de este contrato de suministro de energía eléctrica, por una parte la Empresa Eléctrica Quito S.A. y para los efectos de este contrato se le denominará "LA DISTRIBUIDORA"; y, por otra GUAMBUGUETE AZOGUE SEGUNDO FABIAN por sus propios derechos o en su calidad de representante legal de la compañía _____ tal como se evidencia con la copia del nombramiento (o acta de junta) que se adjunta, con cédula de ciudadanía/RUC/pasaporte No. 172164866-3, a quien en adelante se le denominará "EL CONSUMIDOR".

Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente y por los derechos que representan, convienen en suscribir el contrato de adhesión de suministro de energía eléctrica contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

a) EL CONSUMIDOR solicita el servicio de energía eléctrica para el inmueble ubicado en:

Calle Principal: CALLE 7
No. de casa/ote/Dpto: N56-151 Intersección: CALLE 6
Barrio/Urbanización/Edif: ATUCUCHO
Parroquia: COTOCOLLAO Cantón: DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Provincia: PICHINCHA

La carga estimada a utilizar, motivo de este contrato es de 5 kilovatios (kW), para uso: RESIDENCIAL

Se tramita la solicitud de servicio de energía eléctrica con el suministro No. 1665693-3

b) El CONELEC y la Empresa Eléctrica Quito S.A. suscribieron el contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión correspondiente.

c) La Distribuidora, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, el artículo 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, literal a) del artículo 77 del Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrica y el CONTRATO DE CONCESIÓN, tiene la responsabilidad de prestar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en su área de concesión garantizando a los consumidores actuales y futuros, el suministro continuo y eficiente de toda la potencia y energía requerida conforme a los parámetros técnicos y a las normas vigentes en dicha materia.

d) El Consumidor, es una persona natural o jurídica que acredita ser propietario del inmueble o haber suscrito un contrato de arrendamiento o tiene autorización del propietario para solicitar el servicio de energía eléctrica.

SEGUNDA.- OBJETO:

Por medio del contrato de adhesión, la Distribuidora se obliga a suministrar al Consumidor el servicio de energía eléctrica con todas las prerrogativas previstas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento General a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrica, Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad y el contrato de concesión suscrito con el CONELEC a nombre del Estado ecuatoriano.

TERCERA.- INSTALACIÓN Y MODIFICACIONES DEL SERVICIO:

La distribuidora instalará la acometida y un sistema de medición de su propiedad, considerando lo dispuesto en el inciso final del artículo 7 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, dentro de los plazos señalados en dicho reglamento, a partir de la fecha que se verifique el pago del depósito en garantía, así como la acreditación de los valores correspondientes a la prestación, en los casos que fuera aplicable.

La Distribuidora, a través de su personal o el de sus contratistas debidamente identificados, son los únicos autorizados para instalar, modificar, mantener o reubicar el equipo de medición y sus instalaciones conexas. El costo de obras civiles y la adecuación de instalaciones internas, estarán a cargo del Consumidor.

CUARTA.- CONSUMO Y FORMA DE PAGO:

El Consumidor se obliga a pagar a la Distribuidora, por el consumo de energía eléctrica medido (registrado por el contador de energía instalado para el efecto), o por el consumo acordado en función de la carga instalada, (para los casos de servicios convenidos o provisionales), el valor económico constante en la respectiva factura por consumo mensual, que resulte de la aplicación del pliego tarifario vigente aprobado por el CONELEC.

La factura, con el respectivo sello del recaudador, del centro autorizado de recaudación, o el registro de cualquier otro mecanismo de pago autorizado por la Distribuidora, será la única certificación de la cancelación de los valores adeudados.

Los valores contenidos en las facturas mensuales corresponderán a mediciones directas, salvo los casos de excepción plenamente justificados por la Distribuidora y los señalados en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, circunstancias en las cuales los consumos podrán ser facturados con valores presuntivos o estimados. En estos casos, la Distribuidora procederá a liquidar (refacturar) los montos correspondientes el momento que se obtenga una lectura real, lo que dará lugar a una recuperación por parte de la Distribuidora de los consumos no cobrados, o restitución al Consumidor de los valores por consumos sobrestimados.

El Consumidor cumplirá su obligación de pago mensual de los valores registrados en la respectiva factura emitida por la Distribuidora, hasta la fecha señalada en su vencimiento, a través de los medios autorizados para la recaudación.

La Distribuidora podrá establecer convenios de pago, de acuerdo a su política de créditos vigente, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la prestación del servicio.

QUINTA.- PLAZO, EXTENSIÓN Y SUSPENSIÓN

5.1. El presente Contrato tendrá una validez de un año, contado a partir de la fecha de la instalación del servicio eléctrico y será prorrogado automáticamente e independientemente, siempre y cuando no exista manifestación expresa en contrario de una de las partes.

5.2. El presente Contrato se considerará extendido en beneficio de terceros, previa la justificación que corresponda, única y exclusivamente en los siguientes casos:

- a) Muerte de la persona natural que suscribe este contrato, en beneficio del cónyuge sobreviviente o sus legítimos sucesores.
- b) Divorcio debidamente inscrito en el Registro Civil, en beneficio del cónyuge a quien le corresponda la propiedad o administración del inmueble en donde se presta el servicio.
- c) Adjudicación del inmueble donde se presta el servicio, como consecuencia de una resolución o fallo dictado por autoridad competente.
- d) Transferencia de dominio legalmente instrumentada e inscrita en el Registro de la Propiedad.

El nuevo beneficiario del servicio está obligado a notificar a la Distribuidora cualquiera de los eventos antes mencionados y solicitar la actualización de sus datos contenidos en el registro, presentando la documentación correspondiente, la Distribuidora actualizará sus registros y suscribirá un nuevo contrato con el nuevo beneficiario.

5.3. El suministro del servicio de energía eléctrica podrá ser suspendido por una o más de las siguientes causas:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor, que impida la prestación del servicio, en la forma prevista en el contrato de concesión suscrito por la Empresa Eléctrica Quito S.A.
- b) Cuando las instalaciones o equipos, ya sea del distribuidor o del consumidor, pongan en riesgo a las personas o bienes de las partes o de terceros, previa notificación.
- c) Cuando el usuario incurra en una de las causales determinadas como infracción contenidas en el Anexo al presente contrato.

SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Cuando el Consumidor decida prescindir del servicio de energía eléctrica, notificará por escrito a la Distribuidora con 15 días de anticipación, plazo luego del cual se procederá a la suscripción del acta respectiva entre la Distribuidora y el Consumidor, en la que se dejará constancia de que las obligaciones de las partes han sido liquidadas y satisfechas mutuamente, de tal manera que un nuevo consumidor que ocupe ese inmueble, no tenga que reclamar derechos ni responder por obligaciones pendientes atribuibles al consumidor anterior.

La Distribuidora se reserva el derecho a terminar anticipadamente el contrato y liquidar el contrato, si no se instala el servicio de energía eléctrica y/o el consumidor adeuda dos o más facturas y/o cuando impida reiteradamente el ingreso al personal autorizado de la Distribuidora para la realización de inspecciones técnicas, labores de control en el sistema de medición, toma de lecturas y suspensión del servicio por falta de pago.

SÉPTIMA.- INFRACCIONES Y SANCIONES:

Las infracciones y sanciones aplicables, están previstas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, en este contrato y en el Anexo que forma parte integrante del mismo, tiene igual valor legal y sobre el cual El Consumidor manifiesta en forma expresa su conocimiento.

Por medio de este contrato de suministro de energía, el Consumidor reconoce y acepta que el robo o hurto de energía constituye un delito tipificado en el artículo 8 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico; por el artículo 2 de la Ley 2006-55 publicada en el Registro Oficial No. 364 de 26 de septiembre de 2006, El cometimiento del delito de robo o hurto de energía, faculta a la Distribuidora a cobrar, en concepto de multa, los valores que se detallan a continuación y que constan en el Anexo de este contrato, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan al amparo del Código Penal vigente.

"Las personas naturales o jurídicas que, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, utilizaren fraudulentamente cualquier método, dispositivo o mecanismo clandestino o no, para alterar los sistemas o aparatos de control, medida o registro de provisión de energía eléctrica; o efectuaren conexiones directas, destruyeren, perforaren o manipularen las instalaciones de acceso a los servicios públicos de energía eléctrica, en perjuicio de las empresas distribuidoras, serán sancionados con una multa equivalente al trescientos por ciento (300%) del valor de la refacturación del último mes de consumo, anterior a la determinación del ilícito, sin perjuicio de la obligación de efectuar los siguientes pagos cuando correspondiere, previa determinación técnica:

- a) El monto resultante de la refacturación hasta por el período de doce meses; y,
 - b) Las indemnizaciones establecidas en los respectivos contratos de suministro celebrados entre la empresa distribuidora y el cliente.
- Para el caso en que los beneficiarios de la infracción sean personas jurídicas, serán personal y solidariamente responsables para el pago de la multa establecida en el inciso anterior, el representante legal y/o administrador de la empresa que hubiesen permitido y/o participado en su ejecución.

Las personas responsables del cometimiento de estos actos, serán sancionados por el delito de hurto o robo, según corresponda, tipificados en el Código Penal.

Se concede a las empresas distribuidoras en las que tenga participación el Estado, o cualquiera de sus instituciones, la jurisdicción coactiva para la recuperación de los valores establecidos en el presente artículo.

En el caso de las empresas distribuidoras privadas, la acción de cobro podrá ser mediante la vía verbal sumaria o ejecutiva, sin perjuicio de la suspensión del servicio a los deudores."

OCTAVA.- DEPÓSITO EN GARANTÍA:

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento del Suministro del Servicio de Electricidad, el distribuidor tiene la potestad de exigir al Consumidor un depósito en calidad de garantía.

En caso el Distribuidor solicite esta garantía, el Consumidor previo el otorgamiento del servicio se obliga a realizar el depósito en calidad de garantía por consumo de energía y por el buen uso de la acometida y del equipo de medición, de un valor equivalente a un mes de consumo, calculado en función de la carga declarada y con la tarifa vigente, según el tipo de servicio.

Compu
M2-17-LT-2

Si a futuro el Consumidor requiere cambiar de servicio a otro de características diferentes (tensión y/o variación de carga), el valor de la garantía se calculará del mismo modo que para un nuevo Consumidor, y se incrementarán o deducirán de los valores del servicio anterior.

NOVENA.- LIBRE ACCESO:

Es obligación del Consumidor permitir al personal autorizado por la Distribuidora el libre acceso al inmueble hasta el punto de entrega del servicio para realizar las inspecciones técnicas necesarias, labores de control y/o toma de lecturas del equipo de medición, en caso de impedir u obstaculizar el ingreso del personal autorizado se aplicarán las sanciones señaladas en el Anexo al presente contrato.

DÉCIMA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR:

Sin perjuicio de los derechos y responsabilidades establecidas en la Ley, Reglamentos, Regulaciones y en el Contrato de Concesión, al Distribuidor le corresponderá:

1. Proporcionar un servicio con los niveles de calidad establecidos en la Regulación sobre "Calidad del Servicio Eléctrico de Distribución".
2. Emitir las facturas a sus consumidores que evidencien con claridad los valores resultantes de la aplicación de las tarifas vigentes aprobadas por el CONELEC y demás recargos legales pertinentes, de conformidad con la Regulación que para dicho efecto expida el CONELEC.
3. Publicar y poner a disposición de los consumidores que lo soliciten, un instructivo de servicio, en los términos establecidos en el inciso final del artículo 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad.
4. Tal como lo dispone la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento, y el artículo 26 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro de Electricidad, la Distribuidora deberá poner a disposición de los consumidores en cada local de atención comercial, un sistema de reclamos. Adicionalmente la Distribuidora está obligada a poner a disposición de los consumidores un sistema de atención de reclamos (SAR), de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 de la Regulación No. CONELEC - 012/08.
5. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en lo referente al resarcimiento de daños que se produjeren a los equipos del consumidor, ocasionados por deficiencias o faltas del servicio eléctrico imputables al Distribuidor.
6. Recibir del consumidor el pago de los valores detallados en la factura dentro de los plazos previstos e imponer las sanciones detalladas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y este contrato (Anexo), cuando corresponda.

UNDÉCIMA.- DERECHOS Y RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR:

Sin perjuicio de los derechos y obligaciones previstos en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento General de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, sus Reglamentos y demás normativa aplicable, el Consumidor deberá:

1. Recibir el suministro de energía eléctrica de forma continua, y de acuerdo a los niveles de calidad establecidos en la normativa.
2. Otorgar las facilidades necesarias para la prestación del servicio.
3. No tener deudas pendientes de pago derivadas de anteriores contratos de suministro, en los casos que corresponda.
4. Cualquier falla, o efecto secundario, derivado de sus instalaciones interiores, es de responsabilidad del consumidor.
5. Notificar oportunamente el uso de la energía y carga instalada en el caso de ser modificada posterior a la suscripción de este contrato.

A más de las responsabilidades establecidas en el Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en los instructivos y procedimientos dictados por el Distribuidor y demás normas aplicables, el Consumidor es responsable civil y penalmente de la correcta utilización del servicio de electricidad, por tanto es su obligación velar por el buen uso e integridad del equipo de medición, instalaciones y dispositivos conexos, responsabilizándose ante la Distribuidora por daños, destrucción o robo de los mismos, además de cargos económicos que le imponga la Distribuidora por infracciones al servicio, entre los que se considera la multa correspondiente y la recuperación de consumo hasta por un año atrás. En caso de que esto ocurra los valores serán cargados a la factura de consumo.

El consumidor es responsable del buen uso de la energía, mantenimiento adecuado de las instalaciones internas y obras civiles; además, de los costos por daños ocasionados a terceros por este incumplimiento.

Por ningún motivo el Consumidor podrá destinar el servicio de energía eléctrica con fines distintas a los declarados en este Contrato, el consumidor no podrá ceder o comercializar este servicio a terceros. En caso de hacerlo, se procederá a la terminación anticipada de este contrato sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.

DUODÉCIMA.- NORMAS APLICABLES:

Se entienden incorporadas a este Contrato, todas las normas legales vigentes para el sector eléctrico, por consiguiente tanto la Distribuidora como el Consumidor, darán estricto cumplimiento a los derechos y obligaciones que se consagran de manera especial en las Leyes de Régimen del Sector Eléctrico y Orgánica de Defensa del Consumidor, en sus Reglamentos de aplicación, en el Contrato de Concesión, en las Regulaciones expedidas por el CONELEC; y, en las demás normas, instructivos y procedimientos emitidos por el Distribuidor en sujeción a las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMO TERCERA.- CONTROVERSIAS:

Las partes, en todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato, se sujetan a las disposiciones legales pertinentes; en caso de controversia que no haya podido ser resuelta entre ellas, podrán someterla a conocimiento y resolución de las autoridades competentes de conformidad con la Ley del Régimen del Sector Eléctrico y Ley Orgánica de Defensa del Consumidor. En caso de juicio, expresamente se someten a la jurisdicción de uno de los jueces competentes de esta ciudad y al trámite verbal sumario.

DÉCIMO CUARTA.- ACEPTACIÓN

Para constancia y fiel cumplimiento de lo convenido, las partes suscriben el presente Contrato y sus Anexos en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.

Por la Distribuidora

El Consumidor

**ANEXO DEL CONTRATO
INFRACCIONES Y SANCIONES**

INFRACCION DEL CONSUMIDOR	SANC
a) No pagar la factura hasta la fecha de vencimiento por causas no imputables al Distribuidor	1/2/4/5/6
b) Conexiones creadas antes del medidor (Robo/ Hurto)	2/3/4/5/6
c) Proporcionar servicio eléctrico desde el medidor a un local o inmueble diferente al señalado en el contrato	2/3/4/5/6
d) Alteraciones a las instalaciones o seguridades del sistema de medición u obstrucciones al registro normal del medidor	2/3/4/5/6
e) Reconexión, por parte del Consumidor, del servicio eléctrico suspendido por el Distribuidor por falta de pago o por infracciones inherentes a la prestación del servicio	1/3/
f) Modificación (reemplazo o reubicación de la acomoda o equipo de medición) o de cualquiera de sus partes	3/4/5
g) Impedir el acceso al personal autorizado del Distribuidor, para la realización de inspecciones técnicas, labores de control, toma de lecturas o suspensiones del servicio por falta de pago	4/5
h) Usar el servicio eléctrico en condiciones de tensión o carga diferentes a las estipuladas en este contrato	2/4/5
i) Agredir física o verbalmente al personal autorizado por el Distribuidor con motivo de la prestación del servicio	7
j) Presentar un factor de potencia (F.P.) menor al establecido en la Regulación que emite el CONELEC	4/5
k) Producir perturbaciones o armónicos que alteren las ondas de corriente o de voltaje suministrados por el Distribuidor sobre los valores establecidos en las normas técnicas	4/5

NOTA: El Distribuidor se reserva el derecho de aplicar uno o más de los cargos, sanciones o acciones cada tipo de infracciones

CARGOS-SANCIONES-ACCIONES			
CARGOS	DESCRIPCION	SANCION	DESCRIPCION
1	Pago de factura más intereses legal	5	Pago por reposición del servicio
2	Liquidación o re facturación de energía no facturada hasta por doce meses	6	Multa por energía no facturada (200%) de artículo 2 de la Ley reformativa a la LRSE
3	Pago de equipos y materiales o reposición de éstos	7	Acción Legal
4	Suspensión del servicio con o sin reintegro de materiales		
ACCIONES		DESCRIPCION	
REINCIDENCIA DE INFRACCIONES			
La primera reincidencia de una infracción le faculta al Distribuidor a sancionar al Consumidor con el doble de la primera infracción, y en las reincidencias siguientes dar por terminado el Contrato y ejercer las acciones legales de conformidad con la normativa vigente en el Sector Eléctrico, los instructivos y las estipulaciones establecidas en el pre			



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto 24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-001548452

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 166569301-19
Valor a pagar: 14.59

Fecha de emisión

13/04/2011

Fecha de vencimiento

02/05/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1665693 - 3 GUAMBUGUETE AZOGUE SEGUNDO FABIAN 13/04/2011
Cédula / R.U.C.: 172164866-3
Dirección servicio: CALLE 7 17 LT 2 PB CALLE 6 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-2310
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1228324-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 01/04/2011 Hasta: 12/04/2011 Días: 11 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	4.00	1.00	3	Kwh	2
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

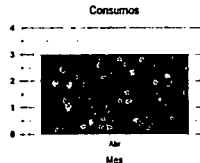
VALOR FACTURABLE: 0.20
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 0.21
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.59
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 0.81

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de: 0.59

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



17 lote 2

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-001548452

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 166569301-19
Valor a pagar: 14.59

Fecha de emisión

13/04/2011

Fecha de vencimiento

02/05/2011

615

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1665693 - 3 GUAMBUGUETE AZOGUE SEGUNDO FABIAN 13/04/2011
Cédula / R.U.C.: 172164866-3
Dirección servicio: CALLE 7 17 LT 2 PB CALLE 6 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-2310
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.14
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.32
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.28
CREDITO MATRICULA		12.04
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		13.78

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1): 0.81
Otros valores a pagar (2): 13.78
TOTAL (1) + (2): 14.59

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 02/05/2011

CAR 90 Rya 05/04/2011 09:20:38 245587341

GUAMBUGUETE AZOGUE SEGUNDO FAB 1001685683018 14.59 05/02/2011

IMPUESTO PAGADO

117 43

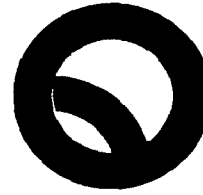
SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAPTEXT

IMPRESO POR: GRAPTEXT



**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: PATIÑO TREJO MARIA MAGDALENA

Cedula de identidad: 1000620409

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 14 FEBRERO 1951

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 18 N° Lote 1 Superficie Censo: 338 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA- SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: PATIÑO TREJO MARIA MAGDALENA C. Identidad: 1000620409 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: DIOMEDES PRADO Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 21 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 18 LOTE 1

DECLARACIÓN: Yo PATIÑO TREJO MARIA MAGDALENA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1000620409, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 10 de marzo del 2011

Maria Patricia Patiño
POSESIONARIO/A



I

613

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100062040-9

PATINO TREJO MARIA MAGDALENA
NOMBRES Y APELLIDOS
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
14 FEBRERO 1951
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0012 00057 F.
TOMO PAG. ACT. SER. Q.
CARCHI/ MONTUFAR
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
GONZALEZ SUAREZ 1951



Maria Magdalena Patino
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E444314442
NACIONALIDAD NO DACT

CASADO DIOMEDES PRADO
ESTADO CIVIL

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
PROFESION

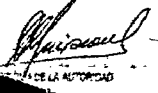

VICTORIANO PATINO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMELA TREJO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 12/08/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12/08/2020
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0207187

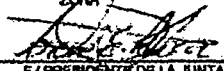
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

080-0269 NÚMERO
1000620409 CÉDULA


PATINO TREJO MARIA MAGDALENA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA



FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 18
Vote 1
H

I

I

B13

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-12-20 13:34:01 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUQUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHG. LOCAL.....	0.00
CHG. OTR. PLAZAS.....	0.00
CHG. EXTERIOR.....	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Stamp: No. 2 MATRIZ

MZ 18

L.1 Maria Magdalena Patiño

lote 1

Mz 18



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CO

ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1206855

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91769403-66
Valor a pagar: 9.72

Fecha de emisión 14/04/2010

Fecha de vencimiento INMEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 917694 - 2 PATINO MARIA

Cédula / R.U.C.: 100062040-9 14/04/2010
Dirección servicio: CALLE 7 22 259 ESCALINATA H ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1760
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 261893-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/03/2010 Hasta: 13/04/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	6558.00	6501.00	57	Kwh	3.9
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 3.90
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.12
COMPENS. RAC.ENERG. 0.25
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71

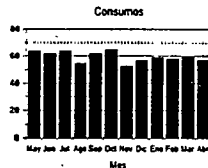
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 2.73

Compensación por racionamiento:
JAN-2010 = 0.25 USD
La Energía ya es de todos!

Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de
0.83

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5568

Factura No. 001-006-1206855

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91769403-66
Valor a pagar: 9.72

Fecha de emisión 14/04/2010

Fecha de vencimiento INMEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 917694 - 2 PATINO MARIA

Cédula / R.U.C.: 100062040-9 14/04/2010
Dirección servicio: CALLE 7 22 259 ESCALINATA H ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1760
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.29
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.70
SALDO ANTERIOR (1)		4.79
INTERES MORA		0.01
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		6.99

La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	2.73
Otros valores a pagar (2):	6.99
TOTAL (1) + (2):	9.72

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: INMEDIATO

91769403-66
03/04/2010 15:58
001-006-1206855



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSENDI S.A. / 2010-04-01 / 08730114 S.C.

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
26-02-95	9 AM	12 PM
26-02-95	9 AM	12 PM
5-03-95	9 AM	12 PM
5-03-95	9 AM	12 PM
12-03-95	9 AM	12 PM
12-03-95	9 AM	12 PM
19-03-95	9 AM	12 PM
19-03-95	9 AM	12 PM
26-03-95	9 AM	12 PM
26-03-95	9 AM	12 PM
3-04-95	9 AM	12 PM
21-5-96	9 AM	12 PM

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
4-5-95	9 AM	12 PM
10-5-95	9 AM	12 PM
18-5-95	9 AM	12 PM
30-5-95	9 AM	12 PM
4-6-95	9 AM	12 PM
24-06-95	9 AM	12 PM
3-07-95	9 AM	12 PM
9-95	12 AM	
9-95	12 AM	
6-08-95	9 AM	12 PM
6-08-95	9 AM	12 PM
20-08-95	9 AM	12 PM

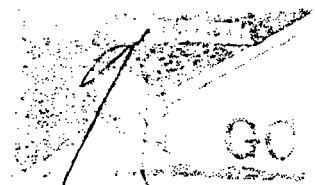
CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
17-09-95	9 AM	
8-10-95	9 AM	
8-10-95	9 AM	
10-22-95	9 AM	
10-5-95	9 AM	
10-5-95	9 AM	
25-02-96	9 AM	
25-02-96	9 AM	
25-02-96	9 AM	
06-9-96	9 AM	
06-9-96	9 AM	
00-9-96	9 AM	



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

022



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR:
MARIA MAGDALENA PATINO TREJO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIA

XIII

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE DE FEBRERO del dos mil once, ante mí, doctor Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, comparece: la señora MARIA MAGDALENA PATINO TREJO, por sus propios y personales derechos: La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante y me solicita elevar a escritura pública la siguiente Declaración Juramentada; prevenido de la pena del perjurio y advertido de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud

1 declara que: ME ENCUENTRO SEPARADA DE MI VONYUGE
2 EL SEÑOR DIOMEDES PORFIRIO PRADO SARCHE, DESDE
3 HACE APROXIMADAMENTE SEIS AÑOS A LA PRESENTE
4 FECHA, POR LO QUE NO HE MANTENIDO NINGUN TIPO
5 VINCULO CON EL PRENOMBRADO.- Es todo cuanto puedo
6 declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ LA
7 DECLARACION JURAMENTADA, la misma que queda elevada
8 a escritura pública con todo su valor legal, y leída que le fue a
9 la compareciente por mí el Notario, se afirman y ratifican en
10 todo su contenido y para constancia de ello firman juntamente
11 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

12

13

14 ~~Maria Magdalena Patricia~~

15 f) MARIA MAGDALENA PATINO TREJO

16 C.C. 1000 62040 -9 C.V. 80-269

17

18

19

20


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

21

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

22

23

24

25

26

27

28

H

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100062040-9

PATINO TREJO MARIA MAGDALENA
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
14 FEBRERO 1951
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 002-1 0012 00057 F
CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1951

Maria Magdalena Patino Trejo
NOTA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
CASADO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA
VICTORIANO PATINO
CARMELA TREJO
QUITO
12/08/2008
12/08/2020
FORMA REN 0207187

DIOMEDES PRADO
QUEHACER DOMESTICOS

621
E44514442

Miguel

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

080-0269 1000620409
NUMERO CÉDULA
PATINO TREJO MARIA MAGDALENA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

Gabriel Cobo U.
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art 1, del Decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 804 del 12 de Abril de 1978. Que cumple el Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

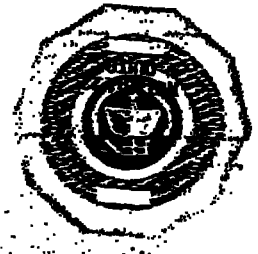
Julio a
Gabriel Cobo U. FEB. 2011
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO

Se otorgó ante mí, las escrituras de DECLARACION JURAMENTADA, otorgada por MARIA MAGDALENA PATINO TREJO en la cual confiere por SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a los días 14 de febrero de 2009.

DR. GABRIEL COBO U.
Notario Vigésimo Tercero

DOCTOR GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

4338 V4228





COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y reformato mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 9 de marzo del 2011 ⁰²⁵

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.0384


A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

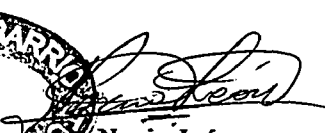
Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
PATIÑO TREJO MARIA MAGDALENA	100062040-9	SEPARADA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector La Campiña Mz. No. 18, Lote No. 01 desde hace aproximadamente 21 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Sara Horibel Holguin Jimenez	120308287-9	Morador	3413315	La Campiña	Sara Holguin
Alba Noemí Puchoc Condo y	170229282-6	Morador	3413004	La Campiña	Alba Noemí Puchoc
RENACHE QUSHPE JOSE ANTONIO	170901784	Morador	3413312	LA CAMPIÑA	Renache Qushpe
C. MUCCHILAN SIMANUSA BLANCA YOLANDA	1710932342	Morador	3413312	LA CAMPIÑA	Blanca Yolanda
Jose Manuel Guadalupe Espinoza	1413402863	Promotor	3413291	LACAMPIÑA	Jose Manuel Espinoza


 Luis Robles
 PRESIDENTE


 Narcisca León
 SECRETARIA


 Rosa Guacán
 REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: REQUENE BRAVO SEGUNDO SIMON / REASCOS NAZARENO MARIA
PUFINA
- 2.- Cedula de identidad: 0801907247-0802144493
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: ESMERALDAS, 14 DICIEMBRE 1974/15 MARZO 1979
- 4.- Estado civil: UNION LIBRE
- 5.- Ocupación: EMPLEADO PARTICULAR/QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 18 N° Lote 2 Superficie: 111 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. X
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; X
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 3 días del mes de mayo de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: REQUENE BRAVO SEGUNDO SIMON C. Identidad: 0801907247 Ocupación: EMPLEADO PARTICULAR

Estado civil: UNION LIBRE Nombre del cónyuge: REASCOS NAZARENO MARIA RUFINA Cargas familiares: /

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 6 Socio Fundador: X Cesión de derechos: Delegación otorgada por:

Conflicto no judicial: SI NO X Explique:

Conflicto Judicial: SI NO X Explique:

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: Con otro poseionario: SI NO Lote:

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 18 LOTE 2

DECLARACIÓN: Yo REQUENE BRAVO SEGUNDO SIMON portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0801907247, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

[Handwritten Signature]
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 10 de marzo del 2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 080190724-7
REQUENE BRAVO SEGUNDO SIMON
ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO
14 DICIEMBRE 1974
REG CIVIL 002-0121 00337 M
ESMERALDAS/SAN LORENZO
SAN LORENZO 1974



[Signature]
FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** A1121A1111

SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR
SECUNDARIA
SIMON AURELIO REQUENE B
CARMEN EVA BRAVO MONTAÑE
QUITO 21/02/2006
REG CIVIL 002-0121 00337 M
ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO
FORMA No REN 1769961
Pch



[Signature]
FIRMA DEL TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 080214449-3
REASCOS NAZARENO MARIA RUFINA
ESMERALDAS/SAN LORENZO/URBINA
15 MARZO 1979
REG CIVIL 001-0043 00010 F
ESMERALDAS/SAN LORENZO
URBINA 1979



[Signature]
FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** V3344V4243

SOLTERO QUEHACER DOMESTICOS
PRIMARIA
RECTOR REASCOS MINA
AIDE NAZARENO PACHITC
QUITO 23/12/2003
REG CIVIL 001-0043 00010 F
ESMERALDAS/SAN LORENZO/URBINA
FORMA No REN 0576107



[Signature]
FIRMA DEL TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

080190724-7 043 - 0034

REQUENE BRAVO SEGUNDO SIMON

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

SECCION Mista 14 CostaRep: 8 TotURD: 24

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00048

1378109 23/08/2010 11:47:08

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

080214449-3 139 - 003E

REASCOS NAZARENO MARIA RUFINA

ESMERALDAS

ESMERALDAS

BARTOLOME RUIZ

BANCION Mollas: 24 CostaRep: 8 TotURD: 22

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00048

1875607 23/08/2010 11:47:08

Unión Fibre

M. 18 late 2


H

Requene Bravo. Segundo Simon

Rectificar Nombre

12-18-LT.2. S. Campesino


I 2


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

GEOMERA DE CIUDADANIA 080190724-7

REQUENE BRAVO SEGUNDO SIMON
 ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO
 14 DICIEMBRE 1974
 002- 0121 00337 M
 ESMERALDAS/ SAN LORENZO
 SAN LORENZO 1974



Signature



630
 ECUATORIANA***** A1121A1111

SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR
 SECRETARIA
 SIMON ANGELIO REQUENE-B
 CARRERA EVA BRAVO MONTAN
 QUITO 21/02/2006
 21/02/2018

REN 1769961
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 080190724-7 041 - 0054

REQUENE BRAVO SEGUNDO SIMON
 ESMERALDAS ESMERALDAS
 ESMERALDAS
 MANCION Maniz: 16 CosbRep: 6 TolUSD: 24
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00044
 1378109 20/01/2018 9:48:44

139

H



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO Nº 000936 Quito, 30 de Abril del 2007

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

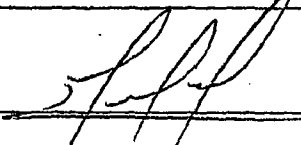

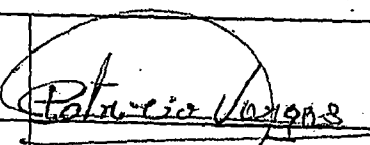
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral Nº
Sector: La Campiña	Manzana Nº. 6
Entre: Calle 2 y Calle	Lote Nº 414
Etapa Terreno Nº	Casa Nro. 23
Area de terreno 8x13 m ²	Area de construcción 460x 520 m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor. Requene Bravo Segundo Sim	C.I.	0	8	0	1	9	0	7	2	4	7
Señora.	C.I.										

Son poseionarios del mencionado lote de terreno.

		
Presidente	Secretario	Tesorero



BARRIO ATUCUCHO SECTOR "LA CAMPIÑA"

632



ACUERDO MINISTERIAL No. 002935 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1994

PARROQUIA DE COTOCOLLAO

I

CERTIFICADO DE POSESIÓN

No 0000006

DOC. NUMERO 6

FECHA Quito 14 de Junio de 2009

NOMBRES SOCIO: Requena Bravo Segundo Simon CEDULA: 080190724-7

CONYUGUE: Reasco Nozarena Maria Rufina CEDULA: 080214449-8

UBICACIÓN DEL PREDIO

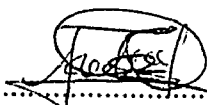
OTE 2 MANZANA 18 CALLE Calle 7 CASA 2

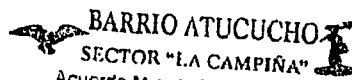
PREDIO	C. CATASTRAL	SUPERFICIE	COLINDANTES
			NORTE: <u>Sra. Robi Pavon</u> SUR: <u>Sra. Maria Paliño</u> ESTE: <u>St. Daniel Lasiquiza</u> OESTE: <u>Calle 7</u>


OBSERVACIONES:

NOTA: El presente documento NO tendra valor alguno para negociación del predio anteriormente mencionado, es únicamente valido para la obtención de servicios básicos como: Medidores de luz, Agua, Teléfonos, o para Préstamos bancarios que así la entidad lo acepte

LA DIRECTIVA SECTORIAL


Sra. Rosa Guacán
PRESIDENTA


BARRIO ATUCUCHO
SECTOR "LA CAMPIÑA"
Acuerdo Ministerial No. 002935
del 10 de Noviembre de 1994


Sra. Narcisa León
VICEPRESIDENTA

Construyendo juntos el poder comunitario

TIPO DE CUENTA: Efectivo
 EMPRESA : EMAAP
 PLANILLA : 52241631
 PROPIETARIO: REQUENE BRAVO SEGUNDO SIM
 PERIODO: 05
 VALOR : \$ 31.35
 SERVICIO : \$ 0.30
 VALOR TOTAL : \$ 31.65
 VALOR PENDIENTE: \$ 0.00

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450
 de 1997
 VALIDO HASTA **Abril 2011**

Factura Nro.
001-001-0116695

CUENTA N° **52241631** RUC/CI: **0801907247**

CLIENTE: **REQUENE BRAVO SEGUNDO SIM** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 7 LT 414**
 PLACA PREDIAL: **COTOCOLLAO**
 N° DE MEDIDOR: **1706116622** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	36		006 02911	77	77

CONSUMO (M3) **1** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO **7**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	0.28
ALCANTARILLADO	0.11
ADMIN. CLIENTES	2.10
SALDO ATRASADO	15.85
CONTRATO	12.88
INTERES MES	0.13

PERIODO	M3	FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-04-20	53	2010-05-18	54
EVOLUCION DE SU CONSUMO			
PERIODO	M3		
09-05	1		
09-06	0		
09-07	1		
09-08	1		
09-09	1		
09-10	1		
09-11	0		
09-12	0		
10-01	1		
10-02	0		
10-03	4		
10-04	2		
10-05	1		

MENSAJES AL CLIENTE
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

SUBTOTAL	31.35
IVA 0%	0.00
MESES DEUDA	2
TOTAL A PAGAR	USD 31.35

SGS El Agua Potable de esta empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

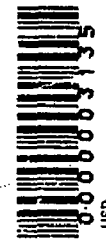
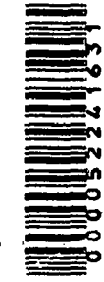
FECHA EMISIÓN: **2010-05-18** FECHA VENCIMIENTO: **INMEDIATO**
 * VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, BELLADO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO *

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Empresas El Agua Potable y Saneamiento
 Agua Potable - San Sebastián
 RUC: 1768154260001



REGAUDACIÓN



TOTAL A PAGAR USD **31.35**

H

000

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-07 12:32:36 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296) COMITE PROMOTORAS ATUACION

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO: JUN. 2010

EFFECTIVO.....	D. FERIDO	12.00
CHR. LOCAL.....	MATRIZ	0.00
CHR. OTR. PLAZAS:		0.00
CHR. EXTERIOR...:		0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Segundo Requena Lote 2 M.Z. 18 M.G. 111.^{mm}
090190724-7

I

031



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
Del Distrito Metropolitano de Quito



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO

PRIMERA _____ COPIA CERTIFICADA

De la escritura de: DECLARACION JURAMENTADA

Otorgada por: SEGUNDO SIMON REQUENE BRAVO Y OTRA

A favor de: _____

El: 16 DE FEBRERO DEL 2011

Parroquia: _____ Multa: _____

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo: _____

Quito, a 16 DE FEBRERO DEL 2011

LU

Tarqui N°15-44 y Estrada - Edificio Karina II "MEZZANINE"
Teléfonos: 2526-250 / 2529-094
Email: info@notaria23quito.com
QUITO - ECUADOR



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1

2

3

4

5

DECLARACION JURAMENTADA

6

7

OTORGADO POR:

8

9

SEGUNDO SIMON REQUENE BRAVO y MARIA RUFINA REASCOS

10

NAZARENO

11

12

CUANTIA: INDETERMINADA

13

14

DI. 2 COPIAS.

15

16 **E.E.**

17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la
19 República del Ecuador, hoy día martes quince de FEBRERO del dos mil once,
20 ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón
21 Quito, comparecen: los señores SEGUNDO SIMON REQUENE BRAVO y
22 MARIA RUFINA REASCOS NAZARENO, ambos de estado civil solteros, por
23 sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta
25 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y
26 obligarse; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
27 cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por
28 mí agrego a esta escritura como documento habilitante; y me solicitan elevar a

1 escritura pública la siguiente Declaración Juramentada que dice: Nosotros
2 SEGUNDO SIMON REQUENE BRAVO y MARIA RUFINA REASCOS
3 NAZARENO, bajo juramento y previo conocimiento de las penas de perjurio,
4 declaramos que en la actualidad mantenemos una unión de hecho, estable y
5 monogámica por más de dos años, tiempo en el cual así hemos sido tratados
6 y conocidos por parientes, familiares y amigos, dentro de la cual hemos
7 procreado una hija que responde a los nombres de MIRNA ROCIO REQUENE
8 REASCOS y que actualmente tiene catorce años de edad.- **HASTA AQUÍ LA**
9 **DECLARACION JURAMENTADA**, que queda elevada a escritura pública con
10 todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
11 afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman
12 juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

13

14



15 f) Sr. Segundo Simón Requené Bravo

16 C.C. 080130724-7

C.V. 047-0064

17

18



19 Srta. María Rufina Reascos Nazareno

20 C.C. 080214449-3

C.V. 259-0038

21

22

23

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

24

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

25

26

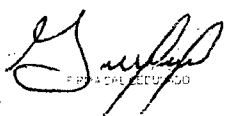

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080190724-7



REQUENE BRAVO SEGUNDO SIMON
ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO
14 DICIEMBRE 1974
002-0121 00337 M
ESMERALDAS/SAN LORENZO
SAN LORENZO 1974

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080214449-3

REASCOS NAZARENO MARIA RUFINA
ESMERALDAS/SAN LORENZO/URBINA
15 MARZO 1979
001-0043 00010 F
ESMERALDAS/SAN LORENZO
URBINA 1979



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
080190724-7 041 - 0064
REQUENE BRAVO SEGUNDO SIMON
ESMERALDAS ESMERALDAS
ESMERALDAS
SANCION Multas: 16 CostoRep: 8 Tot UNO: 24
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00044
1378109 25/01/2010 9 45 44

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
SIMON AURELIO REQUENE B
CARMEN EVA BRAVO MONTAN
QUITO 21/02/2006
21/02/2018
FORMA No REN 1769961
Pch




ECUATORIANA***** V3344V4243
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
HECTOR REASCOS MINA
AIDE NAZARENO PACHITO
QUITO 23/12/2008
23/12/2020
FORMA No REN 0578107

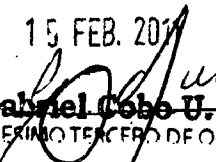




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
080214449-3 139 - 0038
REASCOS NAZARENO MARIA RUFINA
ESMERALDAS ESMERALDAS
BARTOLOME RUIZ
SANCION Multas: 24 CostoRep: 8 Tot UNO: 32
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00048
1875607 25/08/2010 11 47 08

RAZON: En enfermedad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a 15 FEB. 2010


Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



637

Se otorgó ante mí, una escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, otorgada por **SEGUNDO SIMON REQUENE BRAVO Y OTRA**; y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, quince de febrero del dos mil once.-



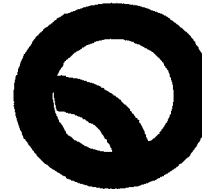
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



[Handwritten signature]
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

V. 3338
228



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: LASINQUIZA PABON CARLOS DANIEL
- 2.- Cedula de identidad: 1715285159
 - Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 30 MARZO 1981
- 4.- Estado civil: SOLTERO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 18 Nº Lote 3 Superficie: 143 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | |
|--|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, LOTE CON DESBANQUE DE TALUD, SIN CONSTRUCCIÓN

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: LASINQUIZA PABON CARLOS DANIEL C. Identidad: 1715285159 Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: Dos

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 4 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 18 LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo LASINQUIZA PABON CARLOS DANIEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1715285159, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 10 de marzo del 2011

3 I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17128515-9

LASINQUIZA PABON CARLOS DANIEL


PICHINCHA/CANTON/SAN BLAS

30 MARZO 1970

PROFESION: ESTUDIOS

FICHINDHA

ESPAÑOL/SAN BLAS



Signature

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACION Y CIRCULACION

VI 333VE222

EMPLEADO PRIVADO


NESTOR AURELIO LASINQUIZA

PROFESION: ESTUDIOS

11/09/2005

REN 1407153

Pch



Signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

170-0198 NÚMERO


1715285159 CÉDULA

LASINQUIZA PABON CARLOS DANIEL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: SAN BLAS

PARROQUIA: FICHINDHA ZONA:

Juan Fernando Lora
PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 18 Vote

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-09 16:35:25 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATULUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. DTR. PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR.....	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO:

12.00

QUITO - MATRIZ No. 2



CUENTA N°: 52327984

RUC/CI: 1715285159

CLIENTE: LASINQUIZA PABON CARLOS D TELÉFONO: 3411695

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 2 LT 414 B

PLACA PREDIAL:

N° DE MEDIDOR: 1707022616

SECTOR: COTOCOLLAO

CTA. ESP: 0

Factura Nro. 2009 001-013-4810572

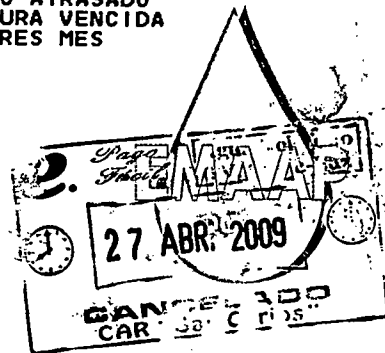
CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	36		006 00735	66	66

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA
FACTURACIÓN Real	1	0

SEC. ECC 2 Domestic

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	0,28
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	4,21
FACTURA VENCIDA	2,30
INTERES MES	0,03



FECHA Y LECTURA ANTERIOR

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2009-03-20

0

2009-04-22

3

1

EVOLUCION DE SU CONSUMO

REGISTRO DE PAGO

PERIODO	M3
08-04	
08-05	
08-06	
08-07	
08-08	
08-09	
08-10	
08-11	
08-12	
09-01	
09-02	
09-03	

MENSAJES AL CLIENTE

EL CNE INFORMA QUE EL REGISTRO ELECTORAL SE HA INCREMENTADO, CONSULTE SU NUEVO LUGAR DE VOTACION, LLAMANDO AL 150 0 SMS AL 150 Y EN WWW.CNE.GOV.EC

FECHA EMISIÓN

2009-04-22

FECHA VENCIMIENTO

INMEDI

SUBTOTAL

8.92

IVA 0%

0.00

MESES DEUDA

TOTAL A PAGAR

USD



BARRIO ATUCUCHO SECTOR "LA CAMPIÑA"

I



ACUERDO MINISTERIAL No. 002935 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1994

PARROQUIA DE COTÓCOLLAO

CERTIFICADO DE POSESIÓN		Nº	
DOC. NUMERO.....		0000081	
FECHA 3 Enero de 2010			
NOMBRES SOCIO: Lasinquiya Pabon Carlos Daniel		CEDULA: 171528515-9	
CONYUGUE: Choqicandor Osvelo Maria de Lourdes		CEDULA: 171985952-0	
UBICACIÓN DEL PREDIO			
LOTE 414	MANZANA 18	CALLE 6	
		CASA 2	
PREDIO	C. CATASTRAL	SUPERFICIE	COLINDANTES
Construcción		108 mts.	NORTE: Rosa Pabon SUR: Maria Patiño ESTE: calle 6 OESTE: Segundo Reguelme
OBSERVACIONES: Nuevas Posecionarios.			

.OTA: El presente documento NO tendra valor alguno para negociaci3n del predio anteriormente mencionado, es 6nicamente valido para la obtenci3n de servicios b6sicos como: Medidores de luz, Agua, Tel6fonos, o para Pr6stamos bancarios que as6 la entidad lo acepte

LA DIRECTIVA SECTORIAL

Sra. Rosa Guac6n
PRESIDENTA

BARRIO ATUCUCHO
SECTOR "LA CAMPIÑA"
Acuerdo Ministerial No 002935
del 10 de Noviembre de 1994

Sra. Narcisca Le3n
VICEPRESIDENTA

Construyendo juntos el poder comunitario

La Campiña
H2 18
lote 3.

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171528515-9

LASINQUIZA PABON CARLOS DANIEL

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
30 MARZO 1981

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 014-A 0053 05708 M

TOMO PAG ACT SEXO

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1981

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V1333V2222

NACIONALIDAD IND. DATA

SOLTERO EMPLEADO 645

ESTADO CIVIL INSTRUCCION PRIVADO PROF.OCUP.

SECUNDARIA

INSTRUCION

NESTOR AURELIO LASINQUIZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTA NELLY PABON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE


QUITO 28/06/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

28/06/2020

FORMA No. REN 0120210

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

170-0198 1715285159


NÚMERO CÉDULA

LASINQUIZA PABON CARLOS DANIEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA





EMPRESA METROPOLITANA DE ACANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

EMAAP-Q QUITO

RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 104916322 VALIDO HASTA Agosto

www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1-800-242424



Factura Nro. 001-013-0175133

CUENTA N°: 52327984

RUC/CI: 1715285159

CLIENTE: LASINQUIZA PABON CARLOS D

TELÉFONO: 34116950

DIRECCIÓN: SA ATUCUCHO CA 2 LT 414 B

PLACA PREDIAL:

SECTOR: COTOCOLLAO

N° DE MEDIDOR: 1707022616

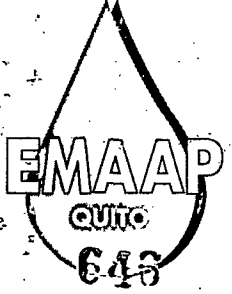
CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	36	006	00735	00	01

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA
0	0	Domestico

FACTURACIÓN Real SEC. EGO.

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
ADMIN. CLIENTES	2.10
SALDO ATRASADO	2.37
INTERES MES	0.02



CLIENTE

SUBTOTAL	4.49
I-V A 0%	0.00

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2008/04/17 1	2008/05/19 1

PERIODO	M3	EVOLUCION DE SU CONSUMO	Mensajes al cliente
00-00	0		
00-00	0		
00-00	0		
07-08	1		
07-09	1		
07-10	0		
07-11	0		
07-12	0		
08-01	0		
08-02	0		
08-03	0		
08-04	1		

REGISTRO DE PAGO

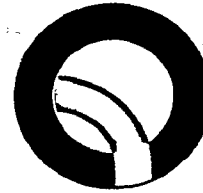
2008/05/28 \$ 4,49

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO
2008/05/19	INMEDIATO

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD	4.49
2			



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: IZA RAMIREZ CECILIA RUBI

Cedula de identidad: 171538595

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 24 JUNIO 1981

4.- Estado civil: SOLTERO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 18 N° Lote 5 Superficie Censo: 89 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; **X**
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen **X**
y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA-POSESION NO DEFINIDA

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: IZA RAMIREZ CECILIA RUBI C. Identidad: 1715738595 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 21 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 18 LOTE 5

DECLARACIÓN: Yo IZA RAMIREZ CECILIA RUBI portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1715738595, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 10 de marzo del 2011



I 5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171573859-5

IZA RAMIREZ CECILIA RUBI
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

24 JUNIO 1981

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 003-B 0225 02065 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1994

Rubi
FIRMA DEL CULADO



ECUATORIANA***** V3343V3242
NO. ENCT

NACIONALIDAD
SOLTERO

ESTADO CIVIL
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF. OCUP

NO. Y APELLIDO DEL PADRE
JOE MANUEL IZA MONTAGLIANO

NO. Y APELLIDO DE LA MADRE
ROSA MATILDE RAMIREZ MARMOL

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 08/02/2016 08/02/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0949537
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GEN.

195-0177 1715738595
NUMERO CEDULA

IZA RAMIREZ CECILIA RUBI

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



P.M.D

M. 18
Vote

I

050

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-10 10:06:29 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO...+i:	12.00
CHG. LOCAL..... JUN. 2010	0.00
CHG. OTR. PAZAS:	0.00
CHG. EXTERIOR: N° 2	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Iza Ramirez Cec. 1ª Rub. CI: 771573859-5

Rubizka



BARRIO ATUCUCHO SECTOR "LA CAMPIÑA"

I



ACUERDO MINISTERIAL No. 002935 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1994

PARROQUIA DE COTOCOLLAO

CERTIFICADO DE POSECIÓN

Nº 0000102

DOC. NUMERO

FECHA 31 Enero 2010

NOMBRES SOCIO: IZA RAMIREZ CECILIA RUBI CEDULA: 171573259-5

CONYUGUE: CEDULA:

UBICACIÓN DEL PREDIO

LOTE 5 MANZANA 18 CALLE 6 CASA

PREDIO	C. CATASTRAL	SUPERFICIE	COLINDANTES
		89	NORTE: SUR: ESTE: OESTE:

OBSERVACIONES: Persona sola

NOTA: El presente documento NO tendra valor alguno para negociaci3n del predio anteriormente mencionado, es únicamente v3lido para la obtenci3n de servicios b3sicos como: Medidores de Luz, Agua, Tel3fono o para pr3stamos bancarios que asi la entidad lo acepte.

LA DIRECTIVA SECTORIAL

Sra. Rosa Guac3n
PRESIDENTA

BARRIO ATUCUCHO
SECTOR "LA CAMPIÑA"
Acuerdo Ministerial No. 002935
del 10 de Noviembre de 1994

Sra. Narcisca Le3n
VICEPRESIDENTA

NOTA: Este documento NO tendra valor alguno para negociaci3n del predio anteriormente mencionado, es únicamente v3lido para la obtenci3n de servicios b3sicos como: Medidores de Luz, Agua, Tel3fono o para pr3stamos bancarios que asi la entidad lo acepte.

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

Teléfonos: 2501-225 al 2501-240 - Fax: 2501-376



RUC: 1760009370001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

AUTORIZACION SRI No: -1107332704 Valido hasta: 2010/08/31

CUENTA No.: **52916284** - Factura Nro: **001-013-2033518**

CLIENTE: **IZA RAMIREZ CECILIA RUBI**

RUC/C.C.: **0001715738595**

DIRECCIÓN: **ATUCLUCHO CA 7 LT S/N**

PLACA PREDIAL:

SECTOR: **COTACOLLAO**

MEDIDOR No. **1707018620** CTA. ESP.:

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
14	52	34	6	2912	66	66

CONSUMO M3: _____ TARIFA: _____ Dom
 FACTURACIÓN: **Estimada** REC. ECO.: **7**

LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	
12/14	1	1/20	1

CUENTA DE DÉBITO	BANCO

R	TRO DE PAGO	52916284	IZA RAMIREZ
153	38855	39216	USD
20100208	\$	21,80	
2010/02/08		INMEDIAT	
FECHA DE EMISIÓN	FECHA LÍMITE DE PAGO		

DESCRIPCIÓN	VALOR
SALDO ATRASADO	17,26
ADMIN. CLIENTES	2,10
FACTURA VENCIDA	2,30
INTERES MES	0,14
Subtotal	22,80
8 IVA 0%	20,80
MESES DEUDA	
TOTAL A PAGAR	

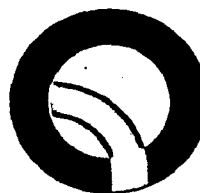
La EMAAP-Q es una empresa con certificación ISO 9001.



El Agua Potable de EMAAP-Q tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

DUPLICADO FIEL COPIA DEL ORIGINAL



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: PUCHA CONDOY ALBA MOEMI
- 2.- Cedula de identidad: 1102292826
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 27 ENERO 1961
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 18 N° Lote 6 Superficie Censo: 229 m2

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los días del mes de febrero de 2011

Registrado por.


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CECULA DE CIUDADANIA No 110229282-6

PUCHA CONDOY ALBA NOEMI
LOJA/LOJA/CHUQUIRIBAMBA
27 ENERO 1961
REG. CIV. 001-2 0175 00945 E

LOJA/LOJA
EL SAGRARIO 1961

Alba Noemi Pucha



I
6

ECUATORIANA***** E11331121

CASADO JOSE NARVAEZ LOARTE
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

PEDRO PUCHA
LUZ CONDOY
QUITO 10/09/2008

FORMA No. REN 0313794

[Signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

016-0287 NÚMERO
PUCHA CONDOY ALBA NOEMI

1102292826 CÉDULA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Pueden estar en la céntrica de la zona

M. 18

Vote 6

CONTRATO DE COMPRAVENTA

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de enero del dos mil cinco, comparecen por una parte los cónyuges SENOR SEGUNDO EDUARDO TOAPANTA PILALUISA y senora EVA MARÍA SANCHEZ PILLAJO, que en lo sucesivo se denominarán LOS VENDEDORES, y por otra parte, el SENOR SEGUNDO GIOVANNY GANAZHAPA PUCILA, que en lo posterior se llamará EL COMPRADOR, ecuatorianos, mayores de edad, quienes libre y voluntariamente se comprometen a celebrar el presente contrato de compraventa, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- el señor Segundo Eduardo Toapanta Pilaluisa y su cónyuge senora Eva María Sánchez Pillajo, se comprometen dar en venta y en perpetua enajenación un bien Inmueble ubicado en LA CAMPINA del Barrio Atocucho, de la parroquia Cotocollao, del Cantón Quito, de la Provincia de Pichincha, a favor del señor Segundo Giovanni Ganazhapa Fucha, quien acepta en debida forma y se compromete a posesionarse a partir del primero de febrero del dos mil cinco.

SEGUNDA.- Los VENDEDORES, dicen que se comprometen a entregar el inmueble materia del presente contrato de compraventa, que está arrendado a un inquilino el día primero de febrero del dos mil cinco.

TERCERA.- El inmueble materia del presente contrato de compraventa, consiste en un lote de terreno de doscientos dieciséis metros cuadrados (216,00 m²), ubicado en la manzana No-22, Lote No-260, con los siguientes linderos: al Norte: Calle UNO; al Sur: Calle SIETE; al Este con propiedad del Sr Eduardo Llumiquinga; y, al Oeste: con propiedad del señor Eduardo Llumiquinga.

CUARTA.- El Precio del inmueble materia del presente contrato de compraventa es de TRES MIL DÓLARES DE NORTEAMERICA, pagaderos en la siguiente forma: como entrada la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE NORTEAMERICA, dinero que es recibido en efectivo y en moneda descrita en líneas anteriores a satisfacción de los VENDEDORES, que son entregados por el COMPRADOR, el dinero restante es decir UN MIL SEICIENTOS DÓLARES AMERICANOS, serán cancelados mensualmente, para lo cual se firman doce letras de cambio por un valor de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLARES, cada letra. Dinero que será cancelado a partir del primero de Marzo del año en curso.

QUINTA.- Los VENDEDORES declaran que sobre el inmueble materia del presente contrato de compraventa, no pesa gravamen alguno, que todo tienen saneados, que las cuotas y demás aportaciones con el barrio se encuentran debidamente canceladas y que no son deudores de nada hasta la presente fecha. Para que surta efecto legal, el presente contrato de compraventa, se hará constar en el Comité Pro-mejoras de Atocucho de Cotocollao, con lo cual se proseguirá con los trámites respectivos para la obtención de las escrituras respectivas.

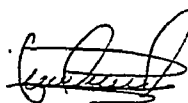
SEXTA.- Los trámites administrativos del traspaso del bien inmueble materia del presente contrato de compraventa, se realizarán una vez que haya sido cancelada la última letra de Cambio, por parte del COMPRADOR a los VENDEDORES. es decir, el primero de marzo de dos mil seis.

SIETE.- todos los gastos que ocasionare este contrato de compraventa está a cargo del COMPRADOR, los VENDEDORES se compromete a suscribir todo documento que sea necesario a fin de realizar el traspaso de este bien inmueble y más documentos que sean para la perfección y legalización de este instrumento privado, además los VENDEDORES declaran que este documento es de buena fe, en caso de controversia renuncian domicilio y se sujetarán a los Jueces Civiles o Penales del Cantón Quito.

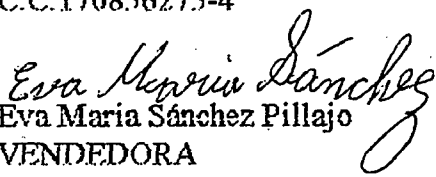
Las partes por estar de acuerdo con cada una de las cláusulas y en su contenido, se ratifican en las mismas y para constancia firman en unidad de acto.



Segundo Eduardo Toapanta Pilaluisa
VENDEDOR
C.C.170856275-4



Segundo Giovanni Ganazhapa Pucha
COMPRADOR
C.C.171616292-8



Eva Maria Sánchez Pillajo
VENDEDORA
C.C.170979886-0

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170856275-4

TOAPANTA PILALUISA SEGUNDO EDUARDO

BOYAPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ


FECHA DE NACIMIENTO 1969

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0215 00636 M

COTOPAXI/LATAACUNGA

LATAACUNGA/LA MATRIZ 1969

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** I4443V4442

CASADO MARIA SANCHEZ PILLAJO 65

PREMIA CHOFER PROFESIONAL

JULIAN TOAPANTA

MARIA TERESA PILALUISA


QUITO APELLIDO DE LA MADRE 11/11/2002

11/11/2002 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0339392

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171616292-8

BANAZHARA PUCHA SEGUNDO GIOVANNY

BOYAPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ


01 OCTUBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0158 00156 M

BOYAPAXI/LATAACUNGA

LATAACUNGA/LA MATRIZ 1980

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E1343A3E4E

SOLTERO EMPLEADO

SEGUNDO N BANAZHARA LOARTE

BOYAPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ

ALBA INDEMI PUCHA CONDOY

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 19/10/2002

19/10/2014 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0311438

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171979886-0

SANCHEZ PILLAJO EVA MARIA

05 OCTUBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO


PICHINCHA/CAYAMBE/AYORA

REG. CIVIL 03 079 00519

PICHINCHA/CAYAMBE

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 67

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD INO DACT

CASADO SEGUNDO EDUARDO TOAPANTA

ESTADO CIVIL

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LAIRA MARIA SANCHEZ PILLAJO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 29/01/96

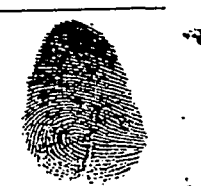
LUGAR Y FECHA DE EMISION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 255165

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



**POSESIONARIOS BARRIO ATUCUCHO
SECTOR LA CAMPIÑA
PARROQUIA DE COCHAPAMBA**



DIRECCIÓN: Calle 7 Y la 2

FECHA: 29-7-2006

CERTIFICADO DE POSESION			
DOC. NUMERO: <u>Nº 16</u>		FECHA: <u>27 Enero 1961</u>	
NOMBRES: <u>Alba Pucha</u>		CEDULA: <u>110229282-6</u>	
UBICACION DEL PREDIO			
LOTE: <u>416</u>	MANZ: <u>6</u>	CALLE: <u>dos</u>	CASA: <u>MA 57-92</u>
PREDIO	C. CATASTRAL	SUPERFICIE	COLINDANTES
		NORTE	<u>Calle dos</u>
		SUR	<u>Calle siete</u>
		ESTE	<u>Los vacíos Bosta Gonzalez</u>
		OESTE	<u>Pelly Micoalea Gonzalez Cruz</u>
OBSERVACION:			

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 del DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER EL PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Publicado en el Registro oficial N. 971 del 20 de Junio de 1996, expide el presente certificado en base a la constatación física previo al censo.

REPRESENTANTES

SECTOR LA CAMPIÑA

Segundo León
Segundo León
770557148-5

Jorge Pilacuan
Jorge Pilacuan
10074268-2



NOTA: El Ministerio de Salud Pública y la Dirección Provincial de Salud de Pichincha como propietarios del predio "ATUCUCHO", abalizan el presente documento sin que este tenga valor alguno para ninguna negociación siendo únicamente referencial sus datos.



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2176910

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 143860613-73
Valor a pagar: 12.02

Fecha de emisión

14/06/2010

Fecha de vencimiento

01/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1438606 - 8** PUCHA CONDOY ALBA NOEMI 14/06/2010
Cédula / R.U.C.: 110229282-6
Dirección servicio: PEDERNALES N57-92 PB CALLE 6 ATUCUCHO CAMPINA
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-3190
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1031379-HOL-AA Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/05/2010 Hasta: 11/06/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	6739.00	6612.00	127	Kwh	8.92
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

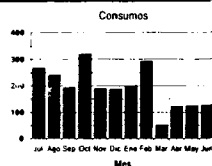
VALOR FACTURABLE: 8.92
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.60
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 8.73

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2176910

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 143860613-73
Valor a pagar: 12.02

Fecha de emisión

14/06/2010

Fecha de vencimiento

01/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1438606 - 8** PUCHA CONDOY ALBA NOEMI 14/06/2010
Cédula / R.U.C.: 110229282-6
Dirección servicio: PEDERNALES N57-92 PB CALLE 6 ATUCUCHO CAMPINA
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-3190
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

058

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.60
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.49

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): **3.29**

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	8.73
Otros valores a pagar (2):	3.29
TOTAL (1) + (2):	12.02

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/07/2010

La Energía ya es de todos!



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2176910

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



4877

No. Control: 143860613-73
Valor: 12.02

COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2176910

Autorización SRI 1107832233 -
válida hasta Enero del 2011



4877

No. Control: 143860613-73
Valor: 12.02

COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-06-05 / 36720114 S.C.

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-06-05 / 36720114 S.C.

7

659

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-26 12:49:58 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROPIETARIAS ATUUCHO

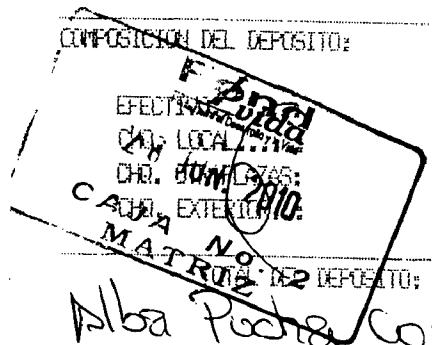
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

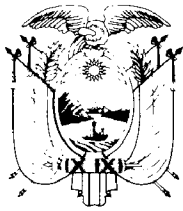
COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO	12.00
CHK. LOCAL	0.00
CHK. EXTERIOR	0.00
OTROS	0.00

CASH MATRIZ NO. DE DEPOSITO: 12.00

Alba Pacha Conday
lote: 416





660

Notaría Séptima de Quito

ESCRITURA NÚMERO: 4359

DECLARACIÓN JURAMENTADA

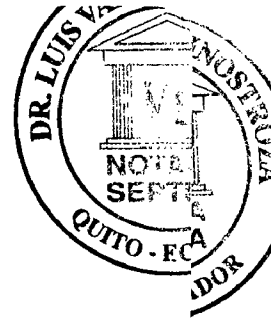
OTORGADO POR:

ALBA NOEMI PUCHA CONDOY

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

D.M.V



En la ciudad de Quito, Capital de la República
Ecuador, hoy día treinta de marzo del año dos



Msc. Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario MZ-18-2T.6 CAMPESINA



Testimonio de
Escritura

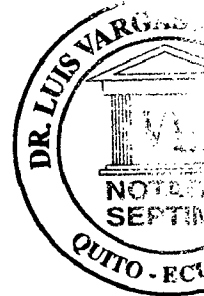


Dr. Luis Vargas Hinostroza

661

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

ESCRITURA NÚMERO: 4359
DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGADO POR:
ALBA NOEMI PUCHA CONDOY
CUANTÍA INDETERMINADA
DI 2 COPIAS
D.M.V



12 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
13 Ecuador, hoy día treinta de marzo del año dos mil once,
14 ante mi, Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo
15 del Cantón Quito, comparece por su propios derechos; la
16 señora Alba Noemí Pucha Condoy, ciudadana ecuatoriana,
17 mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la
18 Ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía
19 número uno uno cero dos dos nueve dos ocho dos guión
20 seis, legalmente capaz para contratar y obligarse
21 comparece por sus propios derechos, a quien de conocer
22 doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de
23 ciudadanía que en copia se adjunta. Advertida que fue la
24 compareciente por mí el Notario de los efectos y
25 resultados de esta escritura, así como examinada que fue
26 en forma aislada y separada de que comparece
27 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, fuerza o
28 temor reverencial, promesa o seducción, dice: que lleva a



Notario Séptimo del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 escritura pública el contenido de la siguiente
2 declaración: Que me encuentro separada de mi cónyuge que
3 responde a los nombres de José Armando Narváez Loarte,
4 desde hace catorce años aproximadamente hasta la presente
5 fecha. Declaro también que no mantengo ningún tipo de
6 relación afectiva, así como ninguna relación sexual.
7 HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN que queda elevada a escritura
8 pública con todo el valor legal; y, leída que le fue a la
9 señora Alba Noemí Pucha Condoy, íntegramente por mí el
10 Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.-

11 Doy fe

12

13

14

15 Alba Noemí Pucha Condoy

16 c.c. 770229252-6

17

18

19

Firmado: Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Séptimo del
cantón Quito.....

22

23

24

25

26

27

28


Notaría Séptima del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DECLARACION

CITADANIA No. 1102E9282-6

PUCHA CONDOY ALBA NOEMI
LOJA/LOJA/CHUGUIRIBAMBA
27 ENERO 1961
001-2 0175 00345 F
LOJA/ LOJA
EL SABRARIO 1961

Alba Noemi Pucha



EQUATORIANA***** E112311121

CASADO JOSE NARVAEZ LOARTE

PRIMARIA GUEHADER, DOMESTICOS

PEDRO PUCHA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUZ CONDOY
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 10/09/2006
FECHA DE EMISION
10/09/2006
FORMA REN 0313794

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


016-0287 NÚMERO
1102292826 CÉDULA

PUCHA CONDOY ALBA NOEMI

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON
COTACOLLAO ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

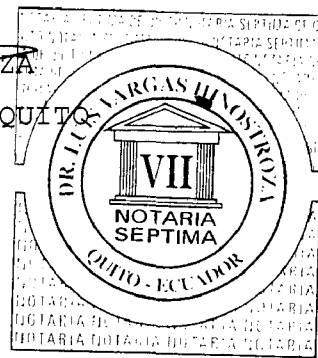
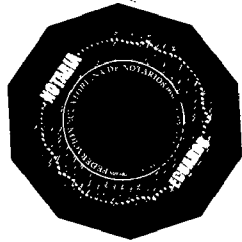


RAZÓN.- Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA correspondiente a la escritura de DECLARACION JURAMENTADA otorgada por la señora ALBA NOEMÍ PUCHA CONDOY; sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

El Notario

[Signature]
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO





**POSESIONARIOS BARRIO ATUCUCHO
SECTOR LA CAMPIÑA
PARROQUIA DE COCHAPAMBA**

665



DIRECCIÓN: Calle 7 Y la 2

FECHA: 29-7-2006

CERTIFICADO DE POSESION			
DOC. NUMERO: <u>Nº 16</u>		FECHA: <u>27 Enero 1961</u>	
NOMBRES: <u>Alba Pucha</u>		CEDULA: <u>110229282-6</u>	
UBICACION DEL PREDIO			
LOTE: <u>416</u>	MANZ: <u>6</u>	CALLE: <u>dos</u>	CASA: <u>NA 57-92</u>
PREDIO	C. CATASTRAL	SUPERFICIE	COLINDANTES
		NORTE	<u>Calle dos</u>
		SUR	<u>Calle siete</u>
		ESTE	<u>Lotos vacios Berta Gonzalez</u>
		OESTE	<u>Pelly Micaela Gonzalez Cruz</u>
OBSERVACION:			

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 del DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER EL PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Publicado en el Registro oficial N. 971 del 20 de Junio de 1996, expide el presente certificado en base a la constatación física previo al censo.

REPRESENTANTES

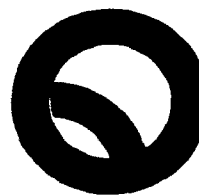
SECTOR LA CAMPIÑA

Segundo León
Segundo León
720557148-5

Jorge Pilacuan
Jorge Pilacuan
100074268-2



NOTA: El Ministerio de Salud Pública y la Dirección Provincial de Salud de Pichincha como propietarios del predio "ATUCUCHO",



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: GONZALEZ CRUZ NELLY MIGDALIA
- 2.- Cedula de identidad: 1709461626
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOS RIOS, 8 ABRIL 1969
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: COMERCIANTE

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 18 N° Lote 7 Superficie Censo: 211 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA- CESION PARTICULAR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GONZALEZ CRUZ NELLY MIGDALIA C. Identidad: 1709461626 Ocupación: QUEHACERS DOMÉSTICOS

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ARMANDO RIVAS Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 2 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ De quién: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

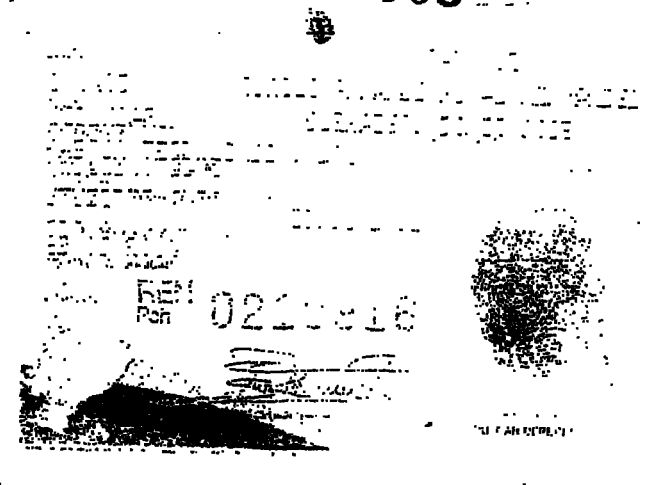
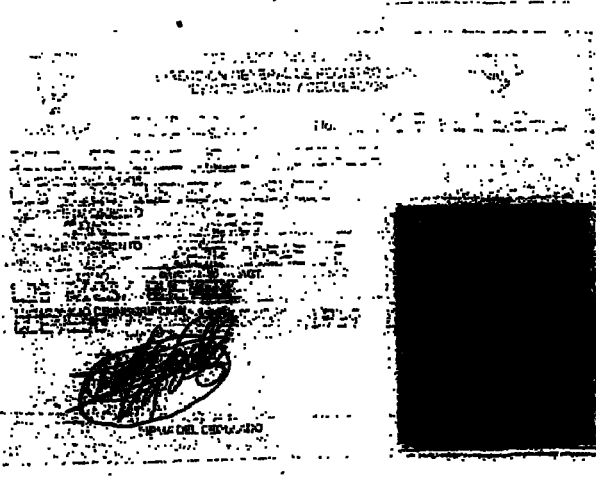
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 18, LOTE 7

DECLARACIÓN: Yo GONZALEZ CRUZ NELLY MIGDALIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1709461626, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 12 de marzo del 2011

I 7
668



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

194-0149 1709461626
NÚMERO CÉDULA
GONZALEZ CRUZ NELLY MIGDALIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

F. P. DIRECTOR GENERAL DE LA SANTA

M 18 CP
Vote X

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
EMAAP-Q QUITO MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alamarita e Italia - Apartado 1370
RUC: 1760008370001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997 www.emaaq.com.ec - Atención al cliente: 1-800-242424

CUENTA N°: 52527775 RUC/CI: 1709461626
CLIENTE: GONZALEZ CRUZ NELLY TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 2 LT 417
PLACA PREDIAL: SECTOR: COTACOLLAO
N° DE MEDIDOR: 26032394 CTA. ESP: 0

Factura Nro. 001-013-9763088
2008

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	36	006	00710	00	01
CONSUMO (M3)		N. DEP	TARIFA		Domestico	
FACTURACIÓN		Res1	SEC. ECO		7	

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA ALCANTARILLADO	2.47
ADMIN. CLIENTES	0.95
TASA X NOMENCLA. EMOP	2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.71
SUBTOTAL	6.23
IVA 0%	0.00

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1	6.23	6.23

PERIODO	M3	FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2008/03/18	169	2008/03/18	178
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO			
07-04	9	-FACTURA SUBSTITUIDA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE	
07-05	7	FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL	
07-06	0	EDMIO 1-800-242424	
07-07	0	GONZALEZ CRUZ	
07-08	1831	2008/05/07	53192 USD
07-09	10		
07-10	12		6.23
07-11	10	REGISTRO DE PAGO	
08-01	23		
08-02	17		
08-03	8		

El Agua Potable de EMAAP-Q tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2008/05/07
FECHA VENCIMIENTO: 2008/05/05

I 669

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170847335-8

RIVAS HERNANDEZ CIRILO ARMANDO

NOMBRES Y APELLIDOS
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

LUGAR DE NACIMIENTO
08 ABRIL 1969


FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-0039 00878 M

LOS RIOS/QUEVEDO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
QUEVEDO 1969

REG. CIVIL

Armando Rivas
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3344V2242

NACIONALIDAD CASADO NELY MIGDALIA GONZALEZ CRUZ

ESTADO CIVIL PRIMARIA COMERCIANTE

INSTRUCIONES PABLO JACINTO RIVAS J PROF/OCCUP.


NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SANTA ISABEL HERNANDEZ B

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 11/06/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 11/06/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0652729



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

139 - 0479 1708473358
Numero CEDULA

RIVAS HERNANDEZ CIRILO ARMANDO

APellidos y Nombres


QUITO

PROVINCIA SANTON

CHAUPICHA

PARROQUIA

COMISARIO DE LA JUNTA





COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO

Reformado Mediante acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

Dirección: Oficina, calle 22 y 23 Centro Comunitario (Frente al Estadio de Atucucho)

670

COMPROBANTE DE INGRESOS

Quito, 3 de Octubre del 2004

Recibimos de: la sra Gonzalez Cruz. Betty. Wángela - Cien
dolares 9/60

Por concepto de:

Ingreso de Documentos	
Certificación posesión	
Cuota administrativa	
Trasposos	100=
Tarjetas de mingas	
Carnets	
Otros	
Total \$	100

C.I. 170946162-6

Tesorero
130203978-7

integramente a los comparecientes por mí el Notario aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

170506359-0

JOSE EDUARDO LLUMIQUINGA TAIBE

170583986-6

ERMELINDA VASQUEZ CHICAIZA

170847335-8
CIRILO ARMANDO RIVAS HERNANDEZ.

170946162-6
NELLY CECILIA GONZALEZ CRUZ



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
EMAAP-Q | QUITO
 RUC: 1760009370001
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 AUTORIZACIÓN SRI No. 104916322 VALIDO HASTA **Agosto**

www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424



Factura No. 001-013-9763088

CUENTA N°: **52527775** RUC/CI: **1709461626**

CLIENTE: **GONZÁLEZ CRUZ NELLY** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 2 LT 4.17**
 PLACA PREDIAL: **26032394** SECTOR: **COTOCOLLAO**
 N° DE MEDIDOR: **26032394** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	36	006	00710	00	01

CONSUMO (M3) **9** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO **2**

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2.47
ALCANTARILLADO	0.95
ADMIN. CLIENTES	2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.71

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2008/03/18	169	2008/04/17	178
EVOLUCION DE SU CONSUMO		MENSAJES AL CLIENTE	
PERIODO	M3		
07-04	9	-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424 00052527775 GONZALEZ CRU 18314502 53192 USD 200805/07 \$ 6,23	
07-05	7		
07-06	0		
07-07	0		
07-08	18314502		
07-09	10		
07-10	200805/07		
07-11	12		
07-12	10		
08-01	23		
08-02	17		
08-03	8		



CLIENTE

SUBTOTAL 6.23
IVA 0% 0.00

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2008/04/17** FECHA VENCIMIENTO: **2008/05/05**

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

MESES DEUDA: **1** TOTAL A PAGAR: **USD 6.23**

I

672

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPÓSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

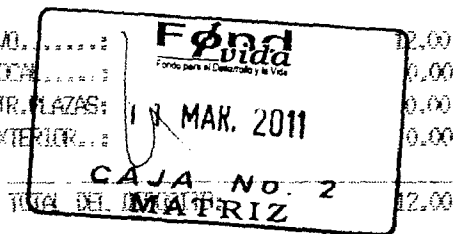
FECHA...: 2011-03-11 16:50:15 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROPEJORAS ATUCLUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICIÓN DEL DEPÓSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHEQ. LOCAL.....	0.00
CHEQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHEQ. EXTERIOR...:	0.00



TOTAL DEL DEPÓSITO 12.00

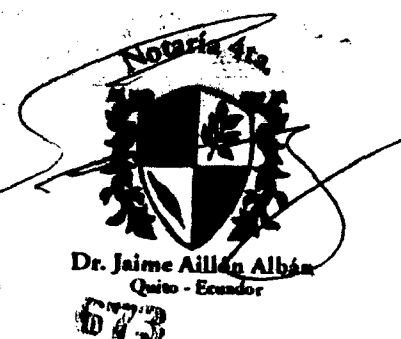
Armando Rúa

Lote: MZ 18 - LOTE - 7



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

673

PROMESA DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

JOSE EDUARDO LLUMIQUINGA TAPE Y SRA.

A FAVOR DE:

CIRILO ARMANDO RIVAS HERNÁNDEZ Y SRA.

CUANTÍA: \$ 3.500,00

DI DOS COPIAS

L.R.L.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y nueve de enero del año dos mil cuatro, ante mí DOCTOR JAIME AILLÓN ALBAN NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN; comparecen por una parte los cónyuges señores JOSE EDUARDO LLUMIQUINGA TAPE Y ERMELINDA VASQUEZ CHICAIZA, por sus propios derechos, en calidad de PROMITENTES CEDENTES, y por otra parte los cónyuges señores CIRILO ARMANDO RIVAS HERNÁNDEZ Y NELLY MIGDALIA GONZALEZ CRUZ, por sus propios derechos, en calidad de PROMITENTES CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. A quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de promesa de cesión de derechos y acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de PROMITENTES CEDENTES, los cónyuges JOSE EDUARDO LLUMIQUINGA TAPE Y ERMELINDA VASQUEZ CHICAIZA, portadores de las cédulas de ciudadanía números: uno siete cero cinco cero tres cinco nueve guión cero y uno siete cero cinco ocho tres nueve ocho seis guión seis, respectivamente; y, por otra, los cónyuges CIRILO ARMANDO RIVAS HERNANDEZ Y NELLY MIGDALIA GONZALEZ CRUZ, con cédulas de ciudadanía números: uno siete cero ocho cuatro siete tres tres cinco guión ocho y uno siete cero nueve cuatro seis uno seis dos guión seis respectivamente, en calidad de PROMITENTES CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito,

como tal poseionarios del lote de terreno número doscientos sesenta y uno, ubicado en las calle siete, del Sector La Campiña, Barrio Atucucho, parroquia Cotocollao, cantón Quito, Provincia de Pichincha. **TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los promitentes cedentes, prometen ceder y transferir actual e irrevocablemente a favor de los cesionarios, los derechos y acciones que tienen como socios de la Cooperativa de Vivienda " ATUCUCHO" y por ende sobre los derechos fincados en el lote de terreno número doscientos sesenta y uno, calle siete, Sector La Campiña, Barrio Atucucho, parroquia Cotocollao cantón Quito, provincia de Pichincha, de una superficie de doscientos ocho metros cuadrados, , sobre el cual mantiene una posesión tranquila y pacífica desde la fecha de sorteo y adjudicación de lotes por parte de la Cooperativa. todo lo cual consta en el acta respectiva y que reposa en los archivos de la mencionada Cooperativa. En dicho lote de terreno está construida una casa de vivienda de cuarenta metros cuadrados de construcción con losa, la misma que está compuesta de tres piezas y un baño. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que las partes consideran justo y han convenido por esta promesa de cesión de derechos y acciones , en los que se encuentra además incluida la construcción referida anteriormente, es de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES, cantidad que la promitente cesionaria cancelará de la siguiente forma: mil quinientos dólares, los entrega en dinero efectivo y de curso legal a la firma del presente contrato de promesa de cesión de derechos; el saldo del valor pactado, es decir dos mil dólares en el lapso de diez meses, a razón de doscientos dólares mensuales, es decir que el plazo para el pago termina el veinte y nueve de noviembre del dos mil cuatro, completando de esta manera los tres mil quinientos dólares, que es la cantidad convenida por las partes como precio justo .- **QUINTA.-** Queda claramente estipulado que los promitentes cedentes no podrán exigir suma alguna de dinero a los promitentes cesionarios, por concepto de precio, ni por ningún otro concepto por la cesión y transferencia que por el presente instrumento se promete, adicionalmente al antes estipulado.- Por consiguiente, pagado que sea totalmente el precio que se estipula en esta cláusula, ya nada tendrán los cedentes que reclamar a los cesionarios, sino que por el contrario les quedará únicamente la obligación de cumplir todos los compromisos y obligaciones que por este instrumento se asumen y señaladamente la constante en la cláusula siguiente. Es preciso aclarar que los promitentes cesionarios se comprometen al pago total de la prima de traspaso que



DR. JAIME AILLON ALBAN

671

**NOTARIA
CUARTA**

pendiente hasta la fecha en dicha Cooperativa, manifestando que se encuentran al día en las obligaciones, correspondiéndoles en lo futuro a los cesionarios continuar con las aportaciones que correspondan. **SÉPTIMA.- GASTOS:** Todos los gastos que demande el presente contrato correrán de cuenta y cargo de los promitentes cesionarios. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el total contenido de este contrato, por estar hecho en seguridad de sus mutuos intereses. Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por la Doctora Martha Valdiviezo, con matrícula profesional número quinientos ochenta y nueve, del Colegio de Abogados de El Oro. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

170506359-0

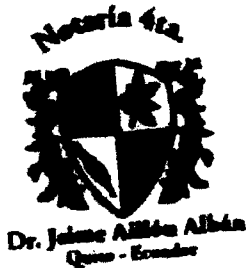
JOSE EDUARDO LLUMIQUINGA TAIPE

ERNELINDA VASQUEZ CHICAIZA

CIRILO ARMANDO RIVAS HERNÁNDEZ

17094662-6

MAYO DOCTOR JAIME AILLÓN ALBÁN, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.
 Me otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público DE PROMESA DE
 CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR JOSE EDUARDO
 GUASHOINGA LAPE Y ERMELINDA VASQUEZ CHICAIZA A FAVOR DE CIRILO
 ARMANDO RIVAS HERNANDEZ Y NELLY MIGDALLA GONZALEZ CRUZ, y en fe de
 lo anterior esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito
 a cinco y nueve de enero del año dos mil cuatro.



[Handwritten signature of Dr. Jaime Aillón Albán]

Dr. Jaime Aillón Albán
 NOTARIO CUARTO
 QUITO

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO

Reformado Mediante acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Noviembre de 1984

Construyendo juntos el poder comunitario

Dirección: Oficina, calle 22 y 23 Centro Comunitario (Frente al Estadio de Atacocha)



COMPROBANTE DE INGRESOS

Quito, 3 de Octubre del 2004

Recibimos de: la sra Gonzaluz Cruz Nelly Migdalla Rivas
dolares 9/00

Por concepto de:

Ingreso de Documentos	
Certificación posesión	
Cuota administr	
Traspases	100=
Tarjetas de min	
Carnets	
Otros	
Total \$	100

[Handwritten signature]

C.I. 170946102-6

[Handwritten signature]

730203978.7

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170847335-B

RIVAS HERNANDEZ CIRILO ARMANDO

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO


08 ABRIL 1969

REG. CIVIL 002-0039 00878 M.

LOS RIOS/QUEVEDO

QUEVEDO 1969

Armando Rivas
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170946162-6

GONZALEZ CRUZ NELLY MIGDALIA 675

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO


03 MARZO 1969

REG. CIVIL 001-0273 00545 F.

LOS RIOS/QUEVEDO

QUEVEDO 1969

Nelly Migdalia
FIRMA DEL CEDULADO



7

EQUATORIANA***** E3344V2242

CASADO NELY MIGDALIA GONZALEZ CRUZ

PRIMARIA COMERCIANTE

PABLO JACINTO RIVAS J. PROPIETARIO


SANTA ISABEL HERNANDEZ B.

QUITO 11/06/2009

11/06/2015

REN 0652729

Nelly Migdalia
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4343V2222

CASADO CIRILO ARMANDO RIVAS HERNANDEZ

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

PASTOR TENDULO GONZALEZ


MERCEDES CRUZ

QUITO 28/08/2002

28/08/2014

REN 0210916

Tendulo Gonzalez
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

071-0318 NÚMERO

170847335 CÉDULA

RIVAS HERNANDEZ CIRILO ARMANDO

PROVINCIA CHIMBORAZO CANTÓN ZONA

Armando Rivas
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES


194-0149 NÚMERO

170946162 CÉDULA

GONZALEZ CRUZ NELLY MIGDALIA

PROVINCIA COTACOLLAO CANTÓN ZONA

Nelly Migdalia
FIRMA DEL CEDULADO



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 MATRIZ: Al Mariona de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emaspp.gov.ec
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 RUC: 1768154260001 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril 2011

CUENTA N°: 52527775 CONSUMIDOR FINAL RUC/CI: 1709461626
 CLIENTE: GONZALEZ CRUZ NELLY MIGDA TELÉFONO: 3412955

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 2 LT 417
 PLACA PREDIAL: N° DE MEDIDOR: 26032394 SECTOR: COTOCOLLAO CTA. ESP: 0

PERIODO	FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL	EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO	REGISTRO DE PAGO	MONTO SUBSIDIADO USD
09-12					
10-01					
10-02					
10-03					
10-04					
10-05					
10-06					
10-07					
10-08					
10-09					
10-10					
10-11					
10-12					5,24

Factura Nro. 001-001-331691
 Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 458

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
12	052	36	006	00710	00	01

CONSUMO (M3) N. DEP TARIFA
 FACTURACIÓN 10 0 SEC. Eco Domestico

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,79
ALCANTARILLADO	1,08
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,79

SUBTOTAL 6,76
IVA 0% 0,00
TOTAL A PAGAR USD 6,76

FECHA EMISIÓN: 2010-12-17 FECHA VENCIMIENTO: 2010-12-31
 VALOR ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO; SELLO O COMPROBANTE ELECTRONICO

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 RUC: 1768154260001



TOTAL A PAGAR USD 6,76



RECAUDACIÓN

676



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: MINA CAICEDO JORGE JAVIER
- 2.- Cedula de identidad: 1000987535
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: ESMERALDAS, 22 DICIEMBRE 1954
- 4.- Estado civil: SOLTERO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO PUBLICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 18 Nº Lote 8 Superficie Censo: 203 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados,
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; **X**
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; **X**
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA-POSESION NO DEFINIDA

Quito D.M. a los 18 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: MINDA CAICEDO JORGE JAVIER C. Identidad: 1000987535 Ocupación: EMPLEADO PUBLICO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 18 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

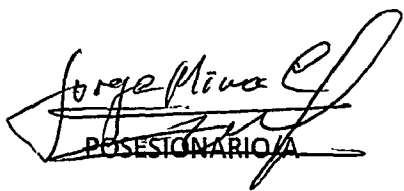
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO ___ Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 18 LOTE 8

DECLARACIÓN: Yo MINDA CAICEDO JORGE JAVIER portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1000987535, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 10 de marzo del 2011



PND

I

679


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALIDAD

CIUDADANIA No 100098753-E

MINA CAICEDO JORGE JAVIER
 ESMERALDAS/SAN LORENZO/URBINA
 22 DICIEMBRE 1954

001-E 0325 00661 M
 ESMERALDAS/ELDY ALFARO
 VALDEZ 7 LINCES/ 1954

Jorge Mina
caico




ECUATORIA ***** E111141121
 NO DACI

SALTO EMPLEADO PUBLICO
 PRINCIPAL (REG. OGUP)

PEDRO MINA
 DEL ROS CAICEDO
 QUITO 25/02/2019
 25/02/2019

REN 2293008
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES CENSADOS PARA VOTAR


153-0100 NÚMERO
 1000987535 CÉDULA

MINA CAICEDO JORGE JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
 SANTA FÉ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



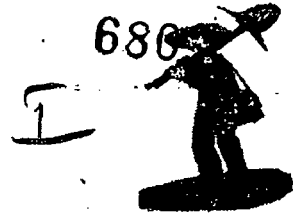
8

M. 18 votes



BARRIO ATUCUCHO SECTOR "LA CAMPIÑA"

680



ACUERDO MINISTERIAL No. 002935 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1994

PARROQUIA DE COTOCOLLAO

CERTIFICADO DE POSESIÓN

Nº 0000016

DOC. NUMERO 16

FECHA 21-06-09

NOMBRES SOCIO Mimo Caicedo Jorge Javier CEDULA 1000487535

CONYUGUE:..... CEDULA:.....

UBICACIÓN DEL PREDIO

LOTE E MANZANA 18 CALLE 2 CASAN 51-64

PREDIO	C. CATASTRAL	SUPERFICIE	COLINDANTES
.....	<u>203m²</u>	NORTE: <u>Calle 2</u> SUR: <u>Calle 7</u> ESTE: <u>Sra. Nelly Gonzalez</u> OESTE: <u>Sr. Jorge Oña</u>

OBSERVACIONES:.....

A: El presente documento NO tendra valor alguno para negociaci3n del predio anteriormente mencionado, es 6nicamente valido para la obtenci3n de servicios b6sicos como: Medidores de luz, Agua, Tel3fonos, o para Pr3stamos bancarios que as3 la entidad lo acepte

LA DIRECTIVA SECTORIAL

Sra. Rosa Guac3n
PRESIDENTA

BARRIO ATUCUCHO
SECTOR "LA CAMPIÑA"
Acuerdo Ministerial No. 002935
del 10 de Noviembre de 1994

Sra. Narcisa Le3n
VICEPRESIDENTA

Construyendo juntas al poder comunitario

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LETRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-09 14:57:58

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHERROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. UTR. FLA. 7/8:	0.00
CHK. EXTERIOR.....:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO:

12.00

QUITO MATRIZ
NO. 2

Jorge Miras
Nº: 57-64.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4392070

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 157097403-K8

Valor a pagar: 32.26

Fecha de emisión 12/11/2009

Fecha de vencimiento 01/12/2009

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1570974 - K MINA CAICEDO JORGE JAVIER

12/11/2009

Cédula / R.U.C.: 100098753-5

Dirección servicio: CALLE 7 22 N57-64 CALLE H ATUCUCHO LA CAMPIÑA

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1788

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: 205 (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 523965-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 13/10/2009 Hasta: 11/11/2009 Dias: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	162.00	109.00	53	Kwh	3.61
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Max. na				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 3.61
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 2.00
 I.V.A.(0%) 0.00
 SUBSID.TARI.DIG.COME 0.21

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 2.81

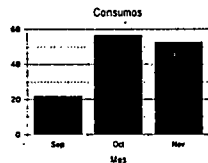
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.21



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4392070

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 157097403-K8

Valor a pagar: 32.26

Fecha de emisión 12/11/2009

Fecha de vencimiento 01/12/2009

682

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1570974 - K MINA CAICEDO JORGE JAVIER

12/11/2009

Cédula / R.U.C.: 100098753-5

Dirección servicio: CALLE 7 22 N57-64 CALLE H ATUCUCHO LA CAMPIÑA

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1788

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: 205 (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.38
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.67
CREDITO MATRICULA		27.31
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		29.45

TOTAL A PAGAR:

Valor servicio eléctrico (1):	2.81
Otros valores a pagar (2):	29.45
TOTAL (1) + (2):	32.26



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 3.19

Pagar hasta: 01/12/2009

004 044 002 000000
 01/12/2009 14:08
 157097403 K8
 32.26
 IE=C8765



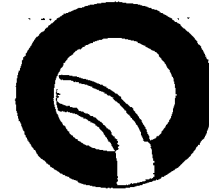
SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

IMPRESO POR REPROCUCIDOR S.A. 2009-09-02 / 96730114 M.O.C.

IMPRESO POR REPROCUCIDOR S.A. 2009-09-02 / 96730114 M.O.C.

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: DEFAZ JORGE ENRIQUE
- 2.- Cedula de identidad: 1709176109
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: COTOPAXI, 4 ENERO 1969
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: PROFESOR GENERAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 18 N° Lote 9 Superficie Censo: 195 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: DEFAZ JORGE ENRIQUE C. Identidad: 1709176109 Ocupación: PROFESOR EN GENERAL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ESPERANZA JACQUELINE IZA LUJE Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 18, LOTE 9

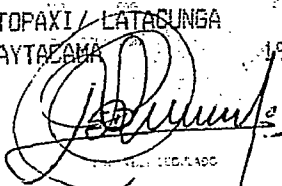

DECLARACIÓN: Yo DEFAZ JORGE ENRIQUE portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1709176109, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 21 de marzo del 2011

POSESIONARIO/A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN


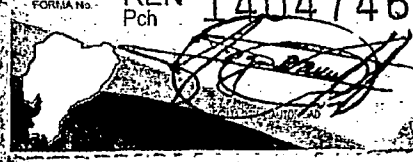
CEDULA DE CIUDADANIA No 170917610-9
 DEFAZ JORGE ENRIQUE
 COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA
 04 ENERO 1969
 001- 0016 00016 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 GUAYTACAMA 1969

H

ECUATORIANA***** V4444V4444
 NACIONALIDAD IND DACT
 CASADO ESPERANZA JACQUELINE IZA LUJE
 ESTADO CIVIL PROFESOR EN GENERAL
 SECUNDARIA INSTRUCCION

 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ILDA DEFAZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 23/02/2005
 TIPO Y FECHA DE EXPEDICION
 23/02/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1404746
 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

022-0113 NÚMERO
 DEFAZ JORGE ENRIQUE
 1709176109 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA



M
 HZ. 18
 L. 9.
 La Campesino
 Ingeniero.

Comprobante de Ingresos a Caja No 05205

4 de Abril de 1989

Recibimos de Defaz Zepon Luis Amador TRASPASO al Sr. Jorge Defaz Socio No 7560

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción	4.000	
Capitalización		
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	4.000	



SON: CUATRO MIL SUCRETES

Sucres

E F E C T I V O
Bill. <i>[Signature]</i>
Nid. <i>[Signature]</i>

Cheque No
Cta. Cte. No
Banco

R E C I B I D O
HC <i>[Signature]</i>
RS <i>[Signature]</i>

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

Ger Jaime Roldos Aguilera

687

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3

Comprobante de Ingresos a Caja N° 3326

4 de Nov de 19 88

Recibimos de Chiquillas Tulio TRASPASO al Sr. Jorge Defaz Socio N° 0660

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	10.000,00	

SON: DIEZ MIL DUCADOS Sucres

EFFECTIVO
Bill. <u>Chave</u>
Nia <u>Chave</u>

Cheque N° <u>1</u>
Cta Cte. N° <u>1</u>
Banco <u>1</u>

RECIBIDO
HC <u>[Signature]</u>
RS <u>[Signature]</u>

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

Cooperativa "Jaime Roldos Aguilera"

Instituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

688

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

I

Comprobante de Ingresos a Caja No 3327

4 de Noviembre de 1988
 Recibimos de Quillas Tello TRASPAGO Al Sr.
 Jorge Defaz Socio No 0660

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	10.000,00	

SON: DIEZ MIL SUCOS Sucres

EFFECTIVO
Bill. <u>[Signature]</u>
Nic. <u>[Signature]</u>

Cheque N° AL 914451
Cta Cte. N° 0124366-6.
Banco PICHINCHA.

RECIBIDO
HC <u>[Signature]</u>
RS <u>[Signature]</u>

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

Quito, Agosto 4 de 1998

I

CERTIFICADO

Certifico que el Sr. Jorge Enrique Defas con C.I. 170917610-9 es posesionario del lote No. N 57-58 entre la calle 8 y 7 del sector la " Campiña " del barrio Atucuchó.

Cabe indicar que la persona en mención no cuenta con el respectivo MEDIDOR DE LUZ , servicio indispensable para su vivienda. Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

La persona interesada puede hacer uso del presente documento.

Atentamente.

Segundo Jima M.
Segundo Jima M.
Presidente.



Lexon Aglas A.
Lexon Aglas A.
Secretario.



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO " ATUCUCHO "

690

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de noviembre del 1994

Atucucho

Dirección : Calle 19 y la I

Parroquia Cochapamba

Acuerdo Ministerial 002935

Administración 2003 - 2005

Teléfono: 3411 839

CERTIFICADO DE POSESION

DOC. NUMERO: 465	FECHA: 26 de Agosto de 2003
NOMBRES: DEFAZ JORGE ENRIQUE	CEDULA 170917610-9

UBICACION DEL PREDIO

LOTE: 7 MANZ: 21 CALLE: 6 Y LA 7 CASA Oe 56-57

PREDIO	C.CATASTRAL	SUPERFICIE 208,00 m 2 COLINDANTES		
7	42502	NORTE	8,00m	CALLE6
		SUR	8,00m	CALLE7
		ESTE	26,00m	JAVIER MINA
		OESTE	26,00m	MANUEL GUANDIANGO

OBSERVACION: Construccion 263,00 m2 Dos plantas hormigon Armado Sector La Campiña

De acuerdo a lo suscrito por el Art. 3 del Registro Oficial N 971, del 20 de junio de 1996 del proyecto de DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER EL PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Expide el presente certificado en base a:

HONOR Y VERDAD CERTIFICO,

Luis Yacelga
Sr. Luis Yacelga
PRESIDENTE



Teodoro Farinango
Sr. Teodoro Farinango
PRO-SECRETARIO

Notario 1358
Firma: DR. HECTOR VALLERON DELGADO
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, certifico y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito, a 27 SEPTIEMBRE 2003
NOTARIO

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040834766 FECHA 25/08/04
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040819958

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **DEFAZ JORGE ENRIQUE** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1709176109 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040834766, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 6 LT 421** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52905191	14	52	36	6	670	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
Depósito : Contado : 15,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 25/08/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040825 099 60784	76,600	0040819959
--------------------	--------	------------



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTR

ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000358243

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 108091807-74
Valor a pagar: 2.34

Fecha de emisión

11/02/2011

Fecha de vencimiento

01/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1080918 - 5** DEFAZ JORGE ENRIQUE

11/02/2011

Cédula / R.U.C.: 170917610-9

Dirección servicio: OE21 N57-58 PB N59 LA CAMPIÑA

Dirección notificación: Domicilio

Ptano/Geocódigo: 24 20-52-430-2470

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 508437-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 12/01/2011 Hasta: 10/02/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	530.00	529.00	1	Kwh	0.07
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Máxima				KW	0
Máxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE:	0.07
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO CRUZADO	0.07
I.V.A.(0%)	0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME	0.67
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1):	0.74

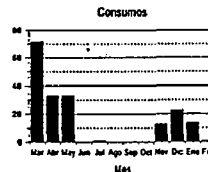
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.67**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



IMPRESO POR: GRANTTEXT

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000358243

Autorización SRI: 1109180705

Fecha de autorización: 25/01/2011

Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 108091807-74

Valor a pagar: 2.34

Fecha de emisión 11/02/2011

Fecha de vencimiento 01/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1080918 - 5** DEFAZ JORGE ENRIQUE

11/02/2011

Cédula / R.U.C.: 170917610-9

Dirección servicio: OE21 N57-58 PB N59 LA CAMPAÑA

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-2470

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.13
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.27
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.60

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	0.74
Otros valores a pagar (2):	1.60
TOTAL (1) + (2):	2.34

(La Energía ya es de todos!)

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/03/2011

002-332-001-000083
03/03/2011 10:42
108091807-74
2.34
IF=8859

693

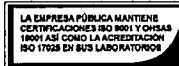
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450



CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

CONSUMIDOR FINAL No: 1108194383 Valido hasta: 2011/04/30

Factura No: 001-001-4297153

694

CUENTA NO: 5191

DEBENTE: JORGE ENRIQUE

OBUSC09176109

DIRECCIÓN: CA 2 LT 421 14

PLACA PREDIAL:

SECTOR: BULLAO

MEJIDOR: 8546

CTA. ESP:

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.

CONSUMO M3:

Dom

FACTURACIÓN:

TARIFA: 7

SEC. ECO:

LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	
39	2/17	39	ADMIN TASA

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
CLIENTES EMOP	0,51
Subtotal	2,61
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	
TOTAL A PAGAR USD	

CUENTA DE DÉBITO	BANCO

--

REGISTRO DE PAGO: JORGE

61794 72250 USD

10309 \$ 2,61

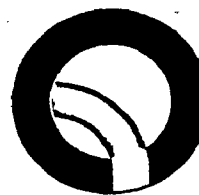
1/03/09 2011/03/03

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO

**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO,
SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**



El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene
certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: GUANDINANGO ESPINOSA JOSE MANUEL

2.- Cedula de identidad: 1713402863

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 20 MAYO 1977

4.- Estado civil: DIVORCIADO

5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 18 N° Lote 10 Superficie Censo: 203 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X
y tiempo de posesión del lote;
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio X
o partida de matrimonio.
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA- SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GUANDINANGO ESPINOSA JOSE MANUEL C. Identidad: 1713402863 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: DIVORCIADO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: CUATRO

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 21 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 18 LOTE 10

DECLARACIÓN: Yo GUANDINANGO ESPINOSA JOSE MANUEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1713402863, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 18 de marzo del 2011


POSESIONARIO/A

I 697

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 171340286-3

GUANDINANSO ESPINOSA JOSE MANUEL
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

EDAD 1977

FECHA DE NACIMIENTO 0380 09842 M

PICHINCHA/QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1977

[Signature]

EQUATORIANA ***** V433312242
IND DACT

DIVORCIADO EMPLEADO
PRIMARIA PROFESOR

JOSE MANUEL GUANDINANGO

MARIA DOLORES ESPINOSA

DIAVALU FECHA DE LA MADRE 08/08/2006

08/08/2018 FECHA DE LA CEELECCION

FECHA DE LA CEELECCION

FORMATEO REN 0210348

[Signature]

PULGAR DERECHO

10

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION CNE
ELECCIONES GENERALES 2018

199-0155 NUMERO 1713402863 CEDEULA

GUANDINANGO ESPINOSA JOSE MANUEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. 18
Vote 10
7



JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE IMBABURA.- Olavalo, 1 de noviembre del 2005, las 10h24; **VISTOS:** Comparece José Manuel Guandinango Espinosa y manifiesta que; de la partida de matrimonio que adjunta se desprende que se encuentra casado con Luz María Remache Cando; que han procreado un hijo de nombres Kevin Jonathan Guandinango Remache a la fecha menor de edad de conformidad con la partida de nacimiento que aparece; que no han adquirido bienes de ninguna naturaleza; que se encuentra separado desde el 5 de mayo de 1998, esto es, hace más de seis años atrás a la presente fecha y que dicha separación ha sido con total inexistencia de relaciones conyugales y sexuales.- Con estos antecedentes y con fundamento en el inciso primero, causal 11 del art. 109 del Código Civil, en juicio verbal sumario demanda a Luz María Remache Cando el divorcio; que la sentencia una vez ejecutoriada se ordene su inscripción en el Registro Civil correspondiente.- Aceptada a trámite que ha sido la presente causa y una vez citada mediante tres publicaciones de prensa, toda vez del manifiesto juramento realizado por el Actor, de desconocer el actual domicilio de la Accionada, la misma no comparece a juicio.- A petición de parte se convoca a audiencia de conciliación a la que acude el Accionante junto a su Patrocinador, afirmando y ratificando los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda. A tal diligencia no acude la Demandada, se acusa su rebeldía y al no existir acuerdo alguno se abre la causa a prueba por el término legal de seis días.- Una vez que se han practicado todas las diligencias solicitadas y siendo el estado de la causa el de dictar sentencia, para hacerlo se considera: **PRIMERO.**- Que no se ha omitido ninguna solemnidad sustancial en el trámite, por lo que no hay nulidad que declarar y el proceso es válido.- **SEGUNDO.**- De autos consta la partida de matrimonio y la de nacimiento, documento con el cual el Actor justifica que se encuentra casada con la demandada y que procrearon un hijo.- **TERCERO.**- La Demandada a pesar de haber sido citada conforme a derecho no comparece a juicio, no se excepciona, ni señala domicilio legal para recibir sus notificaciones.-**CUARTO.**- El Actor en el término probatorio reproduce de autos todo lo que le favorezca, impugna, redarguye de falsa y rechaza todo lo adverso, presenta las declaraciones testimoniales de Luz María Tituaña Males, María Juana Santellán Males y José Antonio Maldonado Chiza, quienes manifiestan que conocen a los litigantes dentro del presente juicio y avalan los fundamentos de hecho y de derecho del Actor, principalmente ratificando que la Demandada abandonó el hogar desde hace más seis años a la fecha.- **QUINTO.**- En la audiencia de menores, el Actor manifiesta tener la custodia de su hijo, desde el abandono conyugal de la Madre.- **SEXTO.**- Por lo analizado se tiene, apreciando los documentos en su conjunto, de acuerdo con la sana crítica, valorando los documentos decisivos y que se concretan al asunto que se litiga, que El Actor ha justificado los fundamentos de hecho y de derecho de su demanda, por las consideraciones antes expuestas y todo lo constante en autos. **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD D ELA LEY**, se acepta la demanda y se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre el actor José Manuel Guandinango Espinosa y la demandada Luz María Remache Cando por divorcio.- Ejecutoriada que sea la presente sentencia se conferirán las copias certificadas necesarias a fin de que surta los efectos de ley, y se notifique al Jefe cantonal del Registro Civil, Cedulación e Identificación de Olavalo, a fin de que proceda a marginar la sentencia en el Tomo 1, Página 57. Acta 57 del Registro de

MZ-18-LT-10. *Concepción*

Matrimonios de 1997. En relación a la situación del menor Kevin Jonathan Guandinango Remache no se resuelve por falta de prueba.- Sin Costas -Sin honorarios que regular.- NOTIFIQUESE. f)

Dr. Luis Godoy Bastidas
JUEZ(S)

I

RAZON: En esta fecha, a las 11h30 notifiqué la sentencia que antecede al Sr. José Manuel Guandinango por boleto que fijé en el casillero judicial N° 14 de su defensor el Dr. Efrén Romero; a las 11h40 a la señora Lucmila Carruendo curador ad-litem de los menores Guandinango Remache por boleto que fijé en el casillero judicial N° 14 del Dr. Efrén Romero. No le notifiqué a la demandada María R. mache por cuanto de autos no consta que dicha demandada haya señalado casillero judicial en la presente causa para las notificaciones.

Otavaló, noviembre 19 del 2.005

Abg. W. Pedro Espinoza M.
Secretario Juzgado Sexto
de lo Civil de Imbabura
- Otavalo -

RAZON: De la sentencia que antecede se copia en el libro respectivo de este Juzgado.

Otavaló, noviembre 19 del 2.005

Abg. W. Pedro Espinoza M.
Secretario Juzgado Sexto
de lo Civil de Imbabura
- Otavalo -

RAZON: La sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.

Otavaló, noviembre 8 del 2.005

Abg. W. Pedro Espinoza M.
Secretario Juzgado Sexto
de lo Civil de Imbabura
- Otavalo -

RAZON: En esta fecha, a las 15h00, notifique con el contenido de lo actuado a la sra. Jefa del Registro Civil de este cantón personalmente y en el interior de su despacho, quién impuesta del contenido para constancia firma.

Otavaló, noviembre 10 del 2.005

Abg. W. Pedro Espinoza M.
Secretario
de lo Civil de Imbabura
- Otavalo -

que se presente copia es igual a su original.
Otavalo, a 19 de diciembre del 2.005



[Signature]
JEFE CANTONAL
REGISTRO CIVIL





Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril 2011

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-4293206

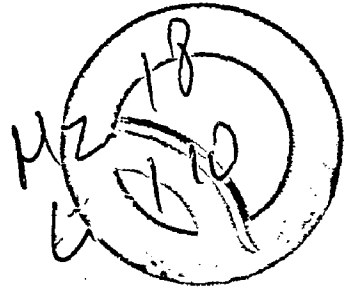
LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS
18001 COMO LA APROBACION
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: 52528930 RUC/CI: 1702962208
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: GUANDINANGO AROTINGO JOSE TELÉFONO: 0
DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 2 LT 420
PLACA PREDIAL:
N° DE MEDIDOR: 4057838 SECTOR: COTOCOLLAO
CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	36	006	00680	00	01
CONSUMO (M3)	8	N. DEP	0	TARIFA	Domestico	
FACTURACIÓN	Real			SEC. ECO:		

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,993
ALCANTARILLADO	6,996
ADMIN. CLIENTES	2,910
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,51



CLIENTE

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2011-01-19 11 058	2011-02-17 1 066
EVOLUCION DE SU CONSUMO	
PERIODO	REGISTRO DE PAGO
10-02	0005252893010 GUANDINANGO AROTINGO JOSE
10-03	159 15216 - 25677 - USD
10-04	2011/03/02 \$ 5,70
10-05	7
10-06	8
10-07	48
10-08	19
10-09	12
10-10	11
10-11	9
10-12	15
11-01	9
11-02	8

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
FONO 1-800-242424

SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2011-02-17
FECHA VENCIMIENTO: 2011-03-03

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	5,70
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 5,70

H

2223

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3
CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida jurídicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 00051 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de ingresos a Caja No 3588

de _____ de 19____
Recibimos de Jose M. ...
Socio No 55260

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Ingresión		
Capitalización		
Prestamos		
Cuota Cuotas		
Locación		
Otros		
TOTAL		

SUCRES

EFECTIVO
Efectivo
Ninguno

III PLAN
DE
VIVIENDA

RECIBIDO
HG
RS

Recibido por Se da por cancelado de original

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier ingreso posterior.

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: GUANDINANGO ESPINOSA HUMBERTO

Cedula de identidad: 1710851476

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 10 ABRIL 1971

4.- Estado civil: DIVORCIADO

5.- Ocupación: COMERCIANTE

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 18 N° Lote 11 Superficie Censo: m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;

b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o

c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.

d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;

X

e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
 y tiempo de posesión del lote;

X

f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
 o partida de matrimonio.

X

g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
 del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
 es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
 Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA- SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GUANDINANGO ESPINOZA HUMBERTO C. Identidad: 1710851476 Ocupación: COMERCIANTE

Estado civil: DIVORCIADO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

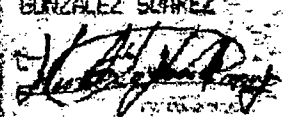
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 18 LOTE 11


DECLARACIÓN: Yo GUANDINANGO ESPINOZA HUMBERTO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1710851476, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 18 de marzo del 2011

I

CIUDADANIA M. 171065147-6
 GUANDINANGO ESPINOSA HUBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GENALCAZAR
 10 ABRIL 1971
 008 0327 06252 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971


ECUATORIANA***** VI139A1122
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JOSE MANUEL GUANDINANGO
 MARIA DOLores ESPINOSA
 QUITO 07/10/2002
 07/10/2014
 REN 0289704
 PCN


AA

M 18
Lote 11
F



JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 6 de mayo del 2.002.
Las 10h00. VISTOS: HUMBERTO GUANDINANGO ESPINOSA y FLOR GUADALUPE CERDA LICUY, consignando sus generales de Ley, comparecen y dicen: De la partida de matrimonio que adjuntan, se encuentran casados desde el día 7 de marzo de 1.997, celebrado en esta ciudad de Quito. Dentro del matrimonio no han adquirido bienes de ninguna naturaleza, pero si han procreado dos hijos llamados Erick Humberto y Henry David Guandinango Cerda, de 6 y 1 año 9 meses de edad, respectivamente, según consta de las partidas de nacimiento que acompañan.- Con los antecedentes expuestos fundados en los Arts. 106 y 107 del Código Civil, por mutuo consentimiento solicitan que mediante sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial contraído por los comparecientes y se ordene su inscripción en el Registro Civil. Insinúan el nombre de la persona para el cargo de Curador. Señalan su casilla para sus notificaciones posteriores.- Aceptada a trámite la causa y calificada que ha sido la misma. Con la designación y posesión del cargo de Curador Ad-Litem que obra a fs. 10 los menores habidos dentro del matrimonio han quedado representados legalmente en juicio. Transcurridos los dos meses establecidos en el Art. 107 del Código Civil, son convocadas las partes a la Audiencia de Conciliación. Diligencia a la que comparecen personalmente juntamente con su defensor, quienes de consuno y viva voz manifiestan su deseo libre y voluntario de dar por terminado el vínculo matrimonial que les une.- En esta virtud, no existiendo nulidad que declarar y haberse sometido la causa al trámite legal correspondiente, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y por mutuo consentimiento, se declara DISUELTO el vínculo matrimonial contraído por HUMBERTO GUANDINANGO ESPINOSA con FLOR GUADALUPE CERDA LICUY, el 7 de marzo de 1.997, en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, según consta del Tomo 1B, Pág. 399, Acta 399, del Libro de Inscripciones de Matrimonios de ese año.- Los menores Erick Humberto y Henry David Guandinango Cerda, quedan bajo la tenencia, amparo y protección de su madre, el padre se obliga a suministrar como pensión alimenticia la suma de US. \$ 20,00 mensuales para cada uno de los menores, más los beneficios de Ley, además proveerá vestuario, educación, etc.. Las visitas lo realizará el padre todos los días sábados y domingos, así como feriados desde las 08h00 hasta las 17h00.- Ejecutoriada que sea la sentencia, confiéranse las copias certificadas suficientes y cúmplase con lo señalado por los Arts. 128 del Código Civil y 72 y 73 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- NOTIFIQUESE.-

Dr. Germán González del Pozo.

JUEZ.

HZ-18.LT. 11
causante.

En Quito, a seis de mayo del dos mil dos, a las dieciséis horas notifiqué con la sentencia anterior a los señores Humberto Espinoza y Flor Cerda, mediante boleta que la dejé en el casillero judicial N.º 1482 del doctor Vicente Saá, certifico.


El secretario

RAZON: La sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la ley. - certifico. - Quito, 15 de mayo del 2.002


El secretario

RAZON: La fotocopia que antecede comparada con su original es igual, la misma que la confiero de conformidad con lo ordenado en sentencia anterior. - Me refiero al juicio N/º 1098-2.001 B.C. certifico. - Quito, 15 de mayo del 2.002


Lcdo. Juan German Salvador y.



GOBIERNO DE BOLIVIA
 CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3
 COOPERATIVA DE VIVIENDA
 "Lider Jaime Roldos Aguilera"

Consultada Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 00451 Registro
 General de Cooperativas No. 361b de 19 de Abril de 1983
 CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 3588

de _____ de 19 ____
 Recibimos de Don H. Sandoval
 Socio N° 55 260

Los valores que continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuenta de Inscripción		
Capitalización		
Préstamos		
Cuenta Corriente		
Reserva		
OTROS		
TOTAL		

Cooperativa "Lider Jaime Roldos Aguilera" Suces

III PLAN VIVIENDA

RECIBIDO

HC

RS

Recibido por Se da por la copia de original

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000358232

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 91769313-70
Valor a pagar: 11.41

Fecha de emisión

11/02/2011

Fecha de vencimiento

01/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 917693 - 4 GUANDINANGO JOSE

11/02/2011

Cédula / R.U.C.: 170296220-8
Dirección servicio: CALLE 7 N57-53 ESCALINATA H LA CAMPIÑA
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-2210
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 216955-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/01/2011 Hasta: 10/02/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	19679.00	19556.00	123	Kwh	8.63
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 8.63
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.20
I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 7.84

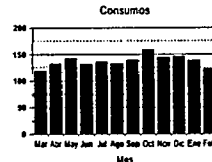
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000358232

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 91769313-70
Valor a pagar: 11.41

707

Fecha de emisión

11/02/2011

Fecha de vencimiento

01/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 917693 - 4 GUANDINANGO JOSE

11/02/2011

Cédula / R.U.C.: 170296220-8
Dirección servicio: CALLE 7 N57-53 ESCALINATA H LA CAMPIÑA
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-2210
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PÚBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.90
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.47

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):

3.57

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	7.84
Otros valores a pagar (2):	3.57
TOTAL (1) + (2):	11.41

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 11/03/2011

Campiña
11/11/11
11/11/11

EMRAPB pago de EED.
00091769313 GUANDINANGO
159 29031 39492
20110302 \$

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CAMUENDO ESPINOSA LUIS ALBERTO

Cedula de identidad: 1705592861

3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 2 JUNIO 1959

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: CHEFF

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 18 N° Lote 12 Superficie: 456 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CAMUENDO ESPINOSA LUIS ALBERTO C. Identidad: 1705592861 Ocupación: CHEFF

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ROSA ELENA AMAGUAÑA Cargas familiares: 4

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 años Socio Fundador: X Por cesion de derechos: _____ Delegación otorgada a: _____

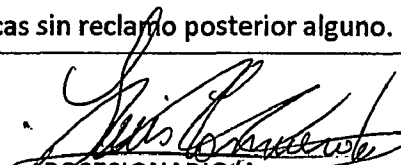
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO X Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 18 LOTE 12

DECLARACIÓN: Yo CAMUENDO ESPINOSA LUIS ALBERTO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705592861, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 19 de abril del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEGULA DE CIUDADANIA No. 170559286-1

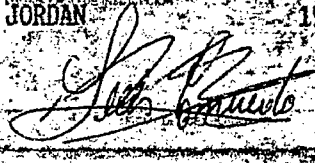

CAMUENDO ESPINOSA LUIS ALBERTO
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

02 JUNIO 1959

FECHA DE NACIMIENTO

RESOLUCION 001-1-0149-00445 M

IMBABURA/OTAVALO
JORDAN 1959

A

ECLATORIANA***** E1133A1122

CASADO ROSA ELENA AMAGUANA

PRIMARIA CHEFF 710

PROFESION



JOSE CAMUENDO

DOLORES ESPINOSA

QUITO 09/01/2003

09/01/2015

REN 0436231

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

099-0003 1705592861

HOMERO CEGULA

CAMUENDO ESPINOSA LUIS ALBERTO

GALAPAGOS SANTA CRUZ
PROVINCIA CANTON
PUERTO AYORA ZONA
PARROQUIA




DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

M. Gt.

~~lotes 8-9-10-~~

Mz 18
L. 12
Campesina

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA # ANO No. 170660547-2

AMAGUANA ROSA ELENA

07 MARZO 1961


INBABURA/OTAVALO/JORDAN

LUGAR DE NACIMIENTO 001-1 0109 0021

INBABURA/ OTAVALO ACT

JORDAN 1961

FRAMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A1333V1222

CASADO LUIS ALBERTO CANUENDO ESPINOSA

NINGUNA QUEHACER, DOMESTICOS

MARIA ABALUANA

QUITO


07/11/2000

07/11/2012

0659022

FRAMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO



711

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES


122-0001 NÚMERO 1706605472 CEDULA

AMAGUANA ROSA ELENA

GALAPAGOS PROVINCIA SANTA CRUZ CANTÓN

PUERTO AYORA PARROQUIA ZONA

Fidelis Sandoval
 P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Nacionalidad Ecuatoriana

C. Ident. 5592861



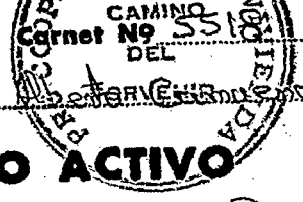
FIRMA DEL SOCIO
PORVENIR
DIRIGENTES

Gonzalo Moreno

Victor Proaño



Pro-Cooperativa de Vivienda
"CAMINO DEL PORVENIR"
Plan de Vivienda Popular

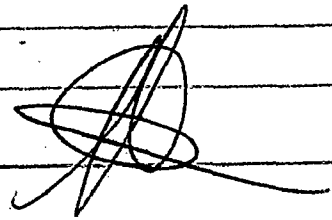


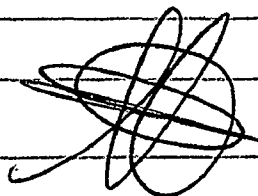
Nombres Jairo Betancourt

SOCIO ACTIVO

Dirección Precoop. Camino Porvenir

Fecha de Afiliación 15-XI-88

No. 5828 Por S/. 3000
 19. XII de 1988
 Recibo de Manuel Morales
 la cantidad de TRES MIL SUQUES sucres,
 por Inscripción


No. 5827 Por S/. 3000
 19. XII de 1988
 Recibo de Fueroz Valencia Maria Chomelina
 la cantidad de TRES MIL SUQUES sucres,
 por Inscripción


"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 3616

15 de ~~Nov~~ de 1988
 Recibimos de Alis F. Camarero
 Socio No 5564

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	10.000,00	

SON: DIEZ MIL DOLARES Sucres

EFECTIVO Bill. Nro	Cheque N6	RECIBIDO HC RS
	Cta Cte. N6	
	Banco	

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3

Comprobante de Ingresos a Caja No. 3499

10 de Nov de 1988.

Recibimos de Luis A. Camuendo

Socio N° 5518

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	<u>10.000,00</u>	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	<u>10.000,00</u>	

SON: DIEZ MIL SUCCES

Suces

EFFECTIVO
Bill. <u>10.000</u>
Niq. <u>10.000</u>

Cheque N°
Cta Cte. N°
Banco

RECIBIDO
HC <u>Camuendo</u>
RS

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

Mi 61

218-9-10/11-12

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 3500

10 de Nov de 19 82

Recibimos de Ana C. Anagana

Socio No 05519

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción	10.000,00	
Capitalización		
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	10.000,00	

SON: DIEZ MIL DOLARES Sucres

EFFECTIVO
Bil. <u>10000</u>
Nº

Cheque N°
Cta Cte. N°
Banco

RECIBIDO
HC <u>[Signature]</u>
RS

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5653947

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



717

No. de Control: 92835312-52

Valor a pagar: 12.26

Fecha de emisión 13/01/2011

Fecha de vencimiento INMEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 923353225 AMAGUANA ROSA
Cédula / R.U.C.: AMAGUANA ROSA 1000928353126 12.26 02/01/2011 13/01/2011
Dirección servicio: CALLE 7 22 259 PB. CALLE G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio *****
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1800
Parroquia - Cantón: COTACOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SISTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.55
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.78
SALDO ANTERIOR (1)		6.26
INTERES MORA		0.01
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):	08:04:53 1000928353126 AMAGUANA ROSA	8.80

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	3.46
Otros valores a pagar (2):	8.80
TOTAL (1) + (2):	12.26

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: INMEDIATO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFTEXT



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas, R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5653947

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92835312-52

Valor a pagar: 12.26

Fecha de emisión

13/01/2011

Fecha de vencimiento

INMEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **928353 - 6** AMAGUANA ROSA

13/01/2011

Cédula / R.U.C.: 017060547-1

Dirección servicio: CALLE.7 22 259 PB CALLE.G ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1800

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 340783-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 13/12/2010 Hasta: 12/01/2011 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	11341.00	11272.00	69	Kwh	4.75
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 4.75

COMERCIALIZACION 1.41

SUBSIDIO CRUZADO 2.10

I.V.A.(0%) 0.00

SUBSID.TARI.DIG.COME 0.60

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 3.46

Su ahorro por la Tasa de la Dignidad es de

0.60

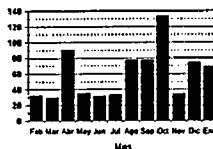


La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	

Consumos



IMPRESO POR: GRUPTEXT

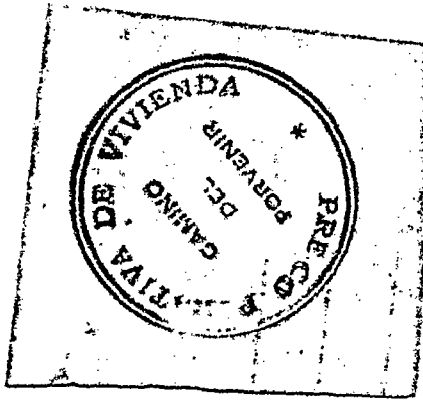
SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

[Signature]
CERTIFICADO 27 SET. 1990

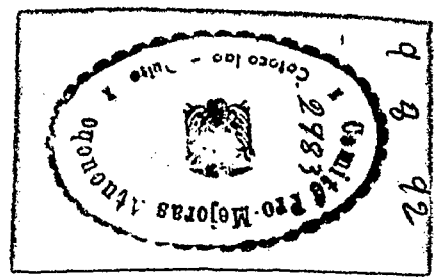
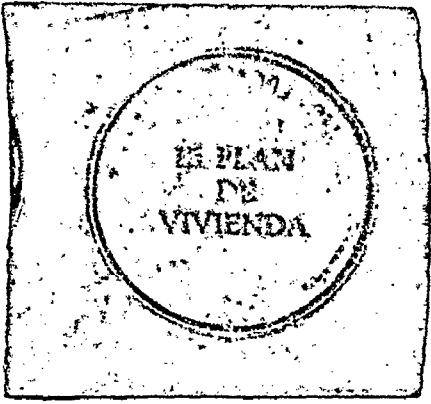
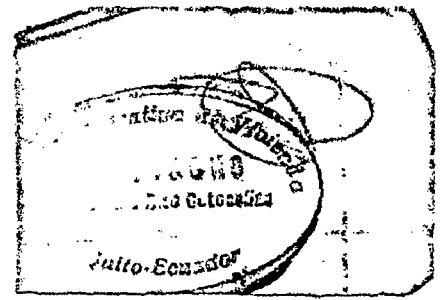
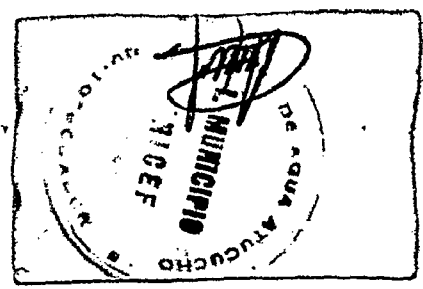
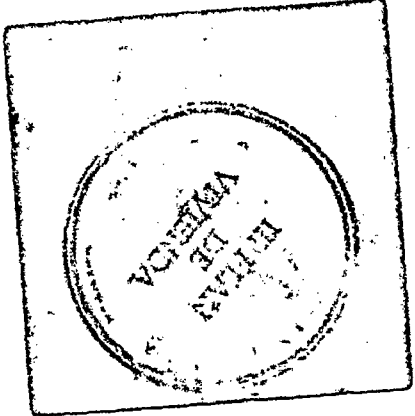
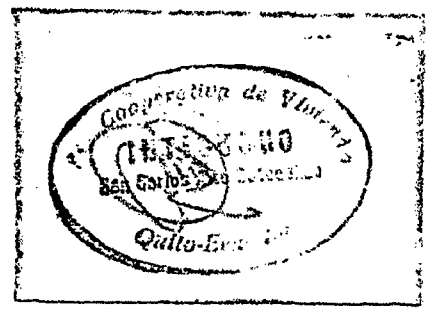
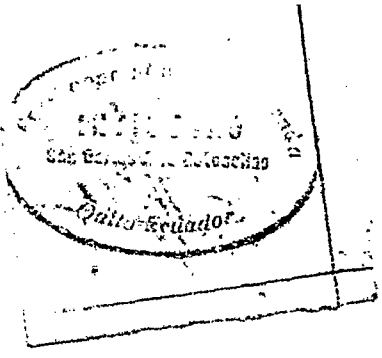
[Signature]
CERTIFICADO 27 SET. 1990

[Signature]
CERTIFICADO 27 SET. 1990



3-111-71
[Signature]

[Signature]
COMITE PROMEJORA
ATUACION
EQUIDAD
COTACOLLAO - QUITO
1553
[Signature]



9
8
92

Fidel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10/2
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cooperativa de Vivienda
RETIRO
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2892
1640
Asesoría Pro-Mejoras Agrícolas
Quito
[Handwritten signature]


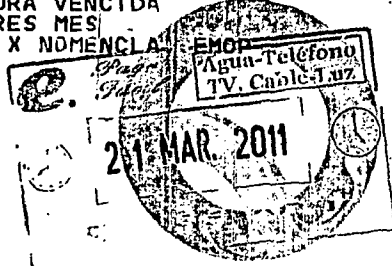
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Salgado

JUNTA DE AGUA
L. HERRERA
QUITAND
[Handwritten signature]

F

 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997 RUC: 1768154260001 AUTORIZACIÓN SRI No: 1108194383 VALIDO HASTA Abril		Factura Nro. 001-001-4791183																																																										
CUENTA N°: 52906501 CIENTE: CAMUENDO ESPINOSA LUIS AL.	RUCICI: 1705592861 CONSUMIDOR FINAL	2011 006 00660 66 66																																																										
DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 2 LT 422 PLACA PREDIAL: N° DE MEDIDOR: 4057840	SECTOR: COTOCOLLAO CTA. ESP: 0	CONSUMO (M3) 18 N. DEP 0 TARIFA Domestico FACTURACIÓN Real SEC. ECO																																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA Y LECTURA ANTERIOR</th> <th>LECTURA</th> <th>FECHA Y LECTURA ACTUAL</th> <th>LECTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2011-02-17</td> <td>166</td> <td>2011-03-21</td> <td>184</td> </tr> </tbody> </table>		FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA	2011-02-17	166	2011-03-21	184	DETALLE DE FACTURACION																																																		
FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA																																																									
2011-02-17	166	2011-03-21	184																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th> <th>M3</th> <th>MONTO SUBSIDIADO USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>10-03</td><td>0</td><td></td></tr> <tr><td>10-04</td><td>2</td><td></td></tr> <tr><td>10-05</td><td>0</td><td></td></tr> <tr><td>10-06</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>10-07</td><td>0</td><td></td></tr> <tr><td>10-08</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>10-09</td><td>13</td><td></td></tr> <tr><td>10-10</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>10-11</td><td>0</td><td></td></tr> <tr><td>10-12</td><td>0</td><td></td></tr> <tr><td>11-01</td><td>7</td><td></td></tr> <tr><td>11-02</td><td>0</td><td></td></tr> <tr><td>11-03</td><td>18</td><td></td></tr> </tbody> </table>		PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	10-03	0		10-04	2		10-05	0		10-06	1		10-07	0		10-08	1		10-09	13		10-10	1		10-11	0		10-12	0		11-01	7		11-02	0		11-03	18		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>AGUA</td><td>5,02</td></tr> <tr><td>ALCANTARILLADO</td><td>1,93</td></tr> <tr><td>ADMIN. CLIENTES</td><td>2,10</td></tr> <tr><td>SALDO ATRASADO</td><td>6,96</td></tr> <tr><td>FACTURA VENCIDA</td><td>2,30</td></tr> <tr><td>INTERES MES</td><td>0,07</td></tr> <tr><td>TASA X NOMENCLA</td><td>0,93</td></tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	VALOR USD	AGUA	5,02	ALCANTARILLADO	1,93	ADMIN. CLIENTES	2,10	SALDO ATRASADO	6,96	FACTURA VENCIDA	2,30	INTERES MES	0,07	TASA X NOMENCLA	0,93
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD																																																										
10-03	0																																																											
10-04	2																																																											
10-05	0																																																											
10-06	1																																																											
10-07	0																																																											
10-08	1																																																											
10-09	13																																																											
10-10	1																																																											
10-11	0																																																											
10-12	0																																																											
11-01	7																																																											
11-02	0																																																											
11-03	18																																																											
DESCRIPCIÓN	VALOR USD																																																											
AGUA	5,02																																																											
ALCANTARILLADO	1,93																																																											
ADMIN. CLIENTES	2,10																																																											
SALDO ATRASADO	6,96																																																											
FACTURA VENCIDA	2,30																																																											
INTERES MES	0,07																																																											
TASA X NOMENCLA	0,93																																																											
MENSAJES AL CLIENTE -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424																																																												
SUBTOTAL 19,31 IVA 0% 0,00	MESES DEUDA 3 TOTAL A PAGAR 19,31 USD																																																											
SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma ISEN 1108	FECHA EMISIÓN: 2011-03-21 FECHA VENCIMIENTO: INMEDIATO VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO																																																											



SC032R *Contratado* ADICION CUOTAS - CONTRATOS **I** 2005/01/26
 11:08:24

INFORMACION DEL USUARIO * Contrato 3 *

Nombre: CAMUENDO ESPINOSA LUIS AL N-mero de Cuenta: 52906501
 USD
 Saldo Credito: 41,67
 Pago del Mes : 8,33 Valor Adicional:
 N-mero cuotas: 05 Con decimales, digite ,nn

agua

F3=Salir

F5=Actualizar

SC032R ADICION CUOTAS - CONTRATOS 2005/01/26
 11:09:06

INFORMACION DEL USUARIO * Contrato 1 *

Nombre: CAMUENDO ESPINOSA LUIS AL N-mero de Cuenta: 52906501
 USD
 Saldo Credito: 30,81
 Pago del Mes : 10,53 Valor Adicional:
 N-mero cuotas: 03 Con decimales, digite ,nn

F3=Salir

F5=Actualizar

Capital Iberoamericana de la Cultura 2004



722

H



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5653955
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92835512-8K
Valor a pagar: 10.94

Fecha de emisión: 13/01/2011

13/01/2011

Fecha de vencimiento: 01/02/2011

01/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 928355-2 CAMUENDO LUIS 13/01/2011
Cédula / R.U.C.: 170559286-1
Dirección servicio: CALLE.2 22 N57-34 ESCALINATA G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1940
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 258336-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/12/2010 Hasta: 12/01/2011 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Table with columns: Descripción, Actual, Anterior, Consumo, Unid., Valores. Rows include Energía, 07h00-22h00, 22h00-07h00, Reactiva, Demanda Cliente, Maxima, Maxima en pico.

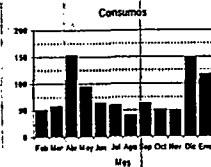
VALOR FACTURABLE: 8.26
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.10
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 7.57

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

(La Energía ya es de todos)

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

Table with columns: CONCEPTO, VALOR. Row: TOTAL VALORES PENDIENTES:



IMPRESO POR: GRARITEXT

SIN EL SELLO DE CANCELADO NO TIENE VALOR



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 53

Factura No. 001-006-5653955
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92835512-8K
Valor a pagar: 10.94

Fecha de emisión: 13/01/2011

13/01/2011

Fecha de vencimiento: 01/02/2011

01/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 928355-2 CAMUENDO LUIS 13/01/2011
Cédula / R.U.C.: 170559286-1
Dirección servicio: CALLE.2 22 N57-34 ESCALINATA G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1940
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

Table with columns: CONCEPTO, SUSTENTO LEGAL, VALOR. Rows include ALUMBRADO PUBLICO, IMPUESTO BOMBEROS, TASA RECOLECCION BAS, VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO, TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.37

Table with columns: TOTAL A PAGAR, Valor servicio eléctrico (1): 7.57, Otros valores a pagar (2): 3.37, TOTAL (1) + (2): 10.94

ORIGINAL - USUARIO

(La Energía ya es de todos)

(*) BASE PARA RETENCIÓN 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/02/2011

CAR SC Bye 02/04/2011 09:37:44 245558009

CAMUENDO LUIS 1000928355120 10.94 02/01/2011

FACTURA PAGADA

SIN EL SELLO DE CANCELADO NO TIENE VALOR

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040834937 FECHA 26/08/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040820127

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **CAMUENDO ESPINOSA LUIS AL** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1705592861 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040834937, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 6 LT 423** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52906501	14	52	36	6	650	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60** SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100

, pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 15,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de: 10,27
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

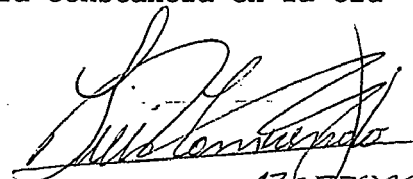
NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 26/08/04


LA EMAAP-Q


EL CLIENTE 176559286-7

REGISTRO DE PAGO

20040826 099 60953 76,600 0040820127

3



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
20053899440

COMPROBANTE DE COBRO
I. MUNICIPIO DE QUITO
PREDIOS URBANOS
NOMBRE: BARRIO LA CAMPINA

FECHA DE PAGO
17/11/2004 **725**

CEDULA/RUC
0000000000

467751 NO DIFERENCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 6

CANTIDAD CAJA #

SECTOR ECO. 7 42502-002-002

AVALUO COMERCIAL

225.00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

135.00

EMISION

31/12/2004

NUMERO DE PREDIO

0389944

CONCEPTO
A LOS PREDIOS URBANOS
EMPRESA ALCANTARILLAD
SERVICIO ADMINISTRATI
CUERPO DE BOMBEROS QU
OBRAS EN EL DISTRITO
TASA SEGURIDAD CIUDAD
RECARGOS

VALOR
\$1.58
\$.65
\$.20
\$.20
\$8.01
\$6.00
\$1.14

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

3082473 -

- 1

03

\$14.78

PAGO TOTAL

\$14.78

RESPONSABLE

FERRERA L. EDUARDO

No.

4625852



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:1769007200001 Auct.1895

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.000
20003899440

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
01/03/2004

CEDULA/RUC
0000000000

NOMBRE: BARRIO LA CAMPINA

00720 DIFERENCION - 104

CLAVE CATASTRAL

CALLE 6

SECTOR ECO. 8

2502502-002

AVALUO COMERCIAL

24.00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

14.40

EMISION

31/12/1999

NUMERO DE PREDIO

0389944

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL
ADICIONALES MUNICIPIO
IMP.TOS OTRAS INSTITUC
SERVICIOS ADMINISTR.

\$.11
\$.23
\$.05
\$.20

RECARGOS
INTERESES

\$.01
\$.19

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2059193

11

10

\$1.77

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

LARA MAYRA

No. 3249106



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:1769007200001 Auct.1895

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.994
19943899440

02

FECHA DE PAGO
01/03/2004 726

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULA/RUC.

NOMBRE
BARRIO LA CAMPINA 04

007287

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 6

SECTOR ECO. 8

42502-02-002

AVALUO COMERCIAL
22,68

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
13,61

EMISION
31/12/1993

NUMERO DE PREDIO
0389944

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$,11
ADICIONALES MUNICIPIO \$,20
IMPTOS DTRAS INSTITUC \$,05
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

RECARGOS \$,01
INTERESES \$1,45

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
2059193	1	10		

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

ALBA MAYRA

No. 3249096



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:1768007200001 Aut:1895

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.994
19943899441

02

FECHA DE PAGO
01/03/2004

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULA/RUC.

NOMBRE
BARRIO LA CAMPINA

00728

DIRECCION 104

CLAVE CATASTRAL

CALLE 6

SECTOR ECO. 8

42502-02-002

AVALUO COMERCIAL
22,68

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
13,61

EMISION
31/12/1993

NUMERO DE PREDIO
0389944

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

SOLAR NO EDIFICADO \$1,36
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

INTERESES \$5,49

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
2059193	2	10		

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$7,05

RESPONSABLE

ALBA MAYRA

No. 3249097



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:1768007200001 Aut:1895

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

I
727

1,995
19953899440

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
01/03/2004

CEDULA/RUC.
0000000000

NOMBRE
BARRIO LA CAMPINA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 6

SECTOR ECO. 8

42502-02-002

AVALUO COMERCIAL
28,35

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
17,01

EMISION
31/12/1994

NUMERO DE PREDIO
0389944

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$,14
ADICIONALES MUNICIPIO \$,30
IMPTOS OTRAS INSTITUC \$,07
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

RECARGOS \$,01
INTERESES \$1,71

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
2059193	3	10	

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$2,93

RESPONSABLE

LARA MAYRA

No. 3249098



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1,995
19953899440

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
01/03/2004

CEDULA/RUC.
0000000000

NOMBRE
BARRIO LA CAMPINA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 6

SECTOR ECO. 8

42502-02-002

AVALUO COMERCIAL
28,35

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
17,01

EMISION
31/12/1994

NUMERO DE PREDIO
0389944

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

SOLAR NO EDIFICADO \$1,70
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

INTERESES \$5,68

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
2059193	1	10	

CUENTA

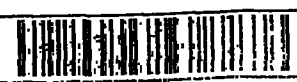
SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$7,58

RESPONSABLE

LARA MAYRA

No. 3249098



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

I

1:996
19963899440

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
01/03/2004 **728**

CEDULA/RUC.
0000000000

NOMBRE
BARRIO LA CAMPINA

00728 DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 6

SECTOR ECO. 8 42502-02-002

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
AVALUO COMERCIAL	28,35	AVALUO IMPONIBLE	17,01
EXO./REB.		EMISION	31/12/1995
		NUMERO DE PREDIO	0389944

IMPUESTO PREDIAL \$,14
ADICIONALES MUNICIPIO \$,30
IMPTOS OTRAS INSTITUC \$,07
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

RECARGOS \$,01
INTERESES \$1,32

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2059193	5	10			
					PAGO TOTAL \$2,04

RESPONSABLE
LARA MAYRA

No. 3249100



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.996
19963899441

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
01/03/2004

CEDULA/RUC.
0000000000

NOMBRE
BARRIO LA CAMPINA

00728 DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 6

SECTOR ECO. 8 42502-02-002

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
AVALUO COMERCIAL	28,35	AVALUO IMPONIBLE	17,01
EXO./REB.		EMISION	31/12/1995
		NUMERO DE PREDIO	0389944

SOLAR NO EDIFICADO \$1,70
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

INTERESES \$4,41

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2059193	6	10			
					PAGO TOTAL \$6,31

RESPONSABLE
LARA MAYRA

No. 3249101



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

I 729

1.997
19973899440

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
01/03/2004

CEDULA/RUC
0000000000

NOMBRE
BARRIO LA CAMPINA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 6

SECTOR ECO. B 42502-02-002

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

28,35

17,01

31/12/1996

0389944

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$,14
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,30
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,07
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

RECARGOS	\$,01
INTERESES	\$1,03

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2059193

7

10

PAGO TOTAL \$1,75

RESPONSABLE

LARA MAYRA

No. 3249102



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

1.997
19973899440

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
01/03/2004

CEDULA/RUC
0000000000

NOMBRE
BARRIO LA CAMPINA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 6

SECTOR ECO. B 42502-02-002

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

28,35

17,01

31/12/1996

0389944

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

SOLAR NO EDIFICADO	\$1,70
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

INTERESES	\$3,44
-----------	--------

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2059193

8

10

PAGO TOTAL \$5,34

RESPONSABLE

LARA MAYRA

No. 3249103



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

I

1.998
19983899440

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
01/03/2004

730

CEDULA/RUC
0000000000

NOMBRE
BARRIO LA CAMPINA 02

DIRECCION

007290 M2 - 04

CLAVE CATASTRAL

CALLE 6

SECTOR ECO. 8 42502-02-002

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
AVALUO COMERCIAL	35,47	AVALUO IMPONIBLE	21,28
		EMISION	31/12/1997
		NUMERO DE PREDIO	0389944

IMPUESTO PREDIAL	\$,18
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,84
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,08
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

RECARGOS	\$,02
INTERESES	\$1,57

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2059193	9	10			\$2,89
					PAGO TOTAL

RESPONSABLE

ALARA MAYRA

No. 3249104



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.999
19993899440

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
01/03/2004

CEDULA/RUC
0000000000

NOMBRE
BARRIO LA CAMPINA 02

DIRECCION
007291 HR - 104

CLAVE CATASTRAL

CALLE 6

SECTOR ECO. 8 42502-02-002

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
AVALUO COMERCIAL	24,00	AVALUO IMPONIBLE	14,40
		EMISION	31/12/1998
		NUMERO DE PREDIO	0389944

IMPUESTO PREDIAL	\$,11
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,23
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,05
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

RECARGOS	\$,01
INTERESES	\$,26

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2059193	10	10			\$,86
					PAGO TOTAL

RESPONSABLE

ALARA MAYRA

No. 3249105



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

I

2.001
20013899440

02
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
01/03/2004

731

CEDULA/RUC
0000000000

NOMBRE
BARRIO LA CAMPINA

007293 MR - 1 DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 6

SECTOR ECO. 8

42502-02-002

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

225,00

135,00

31/12/2000

0389944

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$1,58
ADICIONALES MUNICIPIO \$2,36
IMPTOS OTRAS INSTITUC \$,85
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

RECARGOS \$,16
INTERESES \$1,59

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2059193

12

10

PAGO TOTAL \$5,74

RESPONSABLE

ALBA MAYRA

No. 3249107



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.002
20023899440

02
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
01/03/2004

CEDULA/RUC
0000000000

NOMBRE
BARRIO LA CAMPINA

007293 MR - 1 DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 6

SECTOR ECO. 8

42502-02-002

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

225,00

135,00

31/12/2001

0389944

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$1,58
ADICIONALES MUNICIPIO \$2,36
IMPTOS OTRAS INSTITUC \$,85
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

RECARGOS \$,16
INTERESES \$,83

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2059193

13

10

PAGO TOTAL \$5,78

RESPONSABLE

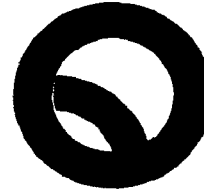
ALBA MAYRA

No. 3249108



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: CALERO LARGO ANGEL POLIBIO
- 2.- Cedula de identidad: 1100858644
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 18 FEBRERO 1944
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: AGRICULTOR

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 18 N° Lote 13 Superficie Censo: 148 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA- CESION PARTICULAR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CALERO LARGO ANGEL POLIBIO C. Identidad: 1100858644 Ocupación: AGRICULTOR

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MALDONADO CUENCA BEATRIZ DE JESUS Cargas familiares: Cero

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 14 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: SEGUNDO ALCIVAR ROMERO GAIBOR Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO ___ Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 18 LOTE 13

DECLARACIÓN: Yo CALERO LARGO ANGEL POLIBIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1100858644, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Beatriz Maldonado
POSESIONARIA

Quito, D.M., 10 de marzo del 2011

734

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110085864-4

CALERO LARGO ANGEL POLIBIO

LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA

18 FEBRERO 1944

FECHA DE NACIMIENTO 0013 00024 M

LOJA/ PALTAS

CATACOCHA 1944

Angel G. Calero
FIRMA DEL CEDULADO



EDUATORIANA***** V4444V4242

CASADO BEATRIZ DE JESUS MALDONADO

PRIMARIA AGRICULTOR

CARLOS CALERO


ZOLA MARIA LARGO

QUITO 03/10/2005

03/10/2017

FORMA No. REN 1637018

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GEN

025-0063 1100858644

NÚMERO CÉDULA

CALERO LARGO ANGEL POLIBIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

Andrés Calero
F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



13

M. 18

Vote 13

C.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 110185692-B

MALDONADO CUENCA BEATRIZ DE JESUS


EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

24^{TA} SEPTIEMBRE 1942

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 001-T 0204 00706 F

EL ORO/ZARUMA 1949

Beatriz Maldonado



ECUATORIANA***** V893811222

CASADO ANGEL POLIVIO CABERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

SEGUNDO MALDONADO

BEATRIZ CUENCA


QUITO APELLIDO DE LA MADRE 15/11/2007

15/11/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2627739

Pch



MALDONADO

MILGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GEN

180-0241 NUMERO

1101856928 Cedula

MALDONADO CUENCA BEATRIZ DE JESUS

PROVINCIA CHAUPICRUZ

PARROQUIA

QUITO CANTON

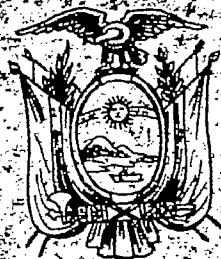
ZONA

Beatriz Maldonado

FORMADO POR LA JUNTA



Campeña
MZ 28
LT-13



PRIMERA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

DE PROMESA DE COMPRA VENTA

OTORGADO POR SEGUNDO ALCIVAR ROMERO GABOR Y SRA.

A FAVOR DE LUIS FRANCISCO LIMA RODRIGUEZ

CUANTIA: S/. 1.000.000,00; C.P. S/. 1.000.000,00

NOTARIA 14a

DOCTOR

Homero Noboa González

Quito, a 21 de JULIO de 1994

Teléfono 547-066

LUIS FELIPE BORJA No. 375

QUITO

ECUADOR



S.P. 1

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



FOR
A GONZALEZ
0140

PROMESA DE COMPRA VENTA	"En la Ciudad de Quito,
OTORGADO POR:	Capital de la República
SEGUNDO ALCIVAR ROMERO GAIBOR Y SRA.	del Ecuador, a VEINTE Y UNO(21) DE JULIO
A FAVOR DE:	de mil novecientos noventa y cuatro (1994),
LUIS FRANCISCO LIMA RODRIGUEZ Y SRA.	ante mí DOCTOR HOMERO NOBOA GONZALEZ, NOTARIO
POR: S/.1'000.000,00	DECIMO CUARTO DE ESTE CANTON ; comparecen :
C.P.S/.1'000.000,00	por una parte, los cónyuges señor SEGUNDO ALCIVAR ROMERO GAIBOR Y SEÑORA ROSA ALMEIDA BECERRA, casados, -
Dí 2 COPIAS . -	por sus propios derechos, en calidad de " PROMITENTES VENDEDORES" ; y, por otra parte, los cónyuges - señor LUIS FRANCISCO LIMA RODRIGUEZ Y SEÑORA AIDA ALICIA GUAMANI OÑA, casados, por sus propios derechos, en calidad de "PROMITENTES COMPRADORES" .-
	Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en éste Cantón, capaces para -

[Handwritten signature]

Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO

contratar y obligarse, a quienes de conocer doy

fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor dice : " SE
ÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de PROMESA DE COMPRA VENTA, contenida en las siguientes cláusulas : PRIMERA: COMPARECIENTES .- Comparecen al otorgamiento del presente Instrumento Público, - por una parte, los cónyuges señor SEGUNDO ALCIVAR ROMERO GAIBOR Y SEÑORA ROSA ALMEIDA BECERRA BECERRA, casados, por sus propios derechos, en calidad de "PROMITENTES VENDEDORES" ; y, por otra parte , los cónyuges señor LUIS FRANCISCO LIMA RODRIGUEZ, casados, por sus propios derechos, en calidad de "PROMITENTES COMPRADORES".- Los comparecientes - son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en éste cantón, capaces para contratar y obligarse. - SEGUNDA: ANTECEDENTES . - Los cónyuges señor SEGUNDO ALCIVAR ROMERO GAIBOR Y SEÑORA ROSA ALMEIDA BECERRA BECERRA, son actuales dueños y poseedores de un bien inmueble, el mismo que se halla - signado como el lote de terreno Número : DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (No:255) y que forma parte de la cooperativa de Vivienda León Febres Cordero, de la parroquia de Cotacollao, cantón Quito, provincia de Pichincha ; y, que las escrituras públicas de adquisición respectivas aún no han sido posible entregar a sus socios por parte de dicha

1 cooperativa por circunstancias de trámite lo cual
 2 es conocido y aceptado por los promitentes compra-
 3 dores . - TERCERA : OBJETO DEL CONTRATO: PROMESA
 4 DE COMPRA VENTA .- Con estos antecedentes , los
 5 cónyuges señor SEGUNDO ALCIVAR ROMERO GAIBOR Y
 6 SEÑORA ROSA ALMEIDA BECERRA BECERRA, por sus pro-
 7 pios derechos , en forma libre y voluntaria, me-
 8 diante el presente Instrumento Público, prometen
 9 dar en venta real y perpetua enajenación en favor
 10 de los cónyuges señor LUIS FRANCISCO LIMA RODRIGUEZ
 11 Y SEÑORA AIDA ALICIA GUAMANI OÑA, quienes prometen
 12 adquirir para sí el inmueble de propiedad de los -
 13 promitentes vendedores, el mismo que se halla sig-
 14 nado como el lote de terreno Número: DOSCIENTOS -
 15 CINCUENTA Y CINCO y que forma parte de la Coopera-
 16 tiva de Vivienda León Febres Cordero, de la parro-
 17 quia cotacollao, cantón Quito, provincia de Pichin-
 18 cha y que los promitentes vendedores lo adquirieron
 19 en la forma y condiciones determinado en la cláusula
 20 de antecedentes del presente contrato . - -
 21 CUARTA : LINDEROS, los linderos de dicho inmueble
 22 son : NORTE : Calle Pública ; SUR : Calle Pú-
 23 blica; ESTE : con propiedad del señor del señor -
 24 Luis Camuendo; y, OESTE : con el lote del señor -
 25 José Romero ; dando una superficie total y aproxi-
 26 mada de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200,00m²).-
 27 Se aclara expresamente que, la venta definitiva se
 28 la efectuará como cuerpo cierto y determinado den-

MALEZ
10

Dr. HOMERO ROSA GUZMÁN
 NOTARIO DECIMO CUARTO

tro de los linderos y superficie previamente seña
lados sin que los promitentes vendedores se reser-
ven nada para sí . - QUINTA : PRECIO : Por acuerdo
habido entre las partes contratantes el precio del
inmueble objeto de este contrato es de UN MILLON DE
SUCRES (S/.1'000.000,00) cantidad ésta que la-
parte promitentes compradora cancela en favor de
la parte promitentes vendedora, de contado con di-
nero en efectivo y de libre circulación al momento
de la suscripción de este contrato y que los promi-
tentes vendedores declaran haberlo recibido a su-
entera satisfacción, razón por la cual no tendrán
que hacer ningún reclamo en el futuro y por éste
concepto a la parte promitentes compradora . -
Al momento de la suscripción del presente con-
trato la parte promitente vendedores y conforme -
en el precio y forma de pago transfiere en favor
de la parte promitente compradora el dominio y
posesión del inmueble objeto de este contrato, -
con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas,
servidumbres activas y pasivas que le son anexas
y todo cuanto por su naturaleza, destino o accesión
se reputan inmuebles , incluyéndose las construc-
ciones, instalaciones, adecuaciones , servicios
y más accesorios propios del bien inmueble libre
de todo gravamen sujetándose en todo caso los pro-
mitentes vendedores al saneamiento por evicción -
de conformidad con la Ley. Al momento de la suscrip-

-3-

ción del presente contrato hace la entrega material

del inmueble en favor de la parte promitente com-

pradora para que ésta se poseione con el ánimo de

señores y dueños y puedan realizar en él lo que -

más convenga a sus intereses . - SEXTA : PLAZO Y

MULTA . - Por acuerdo habido entre las partes con-

tratantes el plazo para la suscripción de la escri-

tura definitiva será el momento en que dicha coope-

rativa otorgue a sus socios las mencionadas escri-

turas . - Para el caso de incumplimiento de una de

las partes contratantes estas establecen la can-

tidad de UN MILLON DE SUCRES como multa la misma -

que será cancela por la parte que incumple este -

contrato en favor de la parte que insista en el --

mismo y si el incumplimiento previniere de la par-

te promitente vendedora, ésta a más de pagar la -

multa, devolverá la cantidad de dinero recibida -

como pago de dicho inmueble, más la mejores reali-

zadas en dicha propiedad . - Consecuentemente los

promitentes vendedores quedan terminantemente pro-

hibidos de enajenar dicho inmueble en favor de o-

tra persona que no sean los actuales promitentes

compradores . - SEPTIMA : CESION DE DERECHOS .-

Los promitentes vendedores cónyuges ROMERO-BECERRA,

ceden en favor de los cónyuges LIMA-GUAMANI, to-

dos los derechos y acciones que poseen sobre el

lote de terreno Número DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO,

y que forma parte de dicha cooperativa, quedando -

CALEZ
O

EL HOMERO NUBOA
NOTARIO DECIMO CUARTO

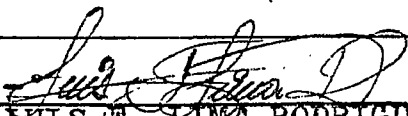
1 a la vez los promitentes vendedores a comparecer -
2 a dicha cooperativa a realizar el traspaso corres-
3 pondiente en favor de los promitentes compradora ,
4 con el objeto de que las escrituras públicas de ad-
5 judicación salgan directamente a nombre de los cón-
6 yuges LIMA-GUAMANI, - OCTAVA : GASTOS, JURISDIC-
7 CION Y ACEPTACION . - Todos los gastos que se oca-
8 sionen para la celebración del presente contrato ,
9 serán cancelados por las dos partes contratantes _
10 en iguales porcentajes; los gastos que demande -
11 el traspaso en la cooperativa será de cuenta de -
12 los promitentes compradores . - Para el caso de
13 controversia judicial las partes contratantes re-
14 nuncian domicilio y se sujetan a los jueces de la
15 ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o eje-
16 cutivo a elección de la parte actora . - Presente
17 las partes contratantes declaran que aceptan el to-
18 tal contenido del presente contrato por ser otorga-
19 do en seguridad de sus intereses .- Usted señor -
20 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
21 estilo necesarias para la perfecta validez del pre-
22 sente Instrumento Público". - HASTA AQUI LA MI-
23 NUTA , la misma que queda elevada a escritura pú-
24 blica con su valor legal y que se halla firmada por
25 el señor DOCTOR JOSE ALOMIA RODRIGUEZ, ⁴bogado -
26 con Matrícula Profesional Número dos mil doscientos
27 ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito .-
28 Para el otorgamiento se observó los preceptos legales

del caso y leída que les fue a los comparecientes,
éstos se afirman y ratifica en el contenido de la
misma y para constancia firman en unidad de Acto,
conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.- Enmenda-
do: Pública - TERCERA-cantidad .- Vale

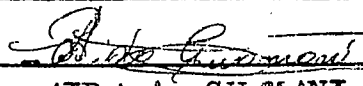


SEGUNDO A. ROMERO GAIBOR
C.C.NO:020105055-6

Rosa A. Becerra
ROSA A. BECERRA BECERRA
C.C.NO:110219941-9



LUIS F. LIMA RODRIGUEZ
C.C.NO:110228591-1



AIDA A. GUAMANI OÑA
C.C.NO:170496281-8

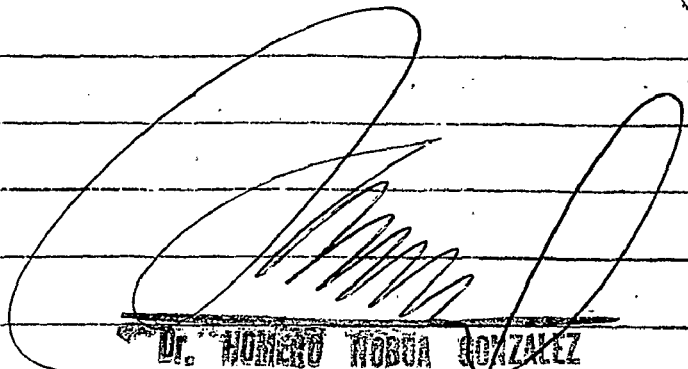
(FIRMADO) DOCTOR HOMERO NOBOA GONZALEZ, NOTA-
RIO DECIMO CUARTO DE ESTE CANTON QUITO . - Enmen-
dado : Pública - TERCERA - cantidad . - Vale

Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO

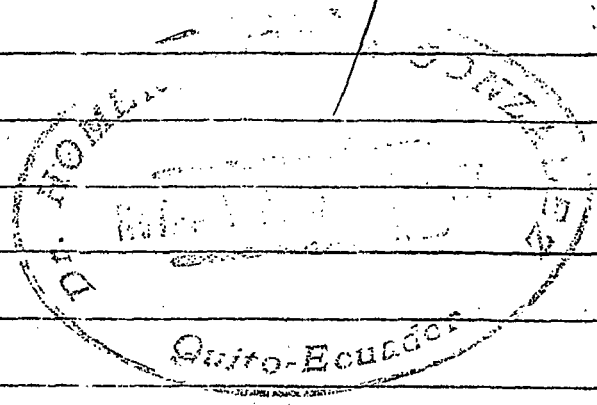
Se otorgó ante -

y en fe de ello confiero esta PRIMERA -

COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y uno
de julio de mil novecientos noventa y cuatro.



Dr. HONORIO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO

a su cargo el Protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



22

SEGUNDA

Copia

De ~~PROMESA DE COMPRA VENTA~~

Otorgado por LUIS FRANCISCO LIMA RODRIGUEZ Y SRA.

A favor de ANGEN POLIBIO GALERO LARGO Y SRA.

El 26 de Noviembre de 1.997

Parroquia

Cuántia S/. 1.500.000,00 C. PENAL : S/. 1.500.000,00

QUITO, A 26 DE Noviembre DE 1997

Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)
Teléfonos: 228 078 - 561771 - 526 477
QUITO - ECUADOR.

N.S.P.

PROMESA DE COMPRA VENTA

OTORGADO POR :

LUIS FRANCISCO IIMA RODRIGUEZ

Y SRA .--

A FAVOR DE :

ANGEL POLIBIO CALERO LARGO

Y SRA .--

POR : S/. 1'500.000,00

C. PENAL : S/°1'500.000,00

DÍ 2 COPIAS

"En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador , el día de hoy MIERCOLES VEINTE Y SEIS(26) de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y siete (1997), ante mí DOCTOR FABIAN SOLANO PAZMIÑO , NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO ,-- comparecen : por una parte , los cónyuges señor LUIS FRANCISCO IIMA RODRIGUEZ Y SEÑORA AIDA ALCIA GUAMANI OÑA , de estado civil casados, por sus propios derechos , en calidad de " PROMITENTES VENDEDORES " ; y , por otra parte , los cónyuges señor ANGEL POLIBIO CALERO LARGO Y SEÑORA BEATRIZ DE JESUS MALDONADO CUENCA, de estado civil casados, por sus propios derechos , en calidad de " PROMITENTES COMPRADORES" .-- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados en este Cantón , legalmente capaces para contratar y obligarse , a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que e_

leve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo :.- " SEÑOR NOTARIO:-
En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase -
insertar una de PROMESA DE COMPRA VENTA contenida en las siguientes cláusulas .- PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento del presente Instrumento Público , por una parte , los cónyuges señor LUIS FRANCISCO LIMA RODRIGUEZ Y SEÑORA AIDA ALICIA GUAMANI OÑA , casados, por sus propios derechos, en calidad de " PROMITENTES VENEDORES" ; y , por otra parte , los cónyuges señor ANGEL POLIBIO CALERO LARGO Y SEÑORA BEATRIZ DE JESUS MALDONADO CULMCA , casados , por sus propios derechos, en calidad de " PROMITENTES COMPRADORES".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse , quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente Instrumento Público . -
SEGUNDA .- ANTECEDENTES : .- a) .- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Homero Noboa González , con fecha veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro , los cónyuges señor LUIS FRANCISCO LIMA RODRIGUEZ Y SEÑORA AIDA ALICIA GUAMANI OÑA , prometieron comprar a los cónyuges señor SEGUNDO ALCIVAR ROMERO GAIBOR Y SEÑORA ROSA ALMEIDA BECERRA BECERRA , el lote de terreno signado con el Número : DOSCIENTOS CINCUENTICINCO (No: 255), que forma parte de la COOPERATIVA DE VIVIENDA " LEON FEBRES CORDERO " , ubicado en el Barrio Atucucho , Sector La Campiña , Parroquia Cotocollao , Cantón Quito, Provincia de Pichincha , escritura

pública de Promesa de Compra venta , en la cual además los cónyuges LIMA-GUAMANI , adquirieron también todos los derechos que los cónyuges ROMERO- BECERRA , poseían sobre el indicado lote de terreno; consecuentemente , a partir de la indicada fecha , los cónyuges LIMA - GUAMANI han venido manteniendo la posesión de dicho inmueble con el ánimo de señores y dueños, así como también han venido asistiendo y cumpliendo con todos los requisitos y obligaciones para con la referida Cooperativa de Vivienda .-b).- Se aclara y deja constancia expresa que , hasta la presente fecha , las escrituras públicas de Adjudicación del referido inmueble no han sido entregadas aún a ninguno de los socios por parte de la Cooperativa de Vivienda "LEON FEBRES CORDERO", situación ésta que los actuales promitentes compradores declaran conocer y en éstos términos suscribir el presente Instrumento Público .- TERCERA:- OBJETO DEL CONTRATO : PROMESA DE COMPRA VENTA :- Con estos obligados Antecedentes , los Promitentes Vendedores cónyuges señor LUIS FRANCISCO LIMA RODRIGUEZ Y SEÑORA AIDA ALICIA - GUAMANI ONA , por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria , mediante el presente Instrumento Público , PROMETEN DAR EN VENTA REAL Y PERPETUA ENAJENACION EN FAVOR DE LOS PROMITENTES COMPRADORES CONYUGES SEÑOR ANGEL POLIBIO CALERO LARGO Y SEÑORA BEATRIZ DE JESUS MALDONADO CUENCA , - quienes prometen adquirir para sí , el LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO(No:255), que forma parte de la COOPERATIVA DE VIVIENDA " LEON FEBRES CORDERO" , ubicado en el Barrio " Atucucho " , Sector " La

Camoiña" , Parroquia Cotacollao , Cantón Quito, Provincia de Pichincha , y que los promitentes vendedores lo adquirieron en la forma y condiciones determinados en la Cláusula de Antecedentes del presente Instrumento Público .-

CUARTA.- LINDEROS : .- El lote de terreno que es materia de la presente Promesa de Compra venta , se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos : NORTE : Calle Pública ; SUR : Calle Pública ; ESTE : con propiedad del señor Luis Camuendo ; y , OESTE : con el lote del señor José Romero ; dando una superficie total y aproximada de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200,00m²).- Se aclara expresamente que , pese a determinarse la cabida del inmueble prometido en venta , la venta definitiva se la realizará como cuerpo cierto y determinado .-

QUINTA :.- PRECIO Y FORMA DE PAGO :.- Por acuerdo habido entre las partes contratantes , se establece como precio del inmueble prometido en venta ,, la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL DÓLARES(\$/1.500.000,00), cantidad ésta que la parte promitente compradora cancela en favor de la parte promitente vendedora , de contado, con dinero en efectivo y de libre circulación , al momento de la suscripción de esta escritura pública y que los promitentes vendedores declaran haberlos recibido a su entera satisfacción , razón por la cual no tendrán que hacer ningún reclamo por este concepto a la parte promitente compradora .- Los Promitentes Vendedores , conformes en el precio y forma de pago, prometen transferir en favor de los Promitentes Compradores , el dominio y posesión del lote de terreno prometido en venta ,-

- 3 -

con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexos y todo cuanto por su naturaleza, destino o accesión se reputan inmuebles, incluyéndose los servicios, instalaciones, adecuaciones, servicio de luz eléctrica (medidor), y más accesorios propios del citado bien inmueble prometido en venta, completamente libre de todo gravamen, sujetándose los Promitentes Vendedores al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- Así mismo se establece que, los Promitentes Vendedores al momento de la suscripción de esta Promesa de Compra Venta, hacen la ENTREGA MATERIAL del inmueble prometido en venta en favor de los Promitentes Compradores, para que éstos lo posesionen con el ánimo de señores y dueños y puedan realizar en él lo que más convenga a sus intereses; quedando facultados inclusive los Promitentes Compradores para realizar cerramientos, construcciones y mejoras que a bien tuvieren.- SEXTA :- PLAZO Y MULTA :- Por acuerdo habido entre las partes contratantes se establece que, el plazo para la celebración de las escrituras públicas de compra venta definitiva, será el momento en que la Cooperativa de Vivienda " LEON FEBRES CORDERO " haya entregado las escrituras públicas de adjudicación del referido lote de terreno prometido en venta. - Para el caso de incumplimiento del presente contrato por una de las partes contratantes, éstas establecen la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.1.500.000,00), como multa, la misma que deberá ser cancelada por la parte que incumpla este contrato en favor de la parte que in-

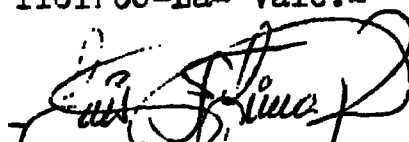
sista en el mismo ; si el incumplimiento proviniera de la parte promitente vendedora , ésta a más de pagar la multa, devolverá la cantidad de dinero recibido como precio del inmueble prometido en venta , con todos sus intereses, daños , perjuicios , honorarios profesionales , así como - también indemnizarán el o los valores correspondientes a las mejoras que los promitentes compradores pudieren realizar en dicho inmueble, previo el avalúo de un perito .- SEPTIMA: CESSION DE DERECHOS .- Los Promitentes Vendedores cónyuges LIMA - GUAMANI , ceden en favor de los Promitentes Compradores cónyuges CALERO-MALDONADO , todos los derechos que poseen sobre el lote de terreno Número: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255), que forma parte de la referida Cooperativa , quedando a la vez los Promitentes Vendedores a comparecer ante la indicada Cooperativa a realizar el traspaso correspondiente en favor de los actuales Promitentes Compradores , con el objeto de que las escrituras públicas de Adjudicación del indicado inmueble puedan ser otorgadas directamente en favor de los Promitentes Compradores cónyuges CALERO -MALDONADO .- OCTAVA:.- CONDICIONES :- Las partes contratantes se sujetan y obligan a las siguientes condiciones: a).- Que , por ningún concepto el precio que hoy se establece por el inmueble prometido en venta , en el futuro podrá ser mayor o menor al ya establecido .- b).- Los Promitentes Vendedores quedan terminantemente prohibidos de enajenar el inmueble prometido en venta en favor de otras personas que no sean los actuales promitentes compradores.- c).- Para el caso de fallecimiento de cualquiera de las par-

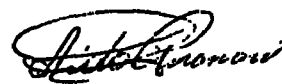
- 4 - .

tes contratantes ,serán sus herederos quienes suscriban las escrituras públicas de compra venta definitiva , ob servando las condiciones establecidas en este contrato .-


d).- Los Promitentes Compradores quedan facultados para realizar los trámites correspondientes ante la indicada Cooperativa , con el objeto de que las escrituras públi cas de Adjudicación se realicen directamente a su favor , o a su vez , quedan facultados para que las escrituras nú blicas de compra venta definitiva se realicen directamente por los cónyuges ROMERO -BUCERRA , los poseedores orinales y socios de la indicada Cooperativa .-e).- Los Promitentes Vendedores declaran que se encuentran al día en sus obliga ciones frente a la referida Cooperativa y que a partir de la presente fecha , los promitentes compradores asumen todas las obligaciones respecto del referido inmueble para con la indicada Cooperativa de Vivienda .- NOVENA :- GAS TOS .- JURISDICCION.- FACULTAD DE INSCRIPCION.- Los gastos de esta promesa de compra venta , serán cancelados por las dos partes contratantes en iguales porcentajes; mientras que los gastos de la escritura pública de compra venta de definitiva , serán cancelados única y exclusivamente por los Promitentes Compradores .- Para el caso de controversia ju dicial , las partes contratantes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.- Queda facultada la parte promitente compradora para alcan zar la inscripción de esta promesa de compra venta en el Registro de la Propiedad de ser necesario y posible . -

DECIMA.- ACEPTACION.- Presentes las partes contratantes de claran que aceptan el total contenido del presente contrato por ser otorgado en seguridad de sus propios y correspondientes intereses.-Usted, Señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo".-HASTA AQUI LA MINUTA ,que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el Doctor JOSE ALOMIA RODRIGUEZ, Abogado, con Matrícula Profesional Número: dos mil doscientos ochenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito.-Para el otorgamiento , se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue, a los comparecientes ,éstos se ratifican en todas sus partes y para constancia firman en unidad de Acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.- Enmendado: LARGO-LARGO- CINCUENTITICINCO-La- Vale.-


LUIS FRANCISCO LIMA RODRIGUEZ
C.C.No: 110228591-1

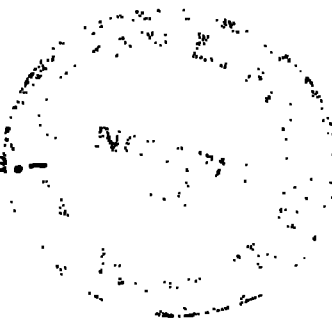

AIDA ALICIA GUAMANI OÑA
C.C.No: 170496281-8


ANGEL POLIBIO CALERO LARGO
C.C.No: 1100858644


BEATRIZ MALDONADO CUENCA
C.C.No: 110185622-8

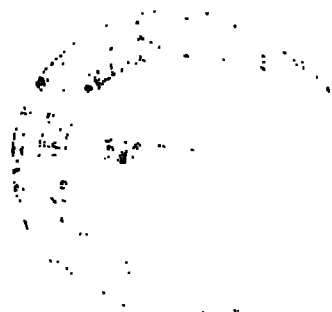
Firmado, el NOTARIO DOCTOR FABIAN SOLANO PAZUÑO, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DE ESTE CANTON .-Enmendado.-LARGO -LARGO -CINCUEN

TICINCO - La --V la.--



Se otorgó ante mí , LA ESCRITURA DE PRO-
MESA DE COMPRA VENTA QUE OTORGA : LUIS FRANCISCO LIMA RODRI-
GUEZ Y SRA. A FAVOR DE: ANGEL POLIBIO CALERO LARGO Y SRA.
y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA , sellada-
y firmada en Quito , a veinte y siete de Noviembre de mil-
novecientos noventa y siete .--

[Handwritten signature]
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



747

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-24 16:01:34 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Caja N° 2
MATRIZ 2



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690219

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92835404-02
Valor a pagar: 14.69

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 928354 - 4 CALERO LARGO ANGEL P.

13/05/2010

Cédula / R.U.C.: 110085864-4

Dirección servicio: CALLE.2 22 255 CALLE.G ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1950

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 524542-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	5297.00	5157.00	140 Kwh	9.87
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

VALOR FACTURABLE: 9.87
COMERCIALIZACION 1.41
I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 11.28

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

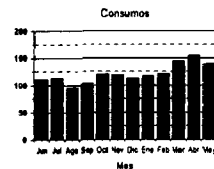
0.00



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690219

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92835404-02
Valor a pagar: 14.69

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 928354 - 4 CALERO LARGO ANGEL P.

13/05/2010

Cédula / R.U.C.: 110085864-4

Dirección servicio: CALLE.2 22 255 CALLE.G ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1950

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.62
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.59

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.41

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	11.28
Otros valores a pagar (2):	3.41
TOTAL (1) + (2):	14.69



La Energía ya es de todos!

IMPUESTO PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

CAR 25 DE MAYO 001 05/26/2010 11:20:57 AM 245532831

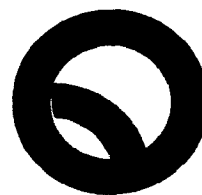
CALERO LARGO ANGEL P. 1000928354048 14.69 06/01/2010

**** FACTURA PAGADA ****



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: ROMERO POVEDA JOSE GUALBERTO / ALCIVAR ZAMBRANO
 UISA LILIANA
- 2.- Cedula de identidad: 0200367415- 1306356435
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: BOLIVAR, 18 AGOSTO 1949/18 JULIO 1964
- 4.- Estado civil: UNION LIBRE
- 5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 18 N° Lote 14 Superficie: 153 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | |
|--|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | X |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 3 dias del mes de mayo de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ROMERO POVEDA JOSE GUALBERTO C. Identidad: 0200367415 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: UNION LIBRE Nombre del cónyuge: ALCIVAR ZAMBRANO LUISA LILIANA Cargas familiares: 4

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ De quién: _____ Delegación otorgada por: _____

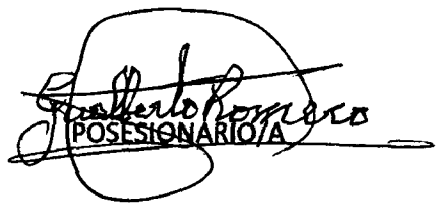
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 18 LOTE 14

DECLARACIÓN: Yo ROMERO POVEDA JOSE GUALBERTO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0200367415, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.



POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 22 de marzo del 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA **IDENTIFICATORIA** No. **020030741-8**




APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO JOSE POVEDA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1940-07-08




NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Divorciado**

14

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN CHOFER PROFESIONAL	V21304142
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMERO JOSE		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE POVEDA HERIBEA VIRGINIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-04-08		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-04-08		
		

Pedro J. Varios Linares

M 18

Vote 14

F



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

001-0284

NÚMERO

0200357415

ROMERO POVEDA JOSE GUALBERTO

PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA



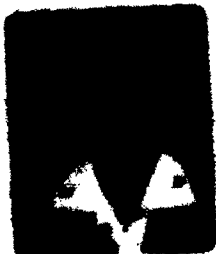

QUITO
CANTÓN

ZONA





[Signature]
FIRMA DE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CUCARDANIA 15.683640 E
 ALDIVAR ZAMBRANO LUISA LILIANA
 MANABÍ/SANTA ANA/SANTA ANA
 15 JULIO 1964
 002- 018 0070 F
 MANABÍ/SANTA ANA
 SANTA ANA 1964

EQUATORIANO***** Z88884888
 SOLTERO
 PRIMARIA COMERCIANTE
 MONSERRATE ALDIVAR
 CONCEPCION ZAMBRANO
 QUITO 16/02/2011
 REN 1787963
 Pch



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU. 756

I

MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGION DE MATRIMONIO Tomo1..... Pág.18..... Acta18.....

EnSAN MIGUEL..... provincia deBOLIVAR..... hoy díaDOS..... de
.....ABRIL..... de mil novecientos OCHENTA Y SIETE....., El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE GUALBERTO ROMERO POVEDA nacido en
SAN MIGUEL....., el 8. de JULIO..... de 1949, de nacionalidadECUATORIANA....., de
profesiónVIGILANTE....., con Cédula Nº 020036741-5 domiciliado enSAN MIGUEL....., de
estado anteriorSOLTERO.....; hijo de JOSE ROMERO..... y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
ANA LUCIA MOREJON ARMIJO..... nacida en SAN MIGUEL....., el 15. de
JUNIO..... de 1959 de nacionalidadECUATORIANA....., de profesiónQ. DOMESTICOS..... con
Cédula Nº 020098189-1....., domiciliada en SAN MIGUEL....., de estado anteriorSOLTERA.....;
hija de GARCILAZO MOREJON..... y de DOLORES ARMIJO.....

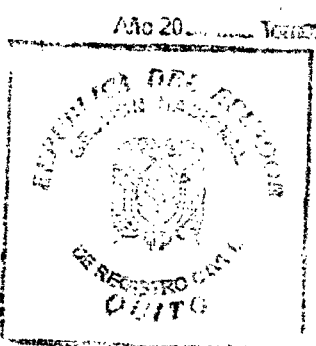
LUGAR DEL MATRIMONIO: SAN MIGUEL..... FECHA: 2. de Abril. de 1.987.....

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llame2.....

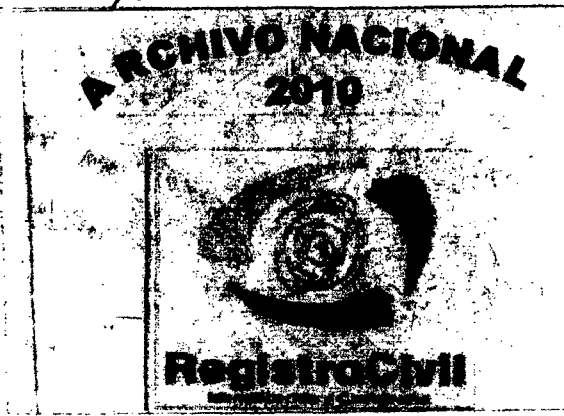
OBSERVACIONES:

Fueron testigos del matrimonio Carlos Hugo Gaibar con cédula #. 0200486744 y Nelson Enrique Gavilanez con cédula #. 0200486740 mayores de edad y vecinos del lugar.

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*



Año 20... Tomo...
Confiere de Acuerdo al artículo 102
de la Ley de Registro Civil E.C.
CERTIFICADO
COORDINADOR DE PROCESO
Culto, 30 MAR 2010



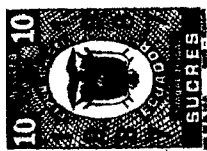
Hoy (31) de MARZO 2010 Día Miércoles
Recien a las 12 del día me pasen en el sistema
para que conste como divorciado

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito 29 de marzo del 2010. RAZON. DISUELTO por sentencia de DIVORCIO del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Quito - Pichincha, del 18 de marzo del 2010, el matrimonio de: JOSE GUALBERTO ROMERO POVEDA y ANA LUCIA MOREJON ARMIJO. Documento que se archiva con el N. 2010-02-2-739 de E.E.

e) *J. Ambrósio*
 Jefe de Oficina



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
 No 181118
 Inscripción de Sentencias
REGISTRO

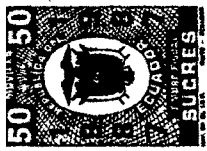


La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha



..... cuya copia se archiva.
 de de 19

f)
 Jefe de Oficina

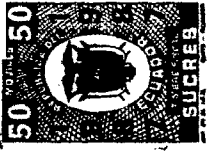


Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

g)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Acto 20 Pag. Acta



Centenario de Aducción al artículo 107
 de la Ley de Registro Civil L.O.
Gertrudis
 COORDINADOR DE PROCESO
 QUITO, 29 MAR 2010.



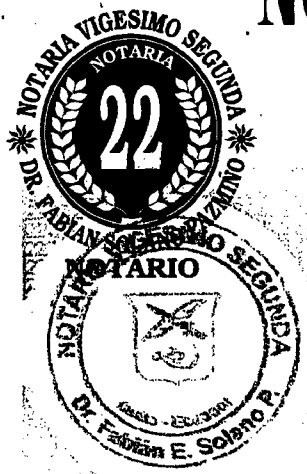
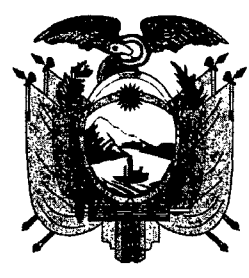
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



PRIMERA

Copia _____
DECLARACION JURAMENTADA

De _____

Otorgado Por JOSE ROMERO Y LUISA ALCIVAR

A favor de _____

El _____ XXX



Parroquia _____
10 DE NOVIEMBRE DEL 2010

Cuantía _____
XXX

INDEQUINADA DE _____ DEL _____

10 NOVIEMBRE 2.010

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de DECLARACION JURAMENTADA, que otorga JOSE GUALBERTO ROMERO POVEDA Y LUISA LILIANA ALCIVAR ZAMBRANO, firmada y sellada en Quito, a diez de noviembre del año dos mil diez.


NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



A large, stylized handwritten signature in black ink.

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

DECLARACIÓN JURAMENTADA

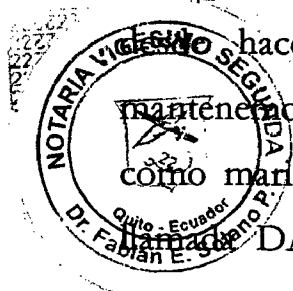
QUE OTORGAN:

JOSE GUALBERTO ROMERO POVEDA

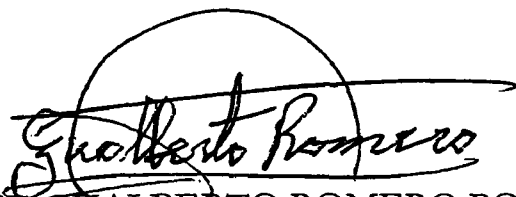
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES diez de noviembre del dos mil diez, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen los señores JOSE GUALBERTO ROMERO POVEDA Y LUISA LILIANA ALCIVAR ZAMBRANO, de estado civil divorciado y soltera respectivamente, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado su documento de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente declaración juramentada: Nosotros, JOSE GUALBERTO ROMERO POVEDA Y LUISA LILIANA ALCIVAR ZAMBRANO, conocedores de las penas de perjurio, libre y voluntariamente declaramos bajo juramento que hace veinte años atrás estamos conviviendo juntos, es decir mantenemos unión conyugal de hecho estable y monogámica, tratándonos como marido y mujer, unión dentro de la cual hemos procreado una hija DANIELA ALEXANDRA ROMERO ALCIVAR, de diez años, tenemos nuestro domicilio ubicado en la calle seis, manzana dieciocho, casa N cincuenta y siete catorce, del barrio La Pampaña, parroquia Cotocollao,



cantón Quito, provincia de Pichincha, debe aclararse que a pesar de estar conviviendo veinte años, me divorcie legalmente en el mes de abril del dos mil diez. Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración juramentada, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JOSE GUALBERTO ROMERO POVEDA

C.C. 020036741-5



LUISA LILIANA ALCIVAR ZAMBRANO

C.C. 730635643-5



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / COA ENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000358240

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 91769213-07
Valor a pagar: 6.81

Fecha de emisión 11/02/2011

Fecha de vencimiento 01/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 917692 - 6 ROMERO JOSE

Cédula / R.U.C.: 020036741-5 11/02/2011
Dirección servicio: OE21 N57-14 PB ESCALINATA G LA CAMPIÑA
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-2400
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 472661-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/01/2011 Hasta: 10/02/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	9051.00	8968.00	83 Kwh		5.74
07h00-22h00			Kwh	0	
22h00-07h00			Kwh	0	
Reactiva			Kwhr	0	
Demanda Cliente			KW	0	
Maxima			KW	0	
Maxima en pico			KW	0	

VALOR FACTURABLE: 5.74
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.20
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.22
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.02

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.93**



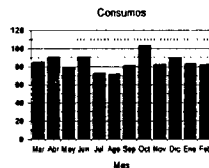
La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES:

004-326-002-000109
21/02/2011 13:37
91769213-07
6.81



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000358240

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 91769213-07
Valor a pagar: 6.81

Fecha de emisión 11/02/2011

Fecha de vencimiento 01/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 917692 - 6 ROMERO JOSE

Cédula / R.U.C.: 020036741-5 11/02/2011
Dirección servicio: OE21 N57-14 PB ESCALINATA G LA CAMPIÑA
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-2400
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.64
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.95

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.79

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.02
Otros valores a pagar (2):	2.79
TOTAL (1) + (2):	6.81

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/03/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFTEXT

760

IMPRESO POR: GRAFTEXT

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
Teléfono: 768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-4293222



CUENTA N°: **52529532** RUC/CI: **0200367415**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **ROMERO POVEDA JOSE GUALBE**

TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 2 LT 426**

PLACA PREDIAL: **N57-14**

SECTOR: **COTOCOLLAO**

N° DE MEDIDOR: **4058706**

CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	36	043	00620	00	01

CONSUMO (M3)	8	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN	Real	SEC. ECO.			

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,23
ALCANTARILLADO	0,86
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	1,64

FECHA Y LECTURA ANTERIOR **FECHA Y LECTURA ACTUAL**

2011-01-19 **529** **2011-02-17** **537**

EVOLUCION DE SU CONSUMO **REGISTRO DE PAGO**

PERIODO M3 MONTO SUBTOTAL **7050 1528 7051**

10-02	10
10-03	9
10-04	9
10-05	9
10-06	10
10-07	8
10-08	8
10-09	8
10-10	9
10-11	7
10-12	6
11-01	16
11-02	8

2011/02/21 \$ 6,80

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424

SUBTOTAL	761	6,83
IVA 0%		0,00

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD	6,83
-------------	---------------	-----	------

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2011-02-17** FECHA VENCIMIENTO: **2011-03-03**

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE



COMITÉ PROMUEVAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 21 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.1141

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
ROMERO POVEDA JOSE GUALBERTO	020036741-5	UNION LIBRE
ALCIVAR ZAMBRANO LUISA LILIANA	130635643-5	UNION LIBRE

El Comité Promuevas y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector La Campiña Mz. No. 18, N57-14 Lote No. 14 desde hace aproximadamente 24 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Pillaguzo C. Arcecio	0909961724	Morador	3411880	CAMPINA	
Rosa Lopez Sanchez	171454996-9	Morador	3413116	Campina	
JESUS CHAVEZ M.	1718604463	Morador	3411516	CAMPINA	
CASTILLO CAMUCHO TOMAS. G.	0701882724	Morador	3413326	LA CAMPINA	
Jose Humberto Padilla	17132102863	Promotor	3413291	LA CAMPINA	

Luis Robles
PRESIDENTE

Narcisca León
SECRETARIA

Rosa Guacán
REPRESENTANTE SECTORIAL
LA CAMPINA

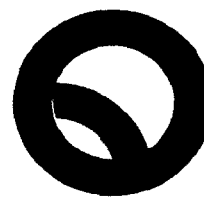
Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

Dirección: Barrio ATUCUCHO Calle 22 S/N Teléfono: 3410-097/3410-858/3410-0757/098354794/099264200/095845684

MZ-18-LT-14. CAMPINA

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CALERO MALDONADO MARCO ARTIDORO

Cedula de identidad: 1103010474

2.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 5 MAYO 1971

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 18 Nº Lote 15 Superficie Censo: 117 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA- CESION PARTICULAR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CALERO MALDONADO MARCO ARTIDORO C. Identidad: 1103010474 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: HOLGUIN JIMENEZ SARA MARIBEL Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: GUALBERTO ROMERO POVEDA Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 18 LOTE 15

DECLARACIÓN: Yo CALERO MALDONADO MARCO ARTIDORO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1103010474, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.



SARA HOLGUIN
 POSESIONARIO/A

120308287-7

Quito, D.M., 10 de marzo del 2011

I

15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110301047-4

CALERO MALDONADO MARCO ARTIDORO

05 MAYO 1.971

LOJA/CHAGUARPANBA/CHAGUARPANBA

REG. CIVIL 02 1 052 00052

LOJA/CHAGUARPANBA 71

CHAGUARPANBA




ECUATORIANA ***** V4333V3222

CASADO SARA KARIBEL HOLGUIN JIHENEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

ANGEL POLIVIO CALERO

BEATRIZ DE JESUS MALDONADO


QUITO 5/11/98

05/11/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 119138

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

061-0011 1103010474


RUMERO Cedula

CALERO MALDONADO MARCO ARTIDORO

PICHINCHA QUITO
 EL SALVADOR CANTON

PARRISIA ZONA

COMISARIO DE LA JURTA



M. 18
 vote 15
 C.P


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA N.º **110301047-4**



APELLIDOS Y NOMBRES
CALERO MALDONADO MARCO ARTIDORO

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
CHAGUARPAMBA CHAGUARPAMBA

FECHA DE NACIMIENTO: **1971-05-05**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
SARA MARIBEL HOLGUIN JIMENEZ




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN EMPLEADO


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALERO LARGO ANGEL POLIBIO


APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO CUENCA BEATRIZ DE JESUS

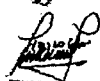
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-06

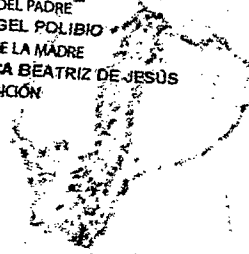
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-08


V4333V3222




DIRECTOR GENERAL


FINA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

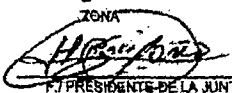
ELECCIONES GENERALES


061-0011 **1103010474**
 NÚMERO CÉDULA

CALERO MALDONADO MARCO ARTIDORO

PICHINCHA **QUITO**
 PROVINCIA CANTÓN

EL SALVADOR **ZONA**
 PARROQUIA


P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 120308281-1

HOLGUIN JIMENEZ SARA MARIBEL

LOS RIOS/MOCACHE/MOCACHE

17 DICIEMBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0013.02983 F
REG CIVIL 016

GUAYAS/EL EMPALME

VELASCO IBARRA 1971

Sara Holguin
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A1133A1122

CASADO MARCO A CALERO MALDONADO

PRIMARIA EMPLEADO

JULIO HOLGUIN


GENARA JIMENEZ

QUITO 09/08/2005

09/08/2017

FORMA NO. REN 1602494
Pch

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



LUGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JULIO-2008

078-0032 1203082811
NUMERO CEDULA

HOLGUIN JIMENEZ SARA MARIBEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
EL SALVADOR ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Compuera
MZ-18.LT.15


QUINTA.- Se deja debidamente aclarado que la venta de la cual se habla en la Cáusula Segunda de este contrato es el hecho de la posesión y todos los derechos posesorios ~~que los tiene el vendedor en el~~ referido cuerpo de terreno, así como los ~~vañares~~ y gastos invertidos para que tenga lugar la posesión legal y de hecho del mencionado bien raíz que vende, incluyéndose los gastos efectuados en: tala de árboles, destronques, desbanques, desalojo de la maleza de árboles, arbustos y troncos, construcción de la pequeña mediagua, trabajos de mingas de todo el tiempo de posesión del terreno, concentraciones,, marchas, y más pequeños aportes económicos que se han hecho a distintas organizaciones que operan en el barrio Atucucho, encontrándose por tanto al día en todas sus obligaciones en el asentamiento de Vivienda de Atucucho;

SEXTA.- En virtud del presente contrato, el ~~vendedor~~ hace la entrega material y por tanto de la posesión de hecho, a sus compradores, señores: ~~Marco Artidoro Calero Maldonado y Sara Maribel Hoguein Jiménez,~~ del terreno y mediagua, en la cual ya se encuentran viviendo, los referidos compradores que los reciben a su entera satisfacción;

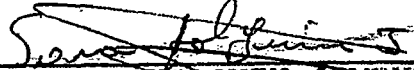
SEPTIMA.- En caso de controversia, las partes contratantes se someten a los Jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite del juicio verbal sumario, excepto de las letras de cambio, las mismas que ~~para su pago en caso de mora, se seguirá el trámite establecido por la~~ Ley, o sea el ejecutivo;


OCTAVA.- En caso de evicción, el vendedor se obliga a sanearlo, de conformidad con la Ley.

Para constancia, firman las partes contratantes en el sector La Campiña, del Barrio Atucucho, hoy domingo catorce de enero de mil novecientos noventa y seis.


 GILBERTO ROMERO POVEDA
 C. I. No. 020036741-5


 MARCO CALERO MALDONADO
 C. I. No. 110301047-4


 SARA HOQUEIN JIMENEZ
 C. I. No. 120308281-1


 Raúl Hoguein Jiménez
 Abogado, Matrícula No. 120308281-1

cat. 758.C.C.

CONTRATO DE VENTA DE POSESION

Conste por el presente documento que nosotros: JOSÉ GUALBERTO ROMERO POVEDA, portador de la Cédula de Identidad No. 020036741-5 por una parte y por otra, los convivientes entre sí: MARCO ARTIDORO CALERO MALDONADO y SARA MARIBEL HOLGUIN JIMENEZ, portadores de las Cédulas de Identidad Nos. 110301047-4 y 120308281-1 respectivamente, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, de una manera libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente contrato de compra-venta de posesión, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA.- El primer compareciente, esto es, el señor José Gualberto Romero Poveda, desde el primero de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho hasta la presente fecha es poseedor con ánimo de señor y dueño, sin que persona natural o jurídica alguna le haya formulado ningún tipo de reclamación durante todo este tiempo; de un lote de terreno de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados más o menos, ubicado en el sector denominado La Campiña, del barrio Atucucho, parroquia La Concepción (antes Cotocollao), Cantón Quito, provincia Pichincha; en la Manzana 22, Lote 25, según el Censo realizado por el Municipio Metropolitano de Quito;

SEGUNDA.- De este cuerpo de terreno especificado en la cláusula anterior ~~PRIMERA~~, el ~~primero~~ poseedor, vende, cede, traspasa y enajena a perpetuidad, un pequeño lote de terreno a favor de los mencionados convivientes: Marco Artidoro Calero Maldonado y Sara Mari-
bel Holguin Jimenez, incluyendo una pequeña mediagua que se encuentra construida en el interior del terreno, materia de la venta;

TERCERA.- Los linderos dentro de los cuales se encuentra comprendido el terreno y mediagua, materia de la venta son: Norte, con terreno e propiedad del mismo vendedor, habiendo un árbol de capulí en desahollo en medio del lindero, el mismo que es de una longitud de siete metros de longitud hasta dar con un tronco grande de eucalipto quemado; Sur, con la Calle 7, también en una longitud de siete metros que es en donde se encuentra la mediagua; Este, con propiedad del mismo vendedor ~~Gualberto Romero~~, en una longitud de quince metros; y, al Oeste, con calle que aún no tiene nombre, en la cual hay gradas, igualmente en una longitud de quince metros; son ciento cinco metros cuadrados.

CUARTA.- Como precio de esta venta, los referidos compradores le pagan al vendedor, en la siguiente forma: DOS MILLONES DE SUCRES en este momento, en dinero efectivo y de circulación legal; y otros DOS MILLONES, toda vez que el precio total de venta es en cuatro millones, mediante el pago de letras de cambio escalonadas de DOSCIENTOS MIL



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 001350 Quito, 9 de Septiembre de 2008

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

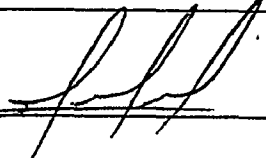

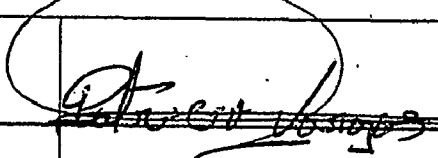
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N° 42- 502
Sector La Campiña	Manzana N° 22
Entre: Calle 7 y Calle 2	Lote N° 06
Etapa 2da Terreno N° 273	Casa Nro. 56-3
Area de terreno 208 m ²	Area de construcción 240 m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor. Calero Maldonado Marco Artidoro	C.I.	1	1	0	3	0	1	0	4	7	4
Señora. Holgin Jimenez Sara Maribel	C.I.	1	2	0	3	0	8	2	8	1	1

Son poseionarios del mencionado lote de terreno.

		
Presidente	Secretario	Tesorero

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-28 10:14:00

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROPIETARIAS ATUQUCHO

CUENTA#.: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO.....	12.00
CHK. A LA ORDEN.....	0.00
CHK. MUESTRAS.....	0.00
CHK. EXTENSIÓN.....	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO:

12.00

Jose Gualberto Romero Polveda
Lote: 14 HZ 18 calle 6.



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 2025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-0562492

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA Nº: 52529532 RUC/CI: 0200367415
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: ROYERO POVEDA JOSE GUALBE TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 2 LT 426
PLACA PREDIAL: N57-14
Nº DE MEDIDOR: 4058706
SECTOR: COTOCOLLAO
CTA. ESP: 0

CICLO 14 SECTOR 052 36 RUTA 043 MZ 00620 SECUENCIA 00 PISO 01 DPTO. 01

CONSUMO (M3) 10 N. DEP 0 TARIFA 7
FACTURACIÓN Real Domestico
SEC. ECO.

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	
ALCANTARILLADO	1,08
ADMIN. CLIENTES	2,10

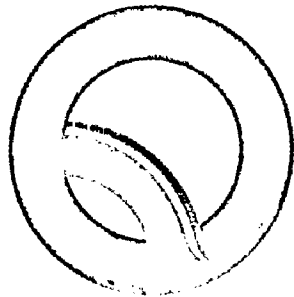
FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-05-18 457	2010-06-19 467

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO REGISTRO DE PAGO

PERIODO	CONSUMO	PAGO
09-06	8	
09-07	10	
09-08	7	
09-09	14	
09-10	11	
09-11	8	
09-12	18	
10-01	10	
10-02	10	
10-03	9	
10-04	9	
10-05	9	
10-06	10	5,97

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424



SUBTOTAL 5,97
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA TOTAL A PAGAR USD 5,97

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN 2010-06-19
FECHA VENCIMIENTO 2010-07-01
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 536R

Factura No. 001-006-5339262

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 140066617-772
Valor a pagar: 21.2772

Fecha de emisión 13/01/2010

Fecha de vencimiento 01/02/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

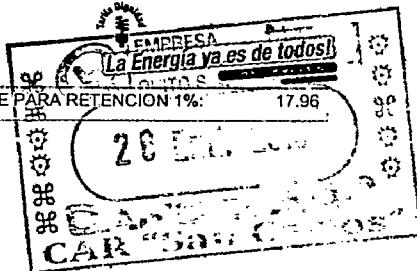
S STRO: **1400666 - 4** HOLGUIN JIMENEZ SARA
Cédula / R.U.C.: 120308281-1 13/01/2010
Dirección servicio: CALLE 7 22 N57-03 PB PASAJE 2 LA CAMPIÑA ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1865
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: 205 (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.05
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.18
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.32

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	16.91
Otros valores a pagar (2):	4.32
TOTAL (1) + (2):	21.23

Pagar hasta: 01/02/2010



(*) BASE PARA RETENCION 1%: 17.96

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001 : 2000

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEIDA S.A. 06/2011 (TOPY/2006)DC11



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5339262
Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 140066617-98
Valor a pagar: 21.23

Fecha de emisión: 13/01/2010

Fecha de vencimiento: 01/02/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1400666 - 4 **HOLGUIN JIMENEZ SARA** 13/01/2010
Cédula / R.U.C.: 120308281-1
Dirección servicio: CALLE 7 22 N57-03 PB PASAJE 2 LA CAMPIÑA ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1865
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO **DISTRITO METROPOLITANO QUITO**
Tarifa: 205 (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 516365-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/12/2009 Hasta: 12/01/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	5810.00	5618.00	192	Kwh	13.96
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 13.96
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.54
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 16.91

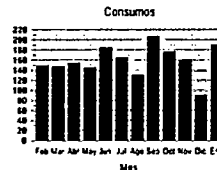
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



Estimado Cliente:
Por ser EMPRESA PUBLICA, estamos exentos del pago del impuesto a la renta, por lo tanto no se receptorá retenciones.



ISO 9001:2000



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 179005388100

CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2176847

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91769205-K3
Valor a pagar: 7.00

Fecha de emisión

14/06/2010

Fecha de vencimiento

01/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 917692 - 6 ROMERO JOSE

Cédula / R.U.C.: 020036741-5 14/06/2010
Dirección servicio: CALLE 6 22 N57-14 PB ESCALINATA G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1850
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

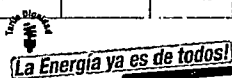
Medidor: 472661-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/05/2010 Hasta: 11/06/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	8380.00	8289.00	91	Kwh	6.31
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 6.31
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.60
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.07
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71

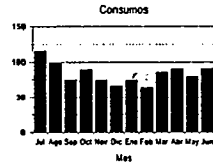
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.34

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 1.78



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2176847

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91769205-K3
Valor a pagar: 7.00

Fecha de emisión

14/06/2010

Fecha de vencimiento

01/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 917692 - 6 ROMERO JOSE

Cédula / R.U.C.: 020036741-5 14/06/2010
Dirección servicio: CALLE 6 22 N57-14 PB ESCALINATA G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1850
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.45
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.01
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.66

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.34
Otros valores a pagar (2):	2.66
TOTAL (1) + (2):	7.00

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/07/2010

004-044-002-000038
22/06/2010 11:33
91769205-K3
7.00
F2<:8<B7

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-05-05 / 36720114 S.C.

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

CINA.: QUITO - MATRIZ

HA...: 2010-06-29 11:05:22 (CLIENTE)

ENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCUCHO

ENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

POSICION DEL DEPOSITO:

Fond
Vida
Fondo para el Crecimiento y la Vida

EFFECTIVO.....	29 JUN. 2010	2.00
CHQ. LOCAL.....		0.00
CHQ. OTR. PLAZAS	CAJA No. 1	0.00
CHQ. EXTERIOR	MATRIZ	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO:

12.00

ELL

Marco Caldero
Cofe 253



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 Construyendo juntos el poder comunitario

SECTOR: LA CAMPESÍA

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
			MANZANA 019			
	MARIANO SEGUNDO BRAVO SAGUISILLI	19	1	258.00	completo, mal medido	
	MARIA ANGELA QUILLIGANA DE LA CRUZ	19	2	122.00	incompleto	Documento Completo D.
	SEGUNDO GEOVANNY LUMBI REA	19	3	112.00	documentos incompletos	
	MARIA TERESA LUMBI REA	19	4	140.00	incompleto	
	NATALIA LIDIA AGUACUNCHI DE LA CRUZ	19	5	143.00	Posicionaria, Nueva vive	
	LAURA MARIA TUBA ZHAGUI	19	6	275.00	completo.	
	JOSE ANTONIO REMACHE QUISHPE	19	7	299.00	No entrega Documentos	
	ROSA ELENA TUBA ZHAGUI	19	8	247.00	No. entrega D.	
	MANUEL ACHIOTE PILLIZA	19	9	275.00	el apaltado completo rectificar	
	MIGUEL ANGEL PILLISA TOALISA	19	10	247.00	documentos incompletos	completo.
	FRAILITO SANTACRUZ	19	11	134.00	No. Documento	
	CARLOS JOSE ACHIOTE PILLIZA	19	12	187.00	cambio de nombre	
	ANGEL POLIVIO GANASHAPA LOARTE	19	13	255.00	completo.	
	LUIS RENAN GANASHAPA NARVAY	19	14	73.00	incompleto	completo.
	ANA EDILMA MARQUEZ CASTILLO	19	15	96.00	incompleto	

10/10/94

	EDITA ELEUTERIA MARQUEZ CASTILLO	19	18	87.00	Incompleto,	
	JESSY ROCIO VALVERDE QUIÑONEZ	19	17	97.00	No entregó documentos	
	JULIA ESPERANZA LARA CHICANGO	19	18	95.00	Incompleto	

ELABORADO POR:

[Signature]
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PROMOTOR DE MANZANA

SUPERVISADO POR:

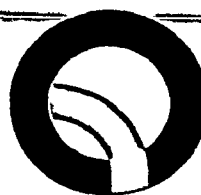
[Signature]
 NOMBRES Y APELLIDOS
 REPRESENTANTE SECTORIAL

DEPURADO Y REVISADO POR:

.....
 NOMBRES Y APELLIDOS
 COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

14 carpetas.

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: BRAVO SAQUISILLI SEGUNDO MARIANO
- 2.- Cedula de identidad: 1704745114
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 28 JULIO 1949
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 19 N° Lote 1 Superficie Censo: 258 m2

C.- DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 14 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: BRAVO SAQUISILLI SEGUNDO MARIANO C. Identidad 1704745114 Ocupación: JORNALERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: 1704745114 Cargas familiares: JMS

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 19 LOTE 1

DECLARACIÓN: Yo BRAVO SAQUISILLI SEGUNDO MARIANO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1704745114, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 10 de marzo del 2011

Segundo Mariano Bravo
POSESIONARIO/A

Emerita Zeinabdo Bruno



442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULAS

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170474511-4

BRAVO SAQUISILLI SEGUNDO MARIANO

CHIMBORAZO/ALAUZI/GUASUNTOS

28 JULIO 1949

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 001-2 0196 00783 M...

CHIMBORAZO/ALAUZI

ALAUZI 1949

Segundo Mariano Bravo

EQUATORIANO V30482222

CASADO EMERITA REIMELDA BUENO REIDAN

PROF. OCUP. JORNALERO

CECILIO BRANO

DIANA SAQUISILLI

QUITO 22/11/2002

REN 0381455

Pch

[Signature]

PULGAR DEL DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

119-0047 NÚMERO

1704745114 CÉDULA

BRAVO SAQUISILLI SEGUNDO MARIANO

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

Segundo Bravo

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

M 19 ✓
lote 1
F

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170664497-6

BUENO ROLDAN EMERITA REMELDA
AZUAY/GUALACED/GUALACED

21 DICIEMBRE 1957

003-2 0522 01040 F

AZUAY/GUALACED 1957

Emerita Remelda B



EQUATORIANA***** V2443V4422

CASADO SEGUNDO MARIANO BRAVO S

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS


ASUNCIÓN BUENO

ROSA ROLDAN

QUITO 17/02/2009

17/02/2021

REN 0895130



PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

040-0030 NÚMERO
BUENO ROLDAN EMERITA REMELDA

1706644976 CÉDULA

QUITO CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



La Campesina.

M2-19

MT-1

No.

3

Por \$

6

Lugar y fecha 28-06-10

Recibí de

Sr. SEGUNDO BRAVO

la cantidad de

SEIS DOLARES

dólares.

por concepto de

PAGO CUOTA A LA

DIRECTIVA DEL SECTOR LA CAMPINA

Firma

C.I.

070189292-1

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-10 12:42:15

(CLIENTE)

CLIENTE..:-(002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHE. LOCAL. 1-0 JUN. 2010	0.00
CHE. OTR. PLAZAS:	0.00
CHE. EXTERIOR.:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO:

12.00

Lote 4 Manzana 19 calle 6 y 7 Casa N° 58-71
 Segundo Mariano Bravo Saquisilli +



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas, R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690189
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91315504-16
Valor a pagar: 21.53

Fecha de emisión: 13/05/2010

Fecha de vencimiento: 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913155-8 BRAVO SEGUNDO
Cédula / R.U.C.: 170474511-4 13/05/2010
Dirección servicio: CALLE 7 22 N58-71 PB 01 ESCOLONITA SN JACINTO ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1620
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1025267-HOL-AA Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Lelido

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valor
Energía	6226.00	6030.00	196	Kwh	14.28
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 14.28
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO 1.57
I.V.A.(0%) 0.00

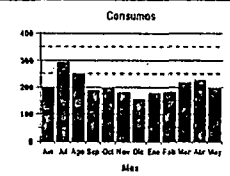
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 17.26

Suplemento por la Tarifa de
la Dignidad de Ecuador
0.00



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas, R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690189
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91315504-16
Valor a pagar: 21.53

Fecha de emisión: 13/05/2010

Fecha de vencimiento: 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913155-8 BRAVO SEGUNDO
Cédula / R.U.C.: 170474511-4 13/05/2010
Dirección servicio: CALLE 7 22 N58-71 PB 01 ESCOLONITA SN JACINTO ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1620
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.86
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.21

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.27

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	17.26
Otros valores a pagar (2):	4.27
TOTAL (1) + (2)	21.53

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



IMPRESO POR ASSEVEDA S.A. / 2010-05-06 / 06:20:14 M.O.C.

ORIGINAL - USUARIO

028-224-001-000023
 02/06/2010 10:28
 91315504-16
 21.53
 028-224-001-000023



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext: 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril**

Factura Nro. 001-001-0117173

CUENTA N°: **52404163** RUC/CI: **1704745114**
CLIENTE: **BRAVO SAQUISILLI SEGUNDO** CONSUMIDOR FINAL TELÉFONO: **0**

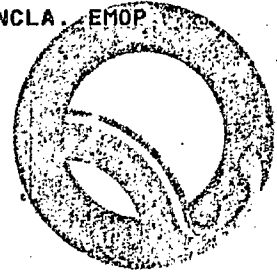
DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 6 LT 399**
PLACA PREDIAL: **N58-71** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **24101617** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-20	1 020	2010-05-18	1 027
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO			
PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO	
09-05	153	80919	81892 USD
09-06	17	0/08/20	\$ 21,53
09-07	26		
09-08	16		
09-09	21		
09-10	24		
09-11	17		
09-12	15		
10-01	23		
10-02	19		
10-03	35		
10-04	27		
10-05	7		

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	36	007	00860	00	01

CONSUMO (M3) **7** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. EC **0**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,95
ALCANTARILLADO	0,76
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	15,67
INTERES MES	0,13
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92



CLIENTE

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-05-18**

FECHA VENCIMIENTO: **INMEDIATO**

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	21,53
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	2
TOTAL A PAGAR	USD 21,53



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N°02935 DE NOVIEMBRE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 000435 Quito, 11 de julio del 2003

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N° . 42501
Sector: LA CAMPINA	Manzana N°. 01
Entre: Calle 7 y Calle	Lote N° 01
Etapa 1 Terreno N° 201	Casa Nro. 303 Kz 26 #50-71
Area de terreno 205 2.7.40 m ²	Area de construcción 54 m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor. BRAVO BAQUISILLI SEGUNDO	C.I.	1	7	0	4	7	4	5	1	1	4
Señora. BUENO ROLDAN EMERITA REVELDA	C.I.	1	7	0	6	0	4	4	2	7	3

Son poseionarios del mencionado lote de terreno:

TAILOR HERRERA Presidente	ZECAR TASEO Secretario	JOSE OSTAIZA Tesorero

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

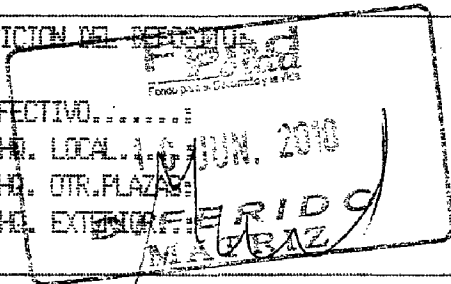
FECHA...: 2010-06-10 12:42:15 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCUO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

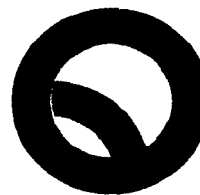
COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. OTR. PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



Lote 1 Manzana 19 calle 6y7 Casa N° 58-71
Segundo Mariano Bravo Saquisillí

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: QUILLIGANA DE LA CRUZ ANGELA MARIA
- 2.- Cedula de identidad: 1708286966
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: TUNGURAHUA, 2 MARZO 1934
- 4.- Estado civil: VIUDO
- 5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 19 N° Lote 2 Superficie Censo: 122 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|---|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | X | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA- SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GUILLIGANA DE LA CRUZ ANGELA MARIA C. Identidad: 1708286966 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: VIUDO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____; _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO ___ Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____





Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 19 LOTE 2

DECLARACIÓN: Yo GUILLIGANA DE LA CRUZ ANGELA MARIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1708286966, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 10 de marzo del 2011

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
 GONZALEZ, JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DE LA CRUZ, MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2014-04-01
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-04-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA
 SEXO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FECHA DE EMISION
 LUGAR DE EMISION
 FECHA DE EXPIRACION
 NACIONALIDAD
 SEXO F
 ESTADO CIVIL
 CEDULA
 LLA

170020000-0




M. 19
 lote 2

H

DEFUNCIONES

Nº 33
Dir. Basilio J. ...
falleció el 21 de
Febrero de 1954.
Indígena.

En ... Diosa ... a ... ventidos ... de ... Febrero ... de mil novecientos cincuenta
... a la 5 ... de la ... Ante mí ...
... Jefe de Registro Civil de ... provincia de ...
compareció ... de ... años de edad, ... y declara: Que a la 5 ...
de la ... del día ...
... falleció ...
de ... años de edad, de nacionalidad ... de estado ...
... de profesión ...
nacido (en) ... y domiciliado en ... a consecu
... según consta del certificado del ...
... que se archiva. Que el ... finado ...
hijo ... de ... y de ...
Se hace constar que el ... es recomendada para ... y no a ...
...
Leída esta acta, la firmaron conmigo ... declarante ... testigos ... y ...
... el infrascrito Secretario que certifica.

Recomendada. Denunciación
V. R. ...

[Signatures]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0388

19 MAR 2011

Año 1954 Tomo 1 Pag. 1 Acta 33
 Drs. Drs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

19-03-2011

[Handwritten initials]

valor hasta Enero del 2011

Valor a pagar: 8.04

13/05/2010

01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1559410 - 1** QUILLIGANA DE LA CRUZ ANGELA MARIA 13/05/2010
 Cédula / R.U.C.: 170828696-6
 Dirección servicio: N58D CALLE 7 LOTE 2870 LT 401 DE19 ESCALINATA 3 ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-2155
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.50
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.24
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.94

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	5.10
Otros valores a pagar (2):	2.94
TOTAL (1) + (2):	8.04

La Empresa no se hace responsable de los errores de impresión.

SE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

001-174-002-000143
 03/06 2010 12:55
 87-2101-8551
 8.04
 001-174-002-000143

ORIGINAL - USUARIO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LII

OFICINA.: QUITO - MAIPUZ

FECHA...: 2010-06-29 11:12:59 (CLIENTE)

CLIENTE.: 100229610MITE PROMOTORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 32010102296 - CERRIOS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL S.A.:	0.00
CHQ. CIR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR.:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Angela Suijan
(14901)

SECTOR LA CAMPIÑA
PARROQUIA DE COCHAPAMBA

DIRECCIÓN:

FECHA:

CERTIFICADO DE POSESION

DOC. NUMERO:

FECHA: 06 - 06 - 1996

NOMBRES:

CEDULA:

UBICACION DEL PREDIO

LOTE:

MANZ:

CALLE:

CASA:

PREDIO

C. CATASTRAL

SUPERFICIE

COLINDANTES

NORTE

SUR

ESTE

OESTE

OBSERVACION:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 del DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER EL PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Publicado en el registro oficial N. 971 del 20 de Junio de 1996, de el presente certificado en base ala constatación física previo al censo.

REPRESENTANTES

SECTOR LA CAMPIÑA

Segundo León
Segundo León

Jorge Pilacuan
Jorge Pilacuan

Dr. _____

DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

NOTA: El Ministerio de Salud Pública y la Dirección Provincial de Salud de Pichincha como propietarios del predio "ATUCUCHO", otorgan el presente documento sin que este tenga valor alguno para ninguna negociación siendo únicamente referencial sus datos



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario **795**

CERTIFICADO No. 000326

Quito, 4 de agosto del 2010

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.
Sector: La Campiña	Manzana No. 19
Entre: Calle N58D y Calle OE19 ESCALINATA 3	Lote No. 02
Área de terreno: 122 m ²	Casa No. 401
Área de construcción: m ²	

El **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO**, certifica que el grupo familiar constituido por:

Señora: QUILLIGANA DE LA CRUZ ANGELA MARIA	C.I.	1	7	0	8	2	8	6	9	6	6
Señora: DE LA CRUZ QUILLIGANA ZOILA GRIMANESA	C.I.	1	7	1	5	1	3	9	4	2	2

Son poseionarios del mencionado lote de terreno, desde hace 22 años, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	COOPERATIVA COOPROGRESO
---------------------------	-------------------------

Atentamente,

Luis Robles
PRESIDENTE ATUCUCHO


Rosa Guacán
REPRESENTANTE SECTOR
LA CAMPIÑA

Documento válido por 90 días



POSESIONARIOS BARRIO ATUCUCHO
SECTOR LA CAMPIÑA
PARROQUIA DE COCHAPAMBA



DIRECCIÓN: Calle _____ Y la _____

FECHA: 8 de Septiembre de 2008

CERTIFICADO DE POSESION

DOC. NUMERO: 37 FECHA: 02-05-1954
 NOMBRES: Quilligama de la Cruz Angela Maria CEDULA: 170828690-6

UBICACION DEL PREDIO

LOTE: 401 MANZ: 7 CALLE: 7 CASA: _____

PREDIO	C. CATASTRAL	SUPERFICIE	COLINDANTES
	42cc2		NORTE <u>María Res</u>
			SUR <u>Calle 7</u>
			ESTE <u>Segundo Bravo</u>
			OESTE <u>Hector Aguerochi</u>

OBSERVACION: _____

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 del **DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER EL PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS**. Publicado en el registro oficial N. 971 del 20 de Junio de 1996, expide el presente certificado en base ala constatación física previo al censo.

REPRESENTANTES

SECTOR LA CAMPIÑA

Segundo León

Segundo León

720557748-5

Jorge Pilacuan

100074268-2

Dr. _____

DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

NOTA: El Ministerio de Salud Pública y la Dirección Provincial de Salud de Pichincha como propietarios del predio "ATUCUCHO", abalizan el presente documento sin que este tenga valor alguno para ninguna negociación siendo únicamente referencial sus datos

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

797

CERTIFICADO No. 000405

Quito, 5 de octubre del 2010

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.
Sector: La Campiña	Manzana No. 19
Entre: Calle 7 y Calle	Lote No. 02
Área de terreno: 122 m ²	Casa No.
Área de construcción: m ²	

El COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO, certifica que el grupo familiar constituido por:

Señora: ANGELA MARIA DE LA CRUZ QUILLIGANA	C.I.	1	7	0	8	2	8	6	9	6	6
Señora: DE LA CRUZ QUILLIGANA ZOILA GRIMANESA	C.I.	1	7	1	5	1	3	9	4	2	2

Son poseionarios del mencionado lote de terreno, desde hace **22 años**, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	COOPERATIVA FONDVIDA
---------------------------	----------------------

Atentamente,

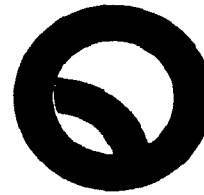

Luis Robles
PRESIDENTE ATUCUCHO




Rosa Guacán
REPRESENTANTE SECTOR
LA CAMPIÑA

Documento válido por 90 días

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: LUMBI REA SEGUNDO GEOVANNY
- 2.- Cedula de identidad: 1719217331
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: BOLIVAR, 2 ABRIL 1987
- 4.- Estado civil: SOLTERO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 19 N° Lote 3 Superficie Censo: 112 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; X
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA- SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: LUMBI REA SEGUNDO GEOVANNY C. Identidad: 1719217331 Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 6 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ De quién: _____ Delegación otorgada por: _____

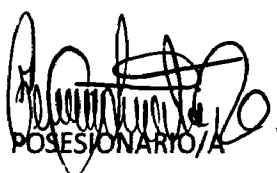
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

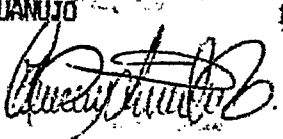
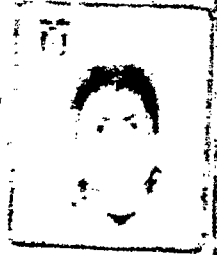
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 19, LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo LUMBI REA SEGUNDO GEOVANNY portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1719217331, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

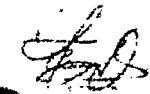


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 12 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA No 171921733-1
 LUMBI REA SEGUNDO GEOVANNY
 BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
 02 ABRIL 1987
 001-2 0562 00562 M
 BOLIVAR/GUARANDA
 GUANUJO 1987

EQUATORIANA***** V132113221
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO MANUEL LUMBI LUMBI
 MARIA ROSARIO REA D
 QUITO 14/06/2009
 14/06/2021
 REN 1349095

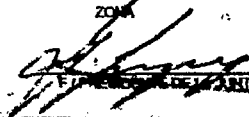

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES C

041-0214 NÚMERO
 LUMBI REA SEGUNDO GEOVANNY

1719217331 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHALUPICRIE PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA

*al papel de descontando
 pertenere = otra persona*

*M-19.
 lote 3 +*

COMPLETO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2524569

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 152935806-32
Valor a pagar: 4.33

Fecha de emisión 15/07/2009

Fecha de vencimiento INMEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1529358 - 6 REA QUINGAGUANO MARIA ROSARIO 15/07/2009
Cédula / R.U.C.: 020051599-7
Dirección servicio: CALLE 6 OE19-25 CALLE 8 LA CAMPIÑA
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-2145
Parroquia - Cantón: EL INCA DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Médidor: 1134104-STA-AN Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/06/2009 Hasta: 14/07/2009 Días: 32 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1.00	1.00	0	Kwh	0
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

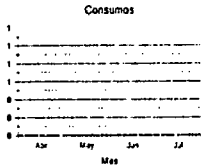
VALOR FACTURABLE:
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 0.00
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 0.70

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.71

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



APORTA SU VIDA IMPORTA LEER AL REVERSO



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2524569

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 152935806-32
Valor a pagar: 4.33

Fecha de emisión 15/07/2009

Fecha de vencimiento INMEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1529358 - 6 REA QUINGAGUANO MARIA ROSARIO 15/07/2009
Cédula / R.U.C.: 020051599-7
Dirección servicio: CALLE 6 OE19-25 CALLE 8 LA CAMPIÑA
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-2145
Parroquia - Cantón: EL INCA DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

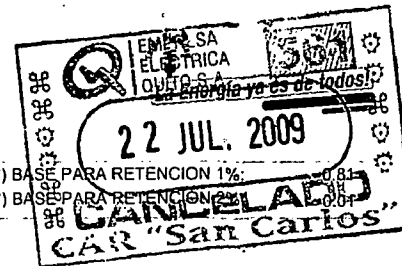
OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.11
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.26
SALDO ANTERIOR (1)		2.16
INTERES MORA		0.01
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.63

TOTAL A PAGAR

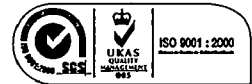
Valor servicio eléctrico (1):	0.70
Otros valores a pagar (2):	3.63
TOTAL (1) + (2):	4.33

Pagar hasta: INMEDIATO



(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.01
(*) BASE PARA RETENCION 2%: 0.01

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: PSE-RECORDADOR S.R.L. 20/06/JULIA - 96730114 - 24044952 TDPV

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-06-18 12:32:46 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)CONITE PROMEJORAS ATUCUCHO
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:	
EFFECTIVO.....	12.00
CHR. LOCAL. 2010	0.00
CHR. OTR. LAZAS:	0.00
CHR. EXTERIOR. 2	0.00
MATRIZ	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

N: 0e 19-25

Lumbi Rea Segundo

Lider Jaime Roldos Aguilera

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 3058

20 de ~~1988~~ de 1988

Recibimos de Segundo Xumbi

Socio No 03871

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	3.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	3.000,00	

SON TRES MIL SUCCES Suces

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <u>EPEC</u>	Cta. Cte. N°	HC <u>[Signature]</u>
Niq	Banco	RS

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida jurídicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451. Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril, de 1983

Ciudad "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No. 3373

7 de Nov de 19 88
Recibimos de Segundo Lumbi
Socio No. 3871

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Capitalización	5.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL	5.000,00	

SON CINCO MIL DÓLARES

EFFECTIVO

Bill

No.

Cheque No

Cta Cte. No

Banco

RECIBIDO

HC.

RS

Recibido por:



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

Quito 10 de Marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.511 C

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
LUMBI REA SEGUNDO GEOVANNY	171921733-1	SOLTERO

El Comité Pro Mejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector La Campiña Mz 19 Lote N 03, Oe19-25 desde hace aproximadamente 5 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Bravo Squisilli Segundo Mariano	170474511-4	Morador	3413-320	La Campiña	<i>Segundo Mariano Bravo</i>
Remache Quispe José Antonio	171090178-4	Morador	3413-312	La Campiña	<i>Remache Quispe J.A.</i>
Pillisa Toalisa Miguel Angel	050101627-3	Morador	081190000	La Campiña	<i>Miguel Angel Pillisa</i>
Kanazhapa Loarte Angel Polivio	110029475-8	Morador	3411-837	La Campiña	<i>Angel Polivio Kanazhapa</i>
Atucucho Palomo Maria Beatriz	050160359-1	Promotor	3413-300	La Campiña	<i>Maria Beatriz Palomo</i>

Luis Robles
Luis Robles
PRESIDENTE

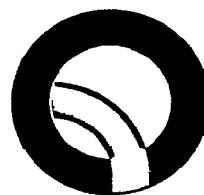
Narcisca León
Narcisca León
SECRETARIA

Rosa Quacua
Rosa Quacua
REPRESENTANTE SECTORIAL
LA CAMPIÑA

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: LUMBI REA MARIA TERESA
- 2.- Cedula de identidad: 1713410379
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: BOLIVAR, 12 DE JULIO 1975
- 4.- Estado civil: SOLTERA
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 19 N° Lote 4 Superficie Censo: 140 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 18 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: LUMBI REA MARIA TERESA C. Identidad: 1713410379 Ocupación: EMPLEADO
Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: CUATRO

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____
Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____
Posesión de espacio público: SI ___ NO ___ Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 19 LOTE 4

DECLARACIÓN: Yo LUMBI REA MARIA TERESA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1713410379, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 10 de marzo del 2011

X Maria Teresa Lumbi
POSESIONARIO/A



F

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171341037-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
LUMBI REA
MARIA TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GUANUJO

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera





INSTRUCCIÓN ELEMENTAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUMBI LUMBI SEGUNDO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REA QUINGAGUANO MARIA ROSARIO

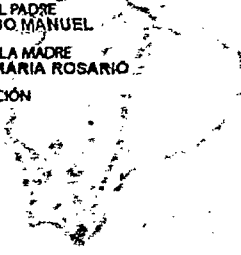
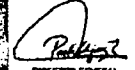
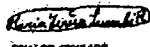
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17

000438513

Patricia...
DIRECTOR GENERAL

Maria Teresa Lumbi Rea
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES...


049-0203 NÚMERO 1713410379 CÉDULA

LUMBI REA MARIA TERESA

PICHINGHA PROVINCIA
GOTOCOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
GOTOCOLLAO ZONA

[Signature]
P./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 19.
lote 4



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

810

CERTIFICADO N° 000556

Quito, 9

de marzo del 2004

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

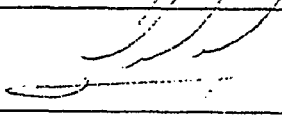
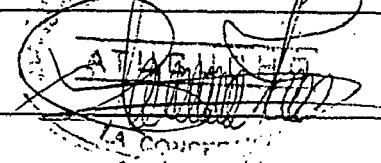
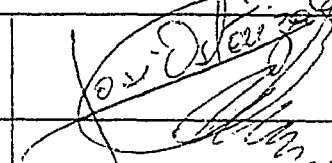
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N° 42991
Sector: LA CAMPINA	Manzana N° 00
Entre: Calle c y Calle	Lote N° 2
Etapa Terreno N°	Casa Nro. 303 z 2F
Area de terreno 119,07 m ²	Area de construcción 4,5 m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.I.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Señora.	LUCY ALBA MARIA PEÑERA	C.I.	17	13	41	00	70	

Son poseionarios del mencionado lote de terreno:

 Presidente	 Secretario	 Tesorero
---	--	--

I

811

Maria Teresa Jumbi Rea casa. 0e - 19.35
C.I. 77341037-9

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-11 12:08:57 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHD. LOCAL.....:	0.00
CHD. PLAZAS.....:	0.00
CHD.:	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

FOND-VIDA
JUN. 2010
CAJA No. 2
MATRIZ

er Jaime Roldos Aguilera

da Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro
General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

UDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja

No 2464

22 de Sep de 1988
Recibimos de Maria Lumbi

Socio No 03872

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	2.000.00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	2.000.00	

SON:

Doce mil sucros

EFFECTIVO	Cheque No	RECIBIDO
Bill. <u>ATC</u>	Cta. Cté. No	
No	Banco	

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo.

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0051124613
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0051101250

FECHA 16/11/05

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **LUMBI REA MARIA TERESA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1713410379 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0051124613, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 6 LT 402** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52255578	14	52	36	7	840	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de USD 0,00 DOLARES CON 00/100

, pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



vicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre, cuando los usuarios obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;

- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado;
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes;
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

A inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.-6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 16/11/05

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20051116 179 55474

0051104358



JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: TUBA ZHAGUI LAURA MARIA

2.- Cedula de identidad: 0102768793

Lugar y fecha de nacimiento: AZUAY, 29 SEPTIEMBRE 1962

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 19 N° Lote 6 Superficie Censo: 275 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|-----------|-----------|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: TUBA ZHAGUI LAURA MARIA C. Identidad: 0102768793

Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: QUIZHPI SAGNAY ANDRES Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 21 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Poseción de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro posecionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 19 LOTE 6

DECLARACIÓN: Yo TUBA ZHAGUI LAURA MARIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0102768793, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 10 de marzo del 2011

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010276879-3

TUBA ZHAGUI LAURA MARIA
AZUAY/CUENCA/TARQUI
29 SEPTIEMBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-1 0131 00174 F

AZUAY/CUENCA/TARQUI 1967

Laura Tuba
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V1222

CASADO ANDRES QUIZHPI SAGWAY

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE ELIAS TUBA TEPAN


ELENA DE JESUS ZHAGUI PULLO

QUITO 28/03/2008

28/03/2020

REN 2733510

Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2009


015-0364 0102768793

NÚMERO CÉDULA

TUBA ZHAGUI LAURA MARIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 19
lok 6
#

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
8.05.97	09 AM - 12 PM	<i>[Signature]</i>
8.05.97	09 AM - 12 PM	<i>[Signature]</i>
18.05/97	09 AM - 12 PM	<i>[Signature]</i>
06-97	09 AM - 12 PM	<i>[Signature]</i>
3 JUL. 1997	9 AM	Segundo León TESORERO
3 JUL. 1997	9 AM	Segundo León TESORERO
3 JUL. 1997	9 AM	Segundo León TESORERO
3 JUL. 1997	9 AM	Segundo León TESORERO
1997	09 AM - 12 PM	Segundo León TESORERO
2 Jul. 1997	09 AM - 12 PM	<i>[Signature]</i>
27 JUL. 1997	09 AM - 12 PM	<i>[Signature]</i>
JUL. 1997	09 AM - 13 PM	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
27 JUL. 1997	09 AM - 13 PM	Segundo León TESORERO
27 JUL. 1997	09 AM - 13 PM	Segundo León TESORERO
06.07.1997	1	Segundo León TESORERO
12 octubre	09 AM - 12 PM	<i>[Signature]</i>
12 octubre	09 AM - 12 PM	<i>[Signature]</i>
14 JUNIO/98	09 AM - 12 PM	<i>[Signature]</i>
5 JULIO/98	09 AM - 13 PM	<i>[Signature]</i>
5 JULIO/98	09 AM - 13 PM	<i>[Signature]</i>

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-07-19 16:29:41 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - ~~HEBROS A LA VISTA~~



COMPOSICION DEL DEPOSITO:

19 JUL. 2010

EFFECTIVO.....:		12.00
CHQ. LOCAL....:	DIFERIDO	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	MATRIZ	0.00
CHQ. EXTERIOR...:		0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Sra. Laura Tejada

lote 96



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 /

E ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690192

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 156230412-20
Valor a pagar: 15.12

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1562304 - 7** TUBA ZHAGUI LAURA MARIA 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 010276879-3
Dirección servicio: CALLE 7 OE19-32 2 A ESCALINATA OE19 S.JACINTO-ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1648
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1099941-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Lelido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1782.00	1637.00	145	Kwh	10.24
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 10.24
COMERCIALIZACION 1.41
I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 11.65

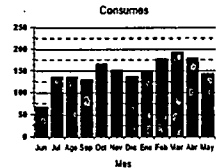
Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de
0.00



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690192

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 156230412-20
Valor a pagar: 15.12

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1562304 - 7** TUBA ZHAGUI LAURA MARIA 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 010276879-3
Dirección servicio: CALLE 7 OE19-32 2 A ESCALINATA OE19 S.JACINTO-ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1648
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.64
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.63

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.47

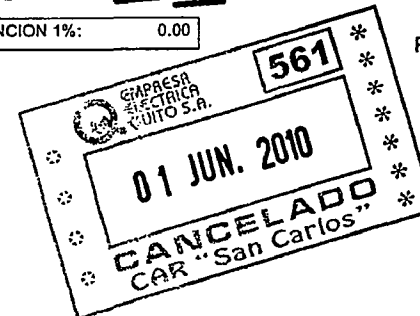
TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.65
Otros valores a pagar (2):	3.47
TOTAL (1) + (2):	15.12



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



821

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

822

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ... I Pág. ... 36 Acta ... 36

En ... Cumbe provincia de 1 Azuay hoy día ... Primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : Andres Quizhpi Sagñay nacido en Pañin, Chimborazo, el 23 de Noviembre de 1963 de nacionalidad ecuatoriano de profesión mecánico con Cédula Nº 060188301-0, domiciliado en Cumbe de estado anterior soltero; hijo de Segundo Quizhpi y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Laura Maria Sagñay nacida en Targui el 29 de Septiembre de 1967, de nacionalidad ecuatoriana de profesión costurera con Cédula Nº 010276879-3 domiciliada en Cumbe de estado anterior soltera; hija de José Elias Tuba y de Elena de Jesus Zhagui.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cumbe **FECHA:** Septiembre 1 de 1986.

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Handwritten signatures: Andres Quizhpi Sagñay, Laura Maria Tuba Zhagui, Jorge Lasso]*

Año..... Fecha..... Hora..... Acta.....
Días Días Meses

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

2011-03-02

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



MZ-19-27-6 *Cumplido.*



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 4 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.0355

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
TUBA ZHAGUI LAURA MARIA	010276879-3	CASADA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector La Campiña Mz. No. 19, OE19-32 Lote No. 06 desde hace aproximadamente 21 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Chugchilan Simaluisa Blanca Y	171093234-2	Morador	3413312	La Campiña	
Lumbi Roca Segundo Geovanny	171921733-1	Morador		La Campiña	
Buxeno Roldan Emerita Reimelda	170664494-6	Morador	3413320	La Campiña	
Palomo Tanco Rosa Elvita	050174692-9	Morador	3413323	La Campiña	
Langucha Palomo Maria Beatriz	050160359-1	Promotor	3413307	La Campiña	

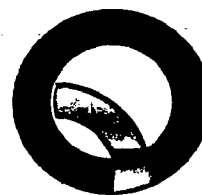
Luis Robles
PRESIDENTE

Narcisa León
SECRETARIA

Rosa Guacán
REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: CAMPIÑA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: REMACHE QUISHPE JOSE ANTONIO

2.- Cedula de identidad: 1710901784

Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 31 MARZO 1967

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 19 N° Lote 7

Superficie Censo: 299 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA- SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 18 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: REMACHE QUISHPE JOSE ANTONIO C. Identidad: 1710901784 Ocupación: EMPLEADO
Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: CHUGCHILAN SIMA LUISA BLANCA Cargas familiares: 9

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ De quién: _____ Delegación otorgada por: _____
Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____
Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____
Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 19 LOTE 7

DECLARACIÓN: Yo REMACHE QUISHPE JOSE ANTONIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1710901784, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Remache Quishpe Jose Antonio
* POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 10 de marzo del 2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILA DE CIUDADANIA No. 171090178-4


REMACHE QUSHPE JOSE ANTONIO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNIN

31 MARZO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 0008 00059 H

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

PUNIN SO DE INSCRIPCION 1967

ECUATORIANA***** E343312222

CASADO BLANCA CHUSCHILAN SIMALUISA

PRIMARIA EMPLEADO


RICARDO CORAZON REMACHE

JOSEFINA QUSHPE

QUITO 27/09/2010

27/09/2022

FORMA REN 3022385



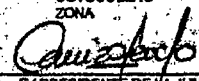

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

036-0295 1710901784

NUMERO CEDULA

REMACHE QUSHPE JOSE ANTONIO

PROVINCIA QUITO
CANTON COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA



FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

CAMPIÑA.

MZ-19 LT-7

F

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 171093234-2

CHUGCHILAN SIMALUISA BLANCA YOLANDA

COTOPAXI/FUJILI/FUJILI

08 MARZO 1970

REGISTRO NACIONAL 0072 00184 F

COTOPAXI/FUJILI

FUJILI DE REGISTRO 1970



[Signature]

ECUATORIANA***** E3943I2231

CASADO JOSE A REMACHE GUISAPE

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE GUSTAVO CHUGCHILAN


MARIA RAMONA SIMALUISA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 21/07/2008

21/07/2020

REN 2858196

Pch



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009


034-0092 NÚMERO

1710932342 CÉDULA

CHUGCHILAN SIMALUISA BLANCA YOLANDA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO BARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA



[Signature]
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
10-09-92	Tarjeta	X 500x	Atacuchos
23-01-94	CAJET	500x	LA CAMPANA
23-01-94	AGUA	500x	LA CAMPANA
Octubre 1994	Adm. Vista de	500x	ATUCUCHO
Octubre 1995	Adm. Vista de	500x	ATUCUCHO
Octubre 1996	Adm. Vista de	500x	ATUCUCHO
Octubre 1997	Adm. Vista de	500x	ATUCUCHO
Julio 1998	Adm. Vista de	500x	ATUCUCHO

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son:

Comité Pro-mejoras Atacuchos
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atacuchos
 Comités Sectoriales
 La Compañía - Corazón de Jesús
 El Cisne - Ladera del Cisne
 Unión la Paz - La Escuela
 Las organizaciones que apoyan:
 El Camsi - Frente Juvenil la Iglesia
 UICAP - Proyecto ECU 91 - 011 -
 Municipio de Quito

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

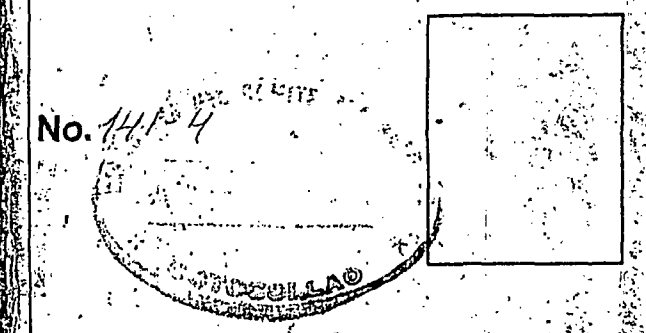
CONTROL DE CONCENTRACIONES

Gentileza del Proyecto ECU 91 - 011

BARRIO
 LA CAMPANA
 LA DIRECCION
 Serie

Nº 001141

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



No. 141-4
 Sector: La Campaña
 Manzana 26 Lote 312
 Calle 17
 Nombre: Jose Antonio
 Apellido: Remache
 C.I. 171090178-4

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
1 1	X X	1 1

2000

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

ORIGEN: QUITO - MATRIZ

FECHA: 21/004/07-11 14/54132 (CLIENTE)

CLIENTE: # (002298) COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

CUENTA: # 320101102296 AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO

EFFECTIVO	7.00
CHEQUES	0.00
CHEQUES OTROS BANCOS	0.00
CHEQUES OTROS	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO	7.00
--------------------	------

Fond

12/10/2006

10.72407

Jose Fernando



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC 154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HAST.

www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-3810240

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001
COMO LA Acreditación
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: 52905410 RUC/CI: 1710901784
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: REMACHE QUISHPE JOSE TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 6 LT 405
PLACA PREDIAL: 0e19-42 SECTOR: COTOCOLLAO
N° DE MEDIDOR: 4057846 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052 36		007	00820	00	01

CONSUMO (M3) 10 N. DEP 0 TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO.

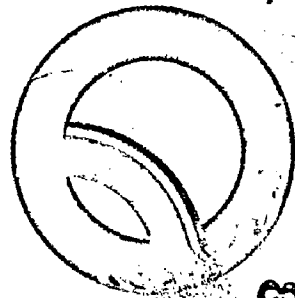
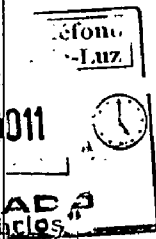
DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,79
ALCANTARILLADO	1,08
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,84

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-12-17	719	2011-01-19	729
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	
10-01	11		
10-02	9		
10-03	10		
10-04	6		
10-05	10		
10-06	9		
10-07	8		
10-08	10		
10-09	12		
10-10	12		
10-11	8		
10-12	10		
11-01	10		

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA CONSULTA
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
FONO 1-800-242424 CAR "SAB CILIOS"



CLIENTE

SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2011-01-19
FECHA VENCIMIENTO: 2011-02-02

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	6,81
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 6,81



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

FACTURA No. 001-003-4922466

Autorización SRI 1103422714

válida hasta Ener 2007

Fecha de emisión: 15/07/2006

Fecha de vencimiento: 01/08/2006

No. de Control: 91316406-71

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1796053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

SUMINISTRO:

913164 - 7

REMACHE JOSE

Nº. Cédula / RUC: 171090178-4

Información del Consumidor:

Dirección servicio:

26 312 11

ATOCUERO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-430-1650

Parroquia - Cantón: COTOCOLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 241399-KRI-AM

Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 13/06/2006 Hasta: 13/07/2006 Días: 30 Tipo consumo: Leido

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO

VALOR

TASA ALUMBRADO PUBLI	0.71
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BAS	0.96
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	2.47

Descripción	LECTURAS			Unid	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	8816.00	8714.00	102	Kwh	7.10
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

TOTAL A PAGAR:

Pagar hasta:

8.88

01/08/2006

SUBSIDIO CRUZADO

COMERCIALIZACION

I.V.A.(0%)

TOTAL SERVICIO ELECTRICO:

86=80>24 2.10

A7<@8=98 1.41

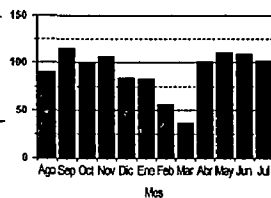
88.8 0.00

91316406-71 6.41

25/07/2006 14:29

001-071-002-000014

Consumos



TASKI S.A. R.U.C.: 1790716147001

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

832

- ORIGINAL - - USUARIO -